



CONTENIDO GENERAL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

JUSTIFICACIÓN

- 1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**
- 2. MARCO REFERENCIAL.**
 - 2.1. REFERENTE CONTEXTUAL
 - 2.2. REFERENTE CONCEPTUAL
 - 2.3. REFERENTE LEGAL.
- 3. COMPONENTE TELEOLÓGICO**
 - 3.1. COMPONENTE CONCEPTUAL
 - 3.2. MISIÓN
 - 3.3. VISION
 - 3.4. PRINCIPIOS
 - 3.5. OBJETIVO INSTITUCIONALES
 - 3.6. METAS INSTITUCIONALES
 - 3.7. FUNDAMENTOS
 - 3.7.1. FILOSÓFICOS
 - 3.7.2. SOCIOLÓGICOS
 - 3.7.3. AXIOLÓGICOS
 - 3.7.4. EPISTEMOLÓGICOS
 - 3.7.5. SICOLÓGICOS
 - 3.7.6. PEDAGÓGICOS
 - 3.8. PERFILES
 - 3.8.1. DIRECTIVOS
 - 3.8.2. DOCENTES
 - 3.8.3. PADRES DE FAMILIA
 - 3.8.4. ESTUDIANTES
 - 3.8.5. EGRESADOS.
- 4. COMPONENTE ADMINSTRATIVO Y ORGANIZACIONAL.**
 - 4.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA
 - 4.2. GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN
 - 4.2.1. CONSEJO DIRECTIVO
 - 4.2.2. CONSEJO ACADÉMICO



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**

NIT: 813007389-0 CÓDIGO DANE: 241551000122



- 4.2.3. CONSEJO DE ESTUDIANTES
 - 4.2.4. CONSEJO DE PADRES
 - 4.2.5. COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.
 - 4.2.6. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
 - 4.2.7. COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
 - 4.2.8. COMITÉS DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PPTT
 - 4.2.9. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
 - 4.3. COSTOS EDUCATIVOS
 - 4.4. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
 - 4.5. PROGRAMAS EDUCATIVOS ESPECIALES
 - 4.6. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
 - 4.7. MANUAL DE FUNCIONES
 - 4.8. MANUAL DE CONVIVENCIA
 - 4.9. CRITERIOS TÉCNICOS BÁSICOS DE ADMINISTRACION
 - 4.9.1. LA ADMISIÓN DE ESTUDIANTES
 - 4.9.2. ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL
 - 4.9.3. CALENDARIO ESCOLAR Y JORNADA LABORAL
 - 4.9.4. LA ADMINISTRACIÓN DE PLANTA FÍSICA ARCHIVO
 - 4.10. LIBROS REGLAMENTARIOS
 - 4.11. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
 - 4.12. PLAN OPERATIVO ANUAL.
 - 4.13. PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL
 - 4.14. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
 - 4.15. PROYECTO DE ORIENTACION ESTUDIANTIL
5. COMPONENTE PEDAGÓGICO
- 5.1. PROPUESTA PEDAGÓGICA
 - 5.2. ENFOQUE METODOLÓGICO
 - 5.3. PLAN DE ESTUDIOS
 - 5.3.1. ESTRUCTURA ESQUEMÁTICA DEL PLAN DE ESTUDIOS
 - 5.3.2. PLAN O PROGARMACIÓN CURRICULAR POR AREA
 - 5.3.3. PLAN DE AULA O CLASE.
 - 5.3.4. PROYECTOS TRANSVERSALES
 - 5.4. MODELOS PEDAGÓGICOS FLEXIBLES
 - 5.5. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0 CÓDIGO DANE: 241551000122



6. COMPONENTE COMUNITARIO

- 6.1. ESCUELA DE PADRES.
- 6.2. OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
- 6.3. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.
- 6.4. PLAN DE RIESGOS, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES



TABLA DE CONTENIDOS

JUSTIFICACIÓN	5
CAPITULO I	6
IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	6
CAPITULO II	7
MARCO REFERENCIAL	7
2.1. REFERENTE CONTEXTUAL	7
2.1.1. DIAGNÓSTICO INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO.	7
2.1.1.1. Aspecto Geográfico.	8
2.1.1.2. Demografía (Población)	8
2.1.1.3. Aspecto económico	9
2.1.1.4. Aspecto Político	10
2.1.1.5. Aspectos relacionados con la Salud	11
2.1.1.6. Comunicación	12
2.1.1.7. Política educativa	13
2.1.1.8. Aspecto pedagógico y eficiencia interna.	13
2.1.2. CONCLUSIONES ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO	13
2.1.2.1. Necesidades de la Población.	14
2.1.2.2. Intereses de la Comunidad	15
2.1.2.3. Expectativas de la Comunidad	15
2.1.2.4. Oportunidades para la Institución Educativa	15
2.1.2.5. Potencialidades de la Institución	16
2.1.2.6. Posibles Causas de los Problemas Existentes	16
2.1.3. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	17
2.1.4. FUENTES DE INFORMACIÓN	18
2.2. REFERENTE CONCEPTUAL	18
2.3. REFERENTE LEGAL	23



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0 CÓDIGO DANE: 241551000122



JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional, se concibe como la expresión de la forma cómo la Comunidad Educativa ha decidido alcanzar los fines de la educación colombiana definidos por la Ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales del medio, en procura de la formación integral de los educandos.

En pocas palabras, el PEI es el *Proyecto de Vida de la Institución Educativa*, es decir, lo que la comunidad aspira que sea la educación de sus hijos.

De conformidad con el artículo 15 del Decreto 1860 de 1994, cada Institución Educativa hará uso de su autonomía para formular, adoptar y poner en marcha el PEI.

Dicho proceso de formulación debe hacerse a través de mecanismos que posibiliten y potencialicen la participación activa de los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa y es la Consejo Directivo, como máxima instancia del Gobierno Escolar, a quien le compete hacer su adopción final.

Sin embargo, el PEI no es un documento terminado; debe ser permanente y constantemente pensado, revisado, recontextualizado, redefinido y avaluado, acorde con las características, necesidades, intereses y circunstancias del medio y del momento, sin perder de vista el horizonte institucional.

El presente documento es el resultado final de todos esos esfuerzos de la comunidad educativa en su intención de alcanzar una educación de calidad para las generaciones actuales y futuras de la región, en procura de un desarrollo humano sostenible acorde con la dignidad del ser humano y las características de la región.



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0 CÓDIGO DANE: 241551000122



CAPITULO I

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

NOMBRE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
CODIGO DANE:	241551000122
NIT:	813007389-0
DIRECCIÓN:	Kilómetro 7 vía Pitalito – Palestina. Corregimiento 5. “La Esperanza Palmarito”
FECHA DE CREACIÓN:	Marzo 16 de 2004 (Dto. 234 S.E.D.) Municipio de Pitalito Huila.
CREACIÓN:	Decreto 1547 del 26 de noviembre de 2002 Decreto 234 del 16 de marzo de 2004 SED. (Reorganización 11 sedes actuales)
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:	Resolución 0167 de abril 16 de 2001 Secretaría Educación del Huila
RECONOCIMIENTO OFICIAL:	Resolución 2135 de dic. 15 de 2008 Secretaría Educación del Huila
LEGALIZACIÓN ESTUDIOS	Resolución N° 213 de abril 24 de 2012 S.E.M. Pitalito
MODIFICACIÓN RAZÓN SOCIAL	Decreto N° 344 del 29 octubre de 2012 Alcaldía Pitalito
AUTORIZACIÓN EDUCACIÓN ADULTOS	Resolución N° 439 julio 01 de 2014 S.E.M. Pitalito.
NATURALEZA:	Oficial
CARÁCTER:	Académico
GÉNERO:	Mixto
NIVELES:	Preescolar, Educación Básica y Educación Media
SEDES EDUCATIVAS:	Palmarito, Betania, Cafarnaúm, Andes, Santa Rosa, El Diviso, Lucitania, San Martín, Tabacal, Vista Hermosa. Febrero 5 de 1991 ante el Núcleo Educativo N° 53 Pitalito Huila, hoy ETC Pitalito.
REGISTRO DEL PEI	
JORNADA:	Completa u ordinaria
CALENDARIO:	A
MUNICIPIO:	Pitalito
DEPARTAMENTO:	Huila
RECTOR DE LA INSTITUCION:	JHON ALEXANDER DUCUARA
COORDINADOR:	ANGEL ANTONIO CARDONA HUEJE
SECRETARIO:	



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0 CÓDIGO DANE: 241551000122



**CAPITULO II
MARCO REFERENCIAL**

2.1. REFERENTE CONTEXTUAL

**2.1.1. DIAGNÓSTICO INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
PALMARITO.**

Todo el proceso vivido alrededor de la construcción de la nueva constitución propició en el país cambios substanciales, tanto en lo político, como en lo económico, cultural y, sobre todo, en lo educativo.

La descentralización, las nuevas concepciones sobre autonomía regional y la creciente participación de los ciudadanos en la toma de decisiones, implican un posicionamiento de la educación como eje que garantice, tanto el afianzamiento de la nacionalidad y la formación de ciudadanos íntegros, como el ingreso del país a las economías mundiales en condiciones de alta competitividad.

Para cumplir estos propósitos, es necesario fortalecer los procesos educativos en la perspectiva del desarrollo humano y la producción de conocimientos desde las instituciones escolares; lo cual se constituye en una exigencia por parte de toda la sociedad colombiana, en la construcción de proyectos que respondan a ello.

Por tanto, el papel de la educación tendrá que ser distinto al que hasta ahora ha desempeñado. El conocimiento de carácter enciclopédico y repetitivo, teórico y muy poco aplicable a la realidad, no puede seguir siendo distribuido, “desde aulas de clase” sin mayor incidencia en la vida cotidiana de las personas en particular y del país en general.

Hoy, es necesario establecer en nuestra institución educativa el ambiente propicio y las condiciones básicas para que el conocimiento sea producido, asumido y trabajado en la creación y transferencia de ciencia y tecnología al servicio y mejoramiento de la calidad de vida de todos nuestros estudiantes y comunidad en general.

Por eso, y en consonancia con las expectativas a nivel mundial, la educación debe, en primer lugar, satisfacer las necesidades básicas educativas de todos los estudiantes y enfatizar los procesos de aprendizaje en el desarrollo del pensamiento y las habilidades necesarias para seguir aprendiendo, como son, razonamiento lógico y matemático, habilidades comunicativas, capacidad de identificar y resolver problemas, valoración de la cultura, creación y aplicación de ciencia y tecnología y capacidad para trabajar en grupo, entre otras.

Asumir esta exigencia y reto implica hacer un PEI que permita una resignificación del ser humano, tanto en lo personal, como en lo social, un cambio de relación entre todos los



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0 CÓDIGO DANE: 241551000122



actores del proceso educativo y con el mundo natural y la conceptualización de la cultura escolar en todas sus dimensiones.

2.1.1.1. Aspecto Geográfico.

La Institución Educativa Municipal Palmarito está ubicada en la parte sur-occidental de la cabecera municipal del municipio de Pitalito.

El relieve es variado, con la mayor parte en zona montañosa que va desde los 1.300 hasta los 2.100 m.s.n.m. Cuenta con amplias zonas planas hacia las riveras del Río Guarapas y el Valle de Laboyos. Su clima promedio es de 20 grados centígrados.

Límites:

Norte: zona urbana, corregimientos Villas del Norte (Chillurco) y corregimiento de Criollo.

Oriente: corregimiento Riveras del Guarapas (Charguayaco).

Occidente: corregimiento de Criollo.

Sur: municipio de Palestina.

La Institución Educativa Municipal Palmarito se encuentra localizada sobre las estribaciones de una de las serranías formadas por la Cordillera Oriental que bordea el Valle de Laboyos.

Está bañada por el río Guarapas y por pequeñas quebradas como La Cuzumba, Aguas Claras, La Negra, El Toro, etc.

La deficiencia del servicio de recolección de los residuos sólidos hace que se afecte el medio ambiente (aguas, tierra, aire), al igual que la tala de bosques y el uso indiscriminado de fertilizantes químicos, insecticidas, plaguicidas y herbicidas. Aunque se debe destacar que desde el momento que se creó el alcantarillado en el corregimiento la Esperanza-Palmarito, la comunidad goza de mejores beneficios que se ven reflejados en la calidad de vida de sus habitantes.

2.1.1.2. Demografía (Población)

Grupos étnicos: La inmensa mayoría de la población de la Institución Educativa Municipal Palmarito es mestiza, aunque hay algunos blancos y negros. En menor proporción se encuentran algunas familias de descendencia indígena.

El territorio que comprende la Institución Educativa Municipal Palmarito tiene una población de 3.180 habitantes: 1.620 hombres (50.94%) y 1560 mujeres (49.06%).

De 0 a 15 años = 1.296 (40.75%)

De 16 a 30 años = 895 (28.14%)

De 31 a 60 años = 793 (24.93%)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0 CÓDIGO DANE: 241551000122



Mayores de 60 años = 196 (6.18%)

Hay 642 familias para un promedio de 4.95 personas por núcleo familiar.

Densidad de población: La densidad promedio de población es de 58.9 habitantes por km². Las veredas más pobladas son Palmarito, Betania y Los Andes las cuales superan los 76 hab/ km². Las menos pobladas son Lucitania, Los Cristales y El Diviso las cuales tienen menos de 40 hab/ km²

Tasa de migración: en algunas veredas se presenta el fenómeno de población fluctuante ya que se desempeñan como mayordomos de fincas a término definido. En época de cosecha llegan bastantes personas foráneas a trabajar como recolectores de café.

La tasa de migración promedio es del 4.9% anual. Generalmente son familias provenientes de otras veredas del municipio, de municipios del Huila e incluso de otros departamentos como Cauca, Putumayo, Caquetá y Tolima, entre otros. Se requiere un plan masivo de mejoramiento de vivienda para aquellas personas de escasos recursos y al mismo tiempo campañas educativas en el ámbito general para mejorar la calidad de vida en todos estos aspectos.

El corregimiento la Esperanza Palmarito cuenta con la pavimentación de la vía principal, lo que ha generado el auge en los medios de comunicación y bienestar a la comunidad en general. Las veredas cuentan con viviendas construidas en material y bahareque, en su gran mayoría tienen el servicio de energía y caminos de herradura.

Tenemos familias con servicio de unidad sanitaria y algunas no cuentan con estos servicios. La falta de agua a un futuro no muy lejano se vislumbra como uno de los problemas que más impacto tendrá en la comunidad; pero la población no es consciente de este fenómeno y no se preocupan por mantener las reservas naturales, por el contrario, talan y queman, afectando con esto el medio ambiente y las reservas de agua.

2.1.1.3. Aspecto económico

La principal actividad económica de la región es la agricultura. Sobresale el cultivo del café, lulo y cultivos alternos (fríjol, maíz, tomate, arveja, granadilla).

En segundo renglón se encuentran la ganadería (vacunos, bovinos, y porcinos).

La tasa de desempleo la mayor parte del año es bastante alta, aunque en época de cosecha hace falta recolectores presentándose un aumento considerable de la población.

El nivel de ingresos de las familias en tiempo diferente al de la cosecha es mínimo, presentándose una mejoría en la época de cosecha.



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0 CÓDIGO DANE: 241551000122



Todas las veredas cuentan con servicio de energía eléctrica, acueducto veredal, (deficientes) telefonía celular la gran mayoría y televisión irradiada.

Teniendo en cuenta que durante los primeros nueve meses del año se presenta un alto grado de desempleo (el cual llega a alcanzar el 80%) debido a que la cosecha se presenta durante los tres últimos meses, en este lapso de tiempo aumenta el nivel salarial mejorando un poco las condiciones de vida de sus habitantes.

El nivel de ingreso de las familias en tiempo de no cosecha es de \$ 250.000 mensuales, en promedio, para sostener el núcleo familiar de seis a siete personas, muchos de ellos.

Durante la cosecha estos ingresos llegan a superar los \$ 800.000 a \$ 950.000 mensuales por persona mayor trabajadora.

2.1.1.4. Aspecto Político

Las principales organizaciones comunitarias o de base existentes en la Institución Educativa Municipal Palmarito son:

- Junta Administradora Local – JAL.
- Junta de Acción Comunal – JAC.
- Club de Amas de Casa
- Grupos Asociativos Pre cooperativos.
- Grupos de la Tercera Edad.
- Comité de Deporte.
- Comité Acueducto.
- Grupos Religiosos
- Asociación de Padres de Familia
- Familias en Acción
- Familias Guardabosques (en algunas veredas)
- Red Unidos (Algunas veredas)

La Institución Educativa Municipal Palmarito pertenece en su totalidad al Corregimiento No. 5: La Esperanza Palmarito. A la fecha la corregidora es la Sra. Sofía Ardila.

La Junta Administradora Local está integrada por 10 ediles, representantes de cada una de las veredas.

En cada una de las veredas existe una Junta de Acción Comunal con su respectiva personería jurídica. Está integrada por una Mesa Directiva (presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, vocal, fiscal y coordinadores de los Comités de Trabajo) y los asociados.



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0 CÓDIGO DANE: 241551000122



De igual manera, Los Club de Amas de Casa, Grupos Pre cooperativos, Grupos de Tercera Edad, Comité de Deporte, Comité de Acueducto y demás organizaciones comunitarias tienen su Mesa Directiva, sus propios estatutos y planes de acción de acuerdo al objetivo para el cual se conformaron. Cada una de estas organizaciones se reúnen por lo menos una vez al mes.

Existen también algunos grupos religiosos, católicos y no católicos, sin que se presenten rivalidades entre ellos (tolerancia).

En su inmensa mayoría los habitantes de la Institución Educativa Municipal Palmarito son de filiación Conservadora, aunque existen bastantes Liberales, del Polo Democrático y un significativo número de personas apolíticas.

2.1.1.5. Aspectos relacionados con la Salud.

En la jurisdicción de la Institución Educativa Municipal Palmarito las personas padecen distintos tipos de enfermedades que afectan su vida normal y en algunos casos provocan secuelas permanentes o la muerte.

Las principales enfermedades que afectan a los menores son: EDA, IRA, hepatitis, varicela, desnutrición y malnutrición, dengue clásico, influenza, (gripe), parasitismo y cefalea, entre otras.

Las personas adultas son afectadas principalmente por cefaleas, influenza, dengue, hepatitis, parasitismo, etc.

Cuando las personas se enferman son llevadas y atendidas en los principales centros hospitalarios o clínicas de la cabecera municipal ya que en ninguna de las veredas existe puesto de salud.

A partir de fines del año 2005, todas las personas cuentan con su servicio de salud a través del Sisbén y de algunas ARS y EPS que ofrecen sus servicios en la localidad. Los primeros auxilios, así como los programas de Promoción y prevención, son desarrollados por dos Promotoras Rurales de Salud, dependientes de la ESE Municipal Manuel Castro Tovar, que se rotan entre las 11 veredas de la Institución.

En cada una de las sedes existe un botiquín (que rara vez tiene medicamentos) el cual es atendido por los docentes quienes realizan algunas asepsias cuando se presentan pequeñas lesiones. Los casos graves son llevados inmediatamente al Hospital.

Son escasas las familias que conocen a fondo el nivel nutricional de los alimentos, debido a esto son muy pocas las que tienen huerta casera y los que manejan el proyecto de huerta casera no aprovechan de manera adecuada los productos y su manejo, simplemente se limitan a consumir cantidades y no calidad, sabiendo que es de vital



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0 CÓDIGO DANE: 241551000122



importancia suministrar a los niños de corta edad alimentos que contengan un alto nivel nutricional para que ayude a su buena formación integral.

A nivel de corregimiento existe un Centro de Salud, recientemente construido, este centro está a cargo de la ESE Municipal Manuel Castro Tovar, en el momento solo es utilizado para atender citas médicas un día a la semana; durante el resto de la semana atiende una auxiliar de enfermería; pero este centro no está dotado con elementos mínimos para atención primaria; así que cualquier urgencia o novedad de algún habitante, deberá remitirse hasta el casco urbano.

2.1.1.6. Comunicación.

En la inmensa mayoría de los hogares hay por lo menos una grabadora o equipo de sonido y un televisor a color, en los cuales receptionan la señal de las principales emisoras de la localidad, así como los principales canales públicos de televisión irradiada.

En cada una de las sedes se cuentan por lo menos con un computador que brinda la posibilidad de acceder a un conocimiento más avanzado del mundo. En las sedes de Palmarito y Betania se brinda el servicio de Internet. En la mayoría de hogares poseen por lo menos un celular.

Muy rara vez compran la prensa o revistas de información general. El medio de transporte más utilizado es la chiva (bus escalera) y camionetas.

En todas las veredas se receptiona la señal de las diferentes emisoras de la localidad (HJ doble K Pitalito, la Preferida, Ke Buena, La Poderosa) y otras de municipios vecinos. Se recibe la señal de los canales nacionales de televisión como Señal Colombia, Canal 1, Caracol, RCN y canales regionales.

Ninguna vereda cuenta con telefonía convencional; aunque a la inmensa mayoría llega la señal de los principales servidores de telefonía celular (Claro, Movistar y Tigo).

La mayoría de las veredas cuenta con su respectiva vía carretable las cuales permanecen en muy mal estado. Las veredas Los Cristales y Vista Hermosa no cuentan con este servicio y las personas se movilizan a través de caminos de herradura. En el año 2010 se dio inicio a la pavimentación de la vía Pitalito Palestina, desde Santa Rosa hasta El Quebradón.

Las empresas que prestan el servicio de transporte son Cootranshuila y Cootranslaboyana. Algunas personas poseen su carro particular y prestan servicios ocasionales a quienes lo requieren y otros muchos poseen moto, el cual se constituye en el medio más común de transporte incluso entre los docentes.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0 CÓDIGO DANE: 241551000122



2.1.1.7. Política educativa.

La Institución Educativa Municipal Palmarito, en concordancia con la legislación educativa vigente, sigue los lineamientos trazados por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Municipal de Pitalito.

Los planes, programas y proyectos que se desarrollan a nivel institucional están contemplados en el Proyecto Educativo Institucional, los cuales se encuentran en permanente proceso de revisión y mejoramiento para adaptarlos a la realidad de la región. Hay un alto grado de conciencia en el cuerpo de docentes en las falencias y también en las fortalezas en cada uno de estos aspectos, así como en la necesidad e importancia de una seria y profunda recontextualización.

En algunas ocasiones (pocas, por cierto) se recibe capacitación por entidades del gobierno nacional como en el caso del programa “Computadores para Educar”. A nivel departamental se ofrecen capacitaciones especialmente a través de la estrategia “Maestros de Maestros” en cada una de las áreas de desempeño. A nivel municipal se capacita en los programas de Escuela Saludable, Salud Mental, Protección del Medio Ambiente, entre otros, aunque son esporádicos estos eventos.

2.1.1.8. Aspecto pedagógico y eficiencia interna.

A la fecha, se encuentra unificado el Plan de Estudios para todas las sedes, aunque hay algunas deficiencias en cuanto la unificación de logros, fortalezas y debilidades. Los boletines informativos de rendimiento académico también están unificados y son expedidos desde la sede principal haciendo uso de la plataforma de control y seguimiento disciplinario y académico SYSEDUCA.

Todas las sedes participaron de las Pruebas SABER 2012 (grados 3º y 5º) y el Colegio con el grado 9º y grado Undécimo la pruebas Saber ICFES. Estos resultados son analizados, socializados y tomados en cuenta para la elaboración del PMI.

El cumplimiento del Calendario Académico, así como de la jornada académica y laboral se ajusta a la Ley, para lo cual se toman en cuenta las normas emanadas del MEN y la Secretaría de Educación Municipal. A nivel institucional, mediante Resolución de la Rectoría se adopta el calendario académico y se asigna la jornada académica y laboral para cada docente.

2.1.2. CONCLUSIONES ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO

A manera de conclusión, entre los principales PROBLEMAS que aquejan en este momento a la Institución Educativa Municipal Palmarito, se tienen:



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0 CÓDIGO DANE: 241551000122



- Falta de aulas en algunas sedes para albergar a toda la población estudiantil matriculada. En el Colegio Palmarito falta la compra de terreno para la construcción de la Sede primaria.
- Es importante que los docentes para todas las sedes sean nombrados al iniciar el año lectivo para que los estudiantes no pierdan clases por falta de nombramiento oportuno de los maestros.
- Algunas sedes como Los Cristales, Tabacal y Vista Hermosa cuentan con un número muy bajo de estudiantes matriculados por falta de habitantes en la vereda. En otras como los Andes, San Martín y Palmarito, están siendo bastante afectadas por el fenómeno de la deserción, especialmente en época de cosecha.
- Algunos padres de familia se muestran muy esquivos, por falta de sentido de pertenencia y pertinencia, para colaborar con la Institución Educativa en los procesos de cambio y mejoramiento, especialmente en lo relacionado con el apoyo y acompañamiento de sus hijos en el proceso de aprendizaje.
- Algunas sedes como Los Cristales, Lucitania y Vista Hermosa se encuentran bastante retiradas de la sede principal, con ausencia o malas vías carreteables, lo que imposibilita la comunicación y los procesos de integración.
- Falta de recursos económicos en cada una de las sedes para sufragar los costos de diseño de proyectos y ejecutar acciones de bienestar y progreso estudiantil, institucional y comunitario, motivado en el hecho que la Secretaría de Educación Municipal no permite el recaudo de dineros por concepto de otros cobros a los Padres de Familia y los aportes que gira el Ministerio y el Municipio resultan insuficientes para suplir las necesidades de cada una de las Sedes.
- No se cuenta con un buen servicio de telefonía convencional y hasta celular, a nivel general.
- El servicio de agua es bastante deficiente en casi todas las sedes.
- Situación de inseguridad en las sedes anexas ya que no se cuenta con celador o cuidandero, además que varias de las sedes como Betania, Lucitania, Los Cristales, Santa Rosa, Tabacal, El Diviso, Vista Hermosa, Cafarnaúm y Los Andes no cuentan con cerramiento escolar lo que posibilita el accionar de los ladrones (pérdida de equipos y materiales de la sede e insumos del Restaurante Escolar)

2.1.2.1. Necesidades de la Población.

- Compra de terreno para la construcción de la sección primaria Palmarito.
- Adecuación y arreglo de baterías sanitarias para la Sede Betania y Colegio Palmarito.
- Construcción de salón para restaurante escolar; para las sedes los Cristales, el Diviso, Tabacal.
- Construcción de salón para informática; para las sedes los Andes, Santa Rosa, el Diviso
- Instalación de redes eléctricas en los salones sede Betania
- Adecuación de aulas para laboratorios de química y física, informática y biblioteca para la Sedes Betania y Colegio Palmarito.



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0 CÓDIGO DANE: 241551000122



2.1.2.2. Intereses de la Comunidad.

- Mejorar la calidad de vida de toda la comunidad educativa.
- Que en todas las sedes se ofrezca una educación integral de calidad.
- Que la Institución Educativa Municipal Palmarito sea reconocida como una de las mejores del municipio y del Huila por los resultados de las pruebas Saber, su funcionalidad y organización.
- Vincular través de diferentes estrategias como talleres, reuniones, conversatorios, procesos de integración y sentido de pertenencia a todos los padres de familia en las actividades y proyectos de mejoramiento a nivel institucional y comunitario.
- Crear mecanismos de coordinación y apoyo, mediante estrategias convenidas y posibles en el medio, con todas las organizaciones comunitarias existentes en cada una de las sedes (veredas)

2.1.2.3. Expectativas de la Comunidad.

- Que los estudiantes egresados del grado undécimo puedan tener acceso a la Educación Superior o tecnológica en Instituciones o Universidades del municipio, a través de convenios.
- Que todos los docentes inicien las labores educativas en igual fecha, según el calendario escolar.
- Que todos los padres de familia y demás estamentos de la comunidad de cada una de las sedes sean tenidos en cuenta, a través de representantes comprometidos, en la toma de decisiones pertinentes a nivel institucional.
- Que los padres de familia se apropien con mayor pertinencia de todo lo relacionado con la organización y funcionamiento de la I. E.
- Que se implementen en cada sede proyectos de arborización, huerta, jornadas culturales con participación de padres de familia y demás miembros de la comunidad.
- Gestión de los padres de familia para apoyar los proyectos de restaurante escolar, construcción de aulas, ampliación de cobertura, transversales, pedagógicos y demás, a través de la vinculación activa de la ASOPAFA, Consejo Directivo, Consejo de Padres, Comisión SIEE y de cada uno de los estamentos del Gobierno Escolar.

2.1.2.4. Oportunidades para la Institución Educativa.

- Existe disponibilidad y voluntad política por parte de los gobiernos regional y local para apoyar la ejecución de proyectos de progreso y bienestar en los campos educativa y comunitaria.



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0 CÓDIGO DANE: 241551000122



- Aporte económico del municipio y MEN a la Institución Educativa como subsidio de todos los estudiantes (estratos 1 y 2)
- Ubicación geográfica estratégica de la Institución Educativa Palmarito y su cercanía a la cabecera municipal de Pitalito.
- Reconocimiento y apoyo de las organizaciones comunitarias y sociales a la Institución Educativa.
- Se cuenta con el concurso de algunas Instituciones que apoyan y complementan los procesos de aprendizaje de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa tales como el SENA, Defensa Civil Colombiana, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, CAM, Comité de Cafeteros, ESE Municipal Manuel Castro Tovar, Corporación Somos Colombia, entre otras.
- Situación de tranquilidad a nivel general (ausencia de conflicto armado).

2.1.2.5. Potencialidades de la Institución

- Existe un grupo selecto de docentes con alto nivel académico que, liderados por la Rectora, están comprometidos en el mejoramiento de la calidad de la educación a partir de un análisis situacional real y pertinente que involucre a todos los estamentos de la comunidad educativa.
- En todas las sedes existe un potencial en recurso humano para explorar (estudiantes y padres de familia) con grandes aptitudes y capacidades para sacar adelante procesos de mejoramiento.
- La Institución Educativa Palmarito ofrece a la comunidad los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional.
- Las condiciones geográficas, sociales, culturales, religiosas y políticas de la región (Institución Educativa Municipal Palmarito) posibilitan procesos de cambio y mejoramiento en el ambiente educativo.
- Liderazgo y capacidad de gestión de la Rectora de la Institución Educativa.

2.1.2.6. Posibles Causas de los Problemas Existentes

Entre las principales causas que originan los problemas que más aquejan la Institución Educativa Palmarito se pueden enumerar:

- La asignación de los recursos del Estado no alcanza para satisfacer todas las necesidades de la I.E. o llegan demasiado tarde.
- Deserción elevada por motivos de pobreza (necesidad de trabajo en época de cosecha)
- Trámites engorrosos y demorados para la inversión de los recursos de la Institución Educativa.
- Ausencia de un plan riguroso para la prestación adecuada de servicios públicos como acueducto y alcantarillado en todas las sedes.
- Situación de pobreza generalizada en la mayor parte de la población colombiana.



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0 CÓDIGO DANE: 241551000122



- Falta de mayor compromiso de los padres de familia, para con la Institución y la misma comunidad (sentido de pertinencia).
- Insuficiencia de Planta Física de las Sedes Palmarito, Betania, El Diviso, Los Cristales.
- Hacinamiento escolar en la sede Palmarito.

ANÁLISIS DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE: La Institución Educativa Palmarito, además de las plantas físicas, en la mayoría de las sedes se cuenta también con otros espacios de aprendizaje como las áreas recreativas (polideportivos), áreas libres, zonas verdes, algunas fincas demostrativas (cafeteras y ganaderas) y una amplia variedad de formas del paisaje natural que bien pueden ser aprovechados para el desarrollo de clases lúdicas al aire libre y de interacción con la comunidad educativa.

PERSONAL COMPETENTE: La totalidad del personal docente vinculado a la fecha a la Institución Educativa Palmarito posee grandes cualidades y capacidades humanas, éticas y profesionales que garantiza una educación de calidad en cada una de las sedes. Esta es una de las conclusiones definidas a partir de los resultados de la evaluación al personal docente, directivo y administrativo durante los últimos años: 2009. Se detectó que todos los docentes alcanzaron una valoración por encima del 75% del puntaje esperado, así: 4 maestros están por encima del 95%; 8 se encuentran en el rango del 90 al 95%; 5 están entre el 85 y el 89.9%; 4 se ubican entre el 80 y el 84.9% y sólo 3 maestros se encuentran entre el 75 y el 79.9%. Año 2010 los docentes oscilan entre un rango de 85 a 90 puntos de 100 posible. Año 2011 los docentes evaluados durante este tiempo sus puntajes oscilan entre un rango de 85 a 90 puntos de 100 posible, lo que demuestra el sentido de compromiso, pertenencia y pertinencia de la mayoría de docentes de la Institución Educativa Palmarito.

FACTIBILIDAD E IMPACTO EDUCATIVO EN EL CONTEXTO: Todas estas condiciones físicas, geográficas, económicas y sociales, así como el profesionalismo e idoneidad de la inmensa mayoría del personal que labora en la Institución Educativa, son al ambiente ideal para que a través del PEI se constituya en todo un impacto de transformación y mejoramiento de las condiciones de vida de toda la comunidad educativa.

2.1.3. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

- Revisión de documentos.
- Reuniones de Consejo Académico, Consejo Directivo y demás estamentos del Gobierno Escolar.
- Observación directa.
- Conversatorios
- Entrevistas
- Consultas



2.1.4.FUENTES DE INFORMACIÓN.

- Pitalito Mi Municipio (cartilla)
- Periódico Laboyando
- Corregidores
- Documento PEI
- Plan de Estudio.
- Proyectos.
- Legislación Educativa vigente.
- Líderes de cada una de las comunidades.
- Censo poblacional.
- Fichas familiares.
- Representantes de cada una de las organizaciones comunitarias.
- Docentes y Directivos Docentes
- Comité de Cafeteros.
- Secretaría de salud Municipal.
- Promotoras de Salud.
- ESE Municipal Manuel Castro Tovar.
- Conductores.
- Personas de la comunidad.
- Formulario DANE.
- SISE
- SIMAT
- Informes estadísticos institucionales
- Archivo institucional.

2.2. REFERENTE CONCEPTUAL

Fruto de un proceso reflexivo y analítico, de algunos conceptos fundamentales propios de la vida escolar y quehacer pedagógico; y en aras de acordar la significación e incidencia que para la IEM Palmarito tienen en el desarrollo de su Proyecto Educativo; se determinó el siguiente marco conceptual.



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0 CÓDIGO DANE: 241551000122



APRENDIZAJE:

La IE Palmarito está de acuerdo con las concepciones constructivistas del aprendizaje, es decir, como un proceso de construcción interno, activo e individual; como un proceso activo en el cual los estudiantes construyen nuevas ideas o conceptos basándose en su conocimiento corriente o pasado. El alumno selecciona y transforma información, construye hipótesis, y toma decisiones, confiando en una estructura cognitiva para hacerlo. La estructura cognitiva (es decir, esquemas, modelos mentales) provee significado y organización a las experiencias y permite al individuo ir más allá de la información dada.

La aplicación del modelo Constructivista al aprendizaje también implica el reconocimiento que cada persona aprende de diversas maneras, requiriendo estrategias metodológicas pertinentes que estimulen potencialidades y recursos, y que propician un alumno que valora y tiene confianza en sus propias habilidades para resolver problemas, comunicarse y aprender a aprender

CALIDAD

Grado de excelencia o superioridad alcanzado en el proceso de aprendizaje en los ambientes intelectual, científico, ético, estético, físico, recreativo y de valores de los miembros de la comunidad educativa.

COMUNIDAD EDUCATIVA

De acuerdo con el Decreto 1860, Art. 18, Se Concibe la Comunidad Educativa, como el conjunto de personas que tiene responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en la institución educativa.

CONOCIMIENTO

Es el producto de las múltiples interpretaciones que hacen los individuos de su entorno, de acuerdo a las posibilidades de cada uno para interactuar y reflexionar, en este sentido su valor no es absoluto; los sujetos negocian significados a partir de la observación y valoración de aspectos de la realidad que les son comunes.

La génesis del conocimiento es el resultado de un proceso dialéctico de asimilación, acomodación, conflicto, y equilibrarían, y sus raíces remotas en el fenomenalismo de Kant, quien afirmó que la realidad "en sí misma" o noúmeno (objeto captado por los



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0 CÓDIGO DANE: 241551000122



sentidos) no puede ser conocida. Solo pueden conocerse los fenómenos, es decir, la manera como se manifiestan los objetos a la sensibilidad del sujeto cognoscente.

CURRICULO

Es el conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

EDUCACIÓN

"Proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes". (Ley 115, Art. 1°). Denota los métodos por los que la sociedad mantiene sus conocimientos, cultura y valores y afecta a los aspectos físicos, mentales, emocionales, morales y sociales de la persona en un proceso de perfeccionamiento continuo.

EDUCADOR

Es un mediador del cambio conceptual de sus alumnos ya que, conocidas las ideas previas o preconceptos del estudiante, su tarea consiste en plantear interrogantes o situaciones imposibles de resolver a partir de esas preconcepciones, de manera de incitarlos a buscar, a construir otro concepto que le permita darle un significado más complejo.

De acuerdo con la Ley 115 el educador es el orientador del proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

EDUCANDO

Es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral. Se considera al educando, poseedor de conocimientos sobre los cuales tendrá que construir nuevos saberes. Según Ausubel "Sólo habrá aprendizaje significativo cuando lo que se trata de aprender se logra relacionar de forma sustantiva y no arbitraria con lo que ya conoce quien aprende, es decir, con aspectos relevantes y preexistentes de su estructura cognitiva".

En nuestro caso, preferimos llamarlo estudiante.



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0 CÓDIGO DANE: 241551000122



ENSEÑANZA

Se concibe la enseñanza bajo un enfoque constructivista, es decir, como un proceso a través del cual se ayuda, se apoya y se dirige al estudiante en la construcción del conocimiento. Como lo señala Freire (1997), enseñar entonces no es transferir conocimientos sino crear las posibilidades de su producción o de su construcción. Para ayudar al estudiante en ese proceso de construcción del conocimiento, el docente debe partir de la estructura conceptual de cada alumno, de las ideas y preconceptos que ya posee. Desde su propio esquema conceptual es que el aprendiz va a proporcionar los primeros significados al tema. Se trata que vaya de lo simple (conocimiento intuitivo o ingenuo) a lo complejo (conocimiento formal, científico)

EVALUACIÓN

Conjunto de juicios sobre el avance con la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico. La evaluación será continua, integral, cualitativa y se expresará con informes descriptivos.

INNOVACIÓN

Toda experiencia pedagógica que es nueva porque es cualitativamente diferente a otras formas existentes que surge de la utilización de los recursos del medio en forma práctica y que tiene como fin último el mejoramiento de la calidad de la educación y dar respuestas a las necesidades del entorno.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

"Es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media" (Ley 715, Art. 9)

INVESTIGACIÓN

Proceso mediante el cual se hacen las diligencias pertinentes para descubrir o indagar sobre una cosa o asunto el cual ha originado una situación de inquietud o motivación en la comunidad educativa y que está encaminada a arrojar una comprensión más amplia sobre dicho fenómeno en particular.

PACTO DE CONVIVENCIA

Conjunto de normas que regulan las relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad educativa y que "debe contener una definición de los derechos y deberes de



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0 CÓDIGO DANE: 241551000122



los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa".
(Ley 115, Arts. 73, 87. Dto. 1860, Art. 17)

PEDAGOGIA

Se asume la pedagogía como una ciencia cuyo objeto de estudio la educación, con la intención de organizarla para cumplir con determinados fines, establecidos a partir de lo que es deseable para una sociedad, es decir, el tipo de ciudadano que se quiere formar.

En este sentido, se considera que es el saber propio de las maestras y los maestros, ese saber que les permite orientar los procesos de formación de los y las estudiantes. Ese saber que se nutre de la historia que nos da a conocer propuestas que los pedagogos han desarrollado a lo largo de los siglos, pero que también se construye diariamente en la relación personal o colegiada sobre lo que acontece diariamente en el trabajo con alumnos, alumnas y colegas, sobre los logros propuestos y obtenidos, sobre las metodologías más apropiadas para conseguir desarrollo humano y la construcción de la nueva Colombia a medida que se desarrollan los proyectos pedagógicos y las demás actividades de la vida escolar.

PLAN DE ESTUDIO

"Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos" (Dto. 0230, Art. 3)

PLAN DE MEJORAMIENTO

Es el conjunto de metas, acciones, procedimientos y ajustes que la institución educativa define y pone en marcha en periodos de tiempo determinados para que los aspectos de la gestión educativa se integren en torno de propósitos comúnmente acordados y apoyen el cumplimiento de su misión académica. El mejoramiento necesita del convencimiento y la decisión de que mejorar siempre es posible, cualquiera que sea la naturaleza de la institución, grande o pequeña, rural o urbana, privada o pública.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Es la carta de navegación de la Institución Educativa, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión. Según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994, toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0 CÓDIGO DANE: 241551000122



condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. El proyecto educativo institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

PROYECTO PEDAGÓGICO

"Es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. (Dto. 1860, Art. 36).

2.3. REFERENTE LEGAL

El marco jurídico de la integración y conformación de las nuevas instituciones educativas, tiene su origen en la Nueva Carta Política de Colombia promulgada en 1991, en la cual se define como obligatorio para el Estado la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar y educación básica y es así como se generan disposiciones que se encaminan a favorecer y garantizar el acceso y permanencia de todos los niños y jóvenes en el sistema educativo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 "la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura... El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de la educación básica".

LEY 115 O LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

En 1994 se promulga la **Ley 115 de 1994**, esta Ley es la norma por medio de la cual el congreso general de la república decreta la Ley general de la educación para Colombia.

De esa Ley podemos destacar algunos aspectos importantes como:

Se define que la educación en Colombia es un proceso de formación constante, de carácter personal, cultura y social que establece las bases para una integridad de la persona difundiendo sus derechos, su dignidad y difundiendo sus deberes.

La educación es un conjunto de acciones destinadas a desarrollar en las personas sus capacidades intelectuales, teniendo presente las costumbres modales y tradiciones de la



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0 CÓDIGO DANE: 241551000122



sociedad. Es responsabilidad del estado, la sociedad y la familia velar por la Calidad de la Educación; el Estado Colombiano debe crear permanentemente estrategias de seguimiento y mejoramiento continuo que garanticen el ejercicio, generar recursos e innovar, además de orientar los procesos inspeccionarlos y evaluarlos. En este aspecto contamos actualmente con los diseños de los planes de mejoramiento que son el resultado de una evaluación constante que nos permite determinar cuáles son las falencias y las habilidades que se tienen periódicamente.

La Finalidad de la Educación en Colombia es atender al pleno desarrollo de la personalidad, teniendo presente la formación la adquisición, el desarrollo, el acceso, el estudio y la promoción de los valores y principios de cada individuo para la vida. En este orden de ideas entendemos que La Sociedad y La Familia, juegan un papel fundamental y clave dentro del proceso de la Educación y que la primera debe colaborar en la vigilancia y cumplimiento del servicio y la segunda, recordemos que es el núcleo fundamental de la sociedad y por ende es la primera responsable de la educación de sus hijos.

Con esta Ley, la educación en nuestro país se clasifica en Educación Formal y Educación no Formal. Por Educación Formal entendemos la que se imparte en una secuencia regular de ciclos lectivos que conducen a grados y títulos, consta de tres niveles, que son: Preescolar, Básica y Media, la Educación Preescolar es la que se imparte de 0 a 6 años, ofrecida al niño para su desarrollo integral, seguida de la educación Básica que se comprende de nueve grados, cinco de primaria y cuatro de básica secundaria y la educación Media con una duración de dos años, todas estructuradas en torno a un currículo común conformado por áreas del conocimiento; estos niveles tienen por Objeto formar a educandos capaces de asumir con responsabilidad y autonomía su propia historia de vida proporcionando una formación ética y moral que fomente prácticas democráticas y desarrollando una sana sexualidad entre otras.

Estos niveles se encuentran estructurados en un currículo conformado por unas áreas del conocimiento las cuales son: Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Educación artística, Educación ética y valores humanos, Educación física recreación y deporte, educación religiosa, Humanidades en lenguas castellana e idiomas, Matemáticas y Tecnología e Informática.

Las Instituciones Educativas deben contar con una organización bien estructurada para que la prestación del servicio pueda ser aprobada, organización que se inicia con la construcción del Proyecto Educativo Institucional el cual debe definir todas y cada una de las gestiones que se realizan en el plantel tales como la administrativa, la académica, comunitaria y financiera. En la gestión académica encontramos los Planes de Estudio los cuales están constituidos por un conjunto de áreas obligatorias, otras fundamentadas y unas últimas optativas, todas con sus respectivas asignaturas, estos deben establecer los



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0 CÓDIGO DANE: 241551000122



objetivos por niveles, grados y áreas, metodologías, tiempos, recursos y criterios de evaluación.

Para cumplir con los avances requeridos, todas las gestiones de la institución son evaluadas y a su vez los resultados arrojados por las mismas son utilizados para cumplir con metas propuestas; igualmente, se han desarrollado otros recursos cuantitativos, como la Evaluación por Competencias implementada tanto para educandos como para docentes las cuales nos ayudan a identificar que tanto nos están brindando los gestores de la institución y cuanto más nos pueden dar para continuar con el horizonte institucional.

Aunque la institución implemente todos estos mecanismos para crear espacios de análisis y crecimiento, La Inspección y Vigilancia es por cuenta del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional y sus respectivas Secretarías.

DECRETO 1860 DE 1994

El Decreto 1860 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional, reglamenta parcialmente la Ley 115 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. La finalidad e importancia de este decreto es reafirmar lo reglamentado en la ley 115 en aspectos pedagógicos y organizativos generales, con el propósito de llevar a feliz término los procesos educativos en Colombia, y de esta forma mejorar su calidad a la vez que se da a conocer la estructura con que se llevaran a cabo diferentes procesos académicos y disciplinarios dentro de la institución

Otra de las finalidades de este decreto es la de precisar aspectos como: el Proyecto Educativo Institucional, manejo y orientaciones curriculares, procesos de evaluación y promoción, calendario académico, gobierno escolar y organización institucional. Este último aspecto es muy importante, ya que permite conocer a la comunidad educativa las funciones que deben desempeñar para el buen funcionamiento de la institución y de los procesos educativos que allí se lleven a cabo.

Igualmente es importante resaltar que según el Decreto 1860, se conceptúa el Currículo como el producto de un conjunto de actividades organizadas y conducentes a la definición y actualización de los criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la identidad cultural nacional en los establecimientos educativos. Su finalidad es orientar el quehacer académico y ser concebido de manera flexible para permitir su innovación y adaptación a las características propias del medio cultural donde se aplica.

Según el artículo 33 de este Decreto, respaldado por la ley 115 artículos 77 y 78, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para estructurar el currículo en cuanto a contenidos, métodos de enseñanza, organización de actividades formativas,



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0 CÓDIGO DANE: 241551000122



culturales y deportivas, creación de opciones para elección de los alumnos e introducción de adecuaciones según condiciones regionales o locales.

RESOLUCIÓN 2343 DE 1996, LINEAMIENTOS CURRICULARES.

De acuerdo con la resolución 2343 de 1996 y sustentada por los artículos 78 y 148 de la Ley 115 de 1994, los lineamientos curriculares constituyen orientaciones para que las instituciones educativas del país ejerzan la autonomía para adelantar el trabajo permanente en torno a los procesos curriculares y al mejoramiento de la calidad de educación.

Estos lineamientos aportan elementos conceptuales para constituir el núcleo común del currículo de todas las instituciones educativas, fundamentar los desarrollos educativos hacia los cuales pueden avanzar y generar cambios culturales y sociales.

DECRETO 1290 DE 2009, EVALUACIÓN DE LOS EDUCANDOS.

En el decreto 1290 se establecen los parámetros fundamentales bajo los cuales deben llevarse a cabo los procesos evaluativos en las instituciones educativas.

Se destacan tres ámbitos en los cuales son evaluados los estudiantes:

Ámbito internacional, que permite dar cuenta de la calidad educativa del país, frente otros países.

El nacional, que mediante el ICFES permite medir la calidad de las instituciones y los estudiantes y otorgarles por sus buenos resultados el acceso a la educación superior.

El institucional; es el más básico, pues permite valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. Esta última evaluación, tiene propósitos específicos los cuales se podrían resumir así: 1) identificar sus ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje, para de esta forma valorar sus avances. 2) Proporcionar información para reorientar los procesos educativos en el estudiante. 3) suministrar información que permitan implementar estrategias pedagógicas de apoyo a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo, entre otros propósitos como determinar la promoción de estudiantes y ajustar el plan de mejoramiento institucional. Otro factor importante es el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, el cual debe tener: Los criterios de evaluación y promoción, La escala de valoración institucional, proceso de autoevaluación de los estudiantes, estrategias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes, estructura de informes claros y comprensibles y den información integral.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0 CÓDIGO DANE: 241551000122



Existen otros puntos que toca el presente decreto en lo que tiene que ver con la escala de valoración nacional, el criterio de promoción escolar que debe manejar cada institución de acuerdo al sistema nacional de evaluación, entre otros.

La finalidad de este Decreto y tiene que ver específicamente con el artículo 3°, las instituciones deben prestar atención a los resultados arrojados por los estudiantes, con el firme propósito de dar apoyo a aquellos estudiantes que presenten falencias en su proceso académico así como aportar herramientas más avanzadas para quienes obtengan desempeños superiores, estas evaluaciones también deben marcar la pauta para mejorar la estrategias pedagógicas y replantear si es el caso el plan de estudios con el fin de dar mayor atención a las necesidades no solo de los estudiantes, sino también de la comunidad educativa.

LA LEY 715 DE 2001

Esta ley tiene como uno de sus principios la naturaleza del Sistema General de Participación el cual está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandatos constitucionales a las entidades territoriales para la financiación de los servicios asignados en la ley 715 de 2001 (salud, educación, saneamiento básico, entre otros).

En el sector educativo tema en el cual nos vamos a centrar se han favorecido aspectos que mejoran la eficiencia en el gasto, la gestión pública y la rendición de cuentas; propiciando con esto una educación de excelente calidad, mejorando la prestación del servicio, y corrigiendo deficiencias. Esta ley compromete a todos los entes nacionales y territoriales.

La nación en materia de educación con relación a la prestación del servicio público en todos los niveles (preescolar, básica y media) en el área rural y urbana deberá ejercer una serie de competencias:

Formulación de políticas públicas, financiación y regulación del servicio, evaluación de programas, planes, cofinanciar, financiar y evaluar planes y proyectos de inversión de orden nacional, (con recursos diferentes a los del Sistema General de participación) asistencia técnica a las entidades, seguimiento y control de los recursos, definir normas y técnicas curriculares, reglamentar los concursos que rigen para la carrera docente, responsabilizarse de la inspección y vigilancia para mejorar la administración de los recursos del Sistema General de Participación.

En cuanto a lo que compete a las Entidades Territoriales, Departamentos, distritos y municipios certificados estos deberán dirigir, planificar y prestar el servicio educativo, mantener y ampliar la cobertura, administrar los recursos del sistema general de participación, y el personal (selección, nominación, traslado, etc), brindar asistencia



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0 CÓDIGO DANE: 241551000122



técnica a la institución, diseñar e implementar planes de mejoramiento de la calidad en su respectiva jurisdicción.

La ley también resalta aspectos que corresponden a las instituciones educativas, los rectores, y los recursos. En este aparte enfatiza en lo que es una institución educativa resaltando los servicios que debe ofrecer y quienes son las directamente responsables de la calidad educativa.

Esta señala una serie de normas que tienen que ver con las funciones y desempeño de los rectores (identificar necesidades de capacitación, administrar el personal en lo referente a novedades, permisos, la asignación docente, horarios, etc.), y es muy clara en la distribución de recursos del sector educativo (capítulo IV).

Con referencia a la DESTINACIÓN de los recursos para la educación, del Sistema General de Participación, estos se tomarán para pago de personal docente y administrativo, mejoras de la infraestructura, pagos de servicios, provisión de la canasta educativa y financiamiento de actividades para promover la calidad educativa.

Dentro de los CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN la primera base para la asignación está constituida por la población atendida. Después de determinar lo anterior el CONPES distribuye anualmente el saldo de los recursos disponibles atendiendo los siguientes criterios: Población por atender en condiciones de eficiencia, equidad (tomando como índice la calidad de vida) y logros educativos (evaluación y resultados). La transferencia de los recursos de educación y su administración estará a cargo de los municipios y distritos certificados, los no certificados sus recursos serán transferidos al respectivo departamento. Estos recursos permanecerán en cuentas especiales e independientes de los demás ingresos de las entidades territoriales. No podrán ser objeto de embargo o cualquier otra clase de disposiciones financieras.

La ley considera ciertas disposiciones especiales en educación que vale la pena tener en cuenta: Se debe tener un límite en lo relacionado con los costos para la prestación del servicio educativo, este no podrá superar el monto presupuestado o establecido por el Sistema General de Participación, establece ciertas restricciones financieras a la contratación y nominación y da prioridad en la inversión que beneficia a los estratos más pobres sin detrimento del derecho universal a la Educación.

También establece un sistema de control el cual se considera como costo de la prestación del servicio y se puede pagar con cargos a los recursos del Sistema General de Participación, este ente de control faculta a la nación para que cree un organismo regulador que puede ser el Ministerio Nacional de Educación., y prevé un régimen de transición de dos años , sin embargo esta deja abierta la posibilidad para que “en cualquier momento antes del término de transición”, se puedan aplicar “las formulas y los criterios de distribución” ya expuestos(art.41). El propósito de toda transición



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0 CÓDIGO DANE: 241551000122



consiste en adecuar un sistema determinado en funcionamiento a unas nuevas condiciones, en este caso las emanadas de la ley.

A manera de conclusión se puede decir que a partir de esta ley ha mejorado la asignación de recursos, lo que ha permitido que la educación pública no solo llegue a más niños, niñas y jóvenes del país, sino que sea una educación de mejor calidad, con recursos asegurados, estables y crecientes. Al precisar las competencias de las entidades territoriales, mejora la eficiencia en el gasto, la gestión pública y la rendición de cuentas. Los gobernadores y alcaldes cuentan con instrumentos ciertos para prestar mejor los servicios de educación y salud.

Además, los recursos se distribuirán en función de la población atendida y por atender, es decir, la asignación de recursos será en razón de los niños matriculados y por matricular, no en función del gasto sino de las necesidades del servicio educativo. Precisa y permite que la educación cuente con más recursos, que estos sean bien utilizados y que los costos que se causen estén sintonizados con los egresos.

En conclusión, la meta final de la ley en lo que concierne al sector educativo es garantizar la buena educación del sector público, mediante la distribución adecuada y equitativa de los recursos.

DIRECTIVA MINISTERIAL N° 15 del 2002

Esta directiva establece las orientaciones para la organización de las plantas de cargos docentes, directivos y administrativos de los establecimientos educativos. En el numeral 3.1 define que los establecimientos educativos deben organizarse como instituciones educativas con el fin de ofrecer los niveles de educación preescolar, básica y media con un solo rector. También determina que la conformación de estas instituciones educativas requiere el acto administrativo expedido por la Secretaría de Educación, el cual se entenderá como el reconocimiento de carácter oficial de la institución. En el numeral 3.3 establece que la jornada nocturna hace parte de una sola institución educativa y, por lo tanto, no debe tener administración o rector distinto.

EL DECRETO 1850 DE 2002

El Decreto 1850 de agosto 13 de 2002, reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.

Este Decreto dispone que el horario de la jornada escolar será definido por el rector al comienzo de cada año lectivo de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios; de manera expresa determina que el



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0 CÓDIGO DANE: 241551000122



número de horas semanales de la jornada escolar para la básica secundaria y media es de treinta (30) horas semanales; determina que los periodos de clase serán definidos por el rector y pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con el plan de estudios, siempre y cuando el total semanal y anual contabilizado en horas efectivas, sea igual a la intensidad mínima definida en el artículo 2; dispone que el tiempo total de la asignación académica semanal de cada docente de educación básica secundaria y media, será de veintidós (22) horas de clase distribuidas por el rector de acuerdo con el plan de estudios; que la jornada laboral es el tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares en el establecimiento educativo la que será como mínimo de seis (6) horas diarias y para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizaran fuera o dentro de la institución educativa actividades propias de su cargo. (Artículos 2,5, 10, 11,12).

LA DIRECTIVA MINISTERIAL 16 DEL 12 DE JUNIO DE 2013

La Directiva Ministerial 16 del 12 de junio de 2013, expedida por la ministra de Educación Nacional, está vigente y contiene los criterios orientadores para la Definición de la Jornada Escolar de los Estudiantes y la Jornada Laboral y los Permisos Remunerados de los Educadores.

Criterios Sobre la Jornada Escolar:

La determinación de la jornada escolar de los estudiantes tomará en cuenta los siguientes referentes:

- a. El Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Estudios y las estrategias pedagógicas para desarrollar las áreas obligatorias, fundamentales y optativas.
- b. Las 40 semanas lectivas adoptadas por el calendario académico establecido por la entidad territorial certificada en educación.
- c. El cumplimiento de las intensidades académicas mínimas 20 horas en Preescolar, 25 horas en Primaria y 30 horas en Básica Secundaria y Media.
- d. La inclusión del descanso pedagógico o recreo diario como una actividad curricular complementaria, por fuera de las intensidades académicas mínimas relacionadas en el literal anterior.

Sobre la Jornada Laboral de los educadores:

La jornada laboral la define el rector aplicando los siguientes criterios:

- a. La permanencia obligatoria de los docentes en todos los establecimientos educativos será de 30 horas semanales, incluido el descanso o recreo que se defina en uso de la autonomía institucional.



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0 CÓDIGO DANE: 241551000122



- b. la asignación académica de los docentes de básica secundaria y media que es de 22 horas de clase. En aquellos establecimientos educativos donde exista más de una jornada escolar, la asignación académica de los docentes se establecerá en una sola jornada, salvo que el docente acuerde con el rector otra distribución.
- c. la determinación de las actividades complementarias de cada docente hasta completar las 30 horas semanales de permanencia en el establecimiento, en las cuales está incluido el periodo diario de descanso, el rector podrá adoptar horarios flexibles de la jornada laboral de los docentes de tal manera que cada uno pueda cumplir las 30 horas de permanencia sin que deba iniciar o terminar su jornada a la misma hora cada día.

PERMISOS REMUNERADOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 del Decreto 2277 de 1979 y el artículo 57 del Decreto 1278 de 2002, el rector al ejercer su competencia legal de otorgar o negar los permisos remunerados debe tener en cuenta:

- a. Que el educador tiene derecho a un permiso laboral remunerado hasta por tres (3) días hábiles consecutivos en un mes, siempre que medie una causa justificada;
- b. Que la solicitud y el otorgamiento del permiso debe estar fundamentado en principios de imparcialidad, objetividad, oportunidad, racionalidad y solidaridad;
- c. El permiso debe solicitarse y concederse siempre por escrito;
- d. Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se ausenta un docente, éste tiene la obligación de legalizarlo justificando su ausencia con los debidos soportes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su reintegro;
- e. El permiso no genera vacante temporal ni definitiva del empleo del beneficiario y, por ende, no dará lugar ni a encargo, ni a nombramiento provisional, ni a dejar reemplazo por parte del educador, ni a recuperar el tiempo del mismo; en este sentido el rector, de acuerdo con el PEI, adoptarán estrategias que garanticen la prestación del servicio educativo cuando se presente esta situación administrativa.

En concordancia con el artículo 2.4.3.3.4 del Decreto 1075 de 2015 (12 del decreto 1850 de 2002), los permisos remunerados de los rectores o directores se solicitan ante el superior inmediato, sea el gobernador o alcalde de la entidad territorial certificada, o ante quien estas autoridades hayan determinado

DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCACIÓN, DECRETO 1075 DEL 2015

El 26 de mayo de 2015 se expidió el decreto 1075, disposición que recopila las normas reglamentarias preexistentes que rigen el sector educativo, con el fin de contar con un



instrumento jurídico único que facilite la consulta y aplicación de los mandatos relacionados con la educación en el país.

Fue compilado por el Ministerio con el objetivo de racionalizar y simplificar el ordenamiento jurídico, sin afectar la normatividad vigente; en este decreto se recogen todas las disposiciones, orientaciones y reglamentaciones para el sistema educativo colombiano; se realizaron algunos ajustes a las normativas que así lo requieran, para adecuarlas a la realidad institucional y legal vigente, sin que esto afecte los actos administrativos expedidos a la luz de los decretos fuente de la compilación.

Con este decreto, toda la regulación pertinente a la educación está presentada en un solo documento, ofreciendo al sector y al público en general una herramienta reglamentaria clara, organizada y actualizada; por lo tanto, no es necesario remitirse a las disposiciones previas a este.

Está organizado en 3 libros, el primero, distribuido en dos partes, trata todo lo relacionado con la estructura del sector educativo; el segundo libro, contiene el Régimen reglamentario del sector educativo, y lo relacionado directamente con la Educación Preescolar, Básica y Media, está en la parte 3 de este libro: “Reglamentación De La Educación Preescolar, Básica y Media”; y la parte 4: “Reglamentación De La Actividad Laboral Docente En El Servicio Educativo De Los Niveles De Preescolar, Básica Y Media”. El tercer libro contiene las Disposiciones finales.

Es importante aclarar que la norma es un recuento de Decretos, pero no compila ninguna de las leyes de la república que rigen el sistema.

CAPÍTULO III HORIZONTE INSTITUCIONAL

3.1. MISIÓN	33
3.2. VISIÓN.....	33
3.3. SÍMBOLOS Y LEMA INSITUCIONAL.	34
3.3.1. BANDERA DE LA INSTITUCIÓN.....	34
3.3.2. ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN.....	34
3.3.3. HIMNO DE LA INSTITUCIÓN.....	36
3.3.4. LEMA INSTITUCIONAL.....	37
3.3.5. CRÉDITOS:.....	37
3.4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	37
3.5. VALORES INSITUCIONALES.	38



3.6. OBJETIVO INSTITUCIONALES	40
3.6.1. OBJETIVO GENERAL	40
3.6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....	40
3.6.3. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR.....	41
3.6.4. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA	41
3.6.5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA	42
3.6.6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA.....	42
3.6.7. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACION MEDIA ACADEMICA	43
3.7. METAS INSTITUCIONALES	44
3.8. FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES	44
3.8.1. FILOSÓFICOS.....	45
3.8.2. EPISTEMOLÓGICOS.....	45
3.8.3. PEDAGÓGICOS	46
3.8.4. SOCIOLÓGICOS	47
3.8.5. SICOLÓGICOS	48
3.9. PERFILES	50
3.9.1. PERFIL DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES	50
3.9.2. PERFIL DE LOS DOCENTES.....	50
3.9.3. PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA	51
3.9.4. PERFIL DE LOS ESTUDIANTES.....	51
3.9.5. PERFIL DE LOS EGRESADOS	52

3.1. MISIÓN

Formar personas íntegras, emprendedoras, competentes y transformadoras de su entorno, basadas en el respeto a la diversidad, la paz, la democracia, la protección del medio ambiente; fomentando una educación de calidad enmarcada en el proyecto de vida.

3.2. VISIÓN

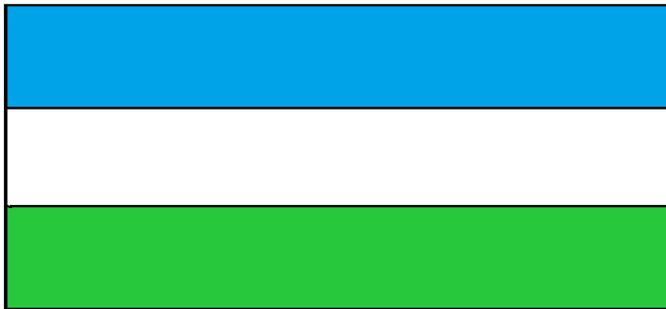
En el año 2030 la Institución Educativa Municipal Palmarito de Pitalito – Huila, será reconocida socialmente por brindar una educación de calidad, fundamentada en el desarrollo de competencias, el respeto a la dignidad humana, la democracia, la justicia, la libertad, la disciplina, la cultura del emprendimiento y la vocacionalidad.



3.3. SÍMBOLOS Y LEMA INSTITUCIONAL.

Los símbolos que representan a la Institución Educativa Municipal Palmarito son los siguientes:

3.3.1. BANDERA DE LA INSTITUCIÓN



La bandera de la Institución Educativa Palmarito está conformada por tres franjas horizontales e iguales con los colores: azul, blanco y verde. El largo será 1.5 veces el ancho de la bandera y sólo se utilizará con el Escudo impreso en los actos protocolarios oficiales de la Institución.

El color AZUL representa las fuentes de agua que brotan en nuestro territorio y el Río Guarapas que baña sus riveras por la parte sur-occidental. Así mismo, la búsqueda de paz, tranquilidad, responsabilidad, amistad, sinceridad e inteligencia que se pretenden forjar en los estudiantes a partir de los Principios de la filosofía institucional.

El color BLANCO representa las mentes llenas de pureza, inocencia y el optimismo de los niños y niñas que llegan a las aulas para ser formadas a partir de los valores y principios institucionales, como complemento directo de los valores inculcados en el seno del hogar.

El color VERDE representa las altas montañas que conforman el territorio de la Institución Educativa, así como la hermosura del valle formado por el Río Guarapas, la fertilidad de sus tierras y los majestuosos guaduales que forman un cordón de vida a lo largo del cauce. Significa vida, el amor que se despierta por la naturaleza, la conservación del medio ambiente y el deseo de progreso que se suscita en los educandos.

3.3.2. ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0 CÓDIGO DANE: 241551000122



El escudo de la Institución Educativa Municipal Palmarito tiene forma rectangular, alargado hacia abajo terminando en punta, con una estrechez en el centro.

Está dividido en siete franjas horizontales las cuales tienen como fondo los colores de la bandera de la Institución: azul, blanco y verde. El siete simboliza plenitud para indicar el deseo de formación integral de los estudiantes que lleguen a las aulas de la Institución.

En la primera franja, sobre un fondo blanco, va la inscripción “INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO”.

En la segunda, sobre un fondo azul claro, está grabada una cinta verde rodeada de dos ramas de laurel que simbolizan la paz, el amor por la naturaleza y la exhortación para ser los mejores y alcanzar el éxito.

En la tercera, de fondo blanco, están dibujadas cinco estrellas doradas que recuerdan las cinco primeras sedes con las cuales se conformó inicialmente la Institución Educativa Palmarito: Palmarito, Cafarnaúm, El Diviso, Los Andes y Vista Hermosa.

En la cuarta franja, también sobre un fondo blanco, está dibujado un sol del cual se desprenden once rayos de luz; simboliza el horizonte institucional, el proyecto de vida de los estudiantes y las once sedes que conforman actualmente la Institución Educativa.

En la quinta franja, de fondo blanco, está inscrito el eslogan de la Filosofía Institucional: “*Formar personas nuevas para construir un mundo mejor*”.

La sexta franja es de color azul y representa el Río Guarapas y las demás fuentes de agua que surcan el territorio; simboliza también los valores fundamentales de nuestra filosofía institucional: *respeto, responsabilidad, autoestima, libertad y amor*.

En la franja inferior, sobre un fondo de color verde, está dibujado un libro abierto con un grano de café y un candelabro; el libro simboliza el deseo de superación de los estudiantes, el grano de café representa la actividad económica principal de los habitantes de la región y



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0 CÓDIGO DANE: 241551000122



recuerda el convenio mediante el cual se conformó el Colegio mediante la metodología de Postprimaria, entre la Secretaría de Educación del Huila y el Comité Departamental de Cafeteros del Huila; el candelabro significa el alto sentido espiritual de la comunidad educativa. Sobre el libro hay una antorcha con tres flamas que simbolizan el éxito alcanzado por los mejores y el sentido de comunidad que se forja en cada uno de los estudiantes

3.3.3. HIMNO DE LA INSTITUCIÓN

El Himno está formado por seis estrofas y un coro el cual se repite cada dos estrofas. Tiene ritmo de marcha y canta los aspectos más significativos de la Filosofía Institucional y el ideal de hombre y mujer que se pretende formar.

**Entonemos esta marcha
Himno de amor filial,
Cantemos a la vida
Brindemos por la paz.**

**Estudiantes, somos todos,
Esperanza de verdad
De un mundo de justicia,
De amor y de igualdad (bis)**

*Es Palmarito, mi institución,
Yo la quiero de corazón.
Con principios y valores,
Constructores de nación. (bis)*

**Formar personas nuevas
Ciudadanos del futuro,
Compromiso de trabajo,
Proyecto bien seguro.**

**Partícipes activos,
Constructores con ardor,
De un mundo más humano
Donde todo sea mejor. (bis)**

Es Palmarito,...

**Con base en el respeto
Responsables de su actuar
Queriéndose a sí mismo**

Buscando libertad.

**Mensajeros de la vida
Promotores del amor
Construiremos todos juntos
Patria nueva en el Señor. (bis)**

Es Palmarito,...



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



3.3.4. LEMA INSTITUCIONAL

El lema que identifica la Misión Institucional es: “FORMAR PERSONAS NUEVAS, PARA CONSTRUIR UN MUNDO MEJOR”

3.3.5. CRÉDITOS:

La bandera fue ideada por la profesora Ayda Cristina Murcia Alvear, primera docente nombrada para postprimaria (año 2000). La heráldica de la bandera es propuesta del docente Luis Albeiro Cerquera Sterling, año 2002.

El Escudo, al igual que la heráldica, es autoría de Luis Albeiro Cerquera Sterling, año 2003/2004, con arreglos y aportes en 2012 de los docentes Nelcy Yohana Ramos, Andrea Yineth Samboní y Armando Santoyo.

La letra del Himno de la Institución es propuesta de Luis Albeiro Cerquera Sterling, y la música del profesor Fernando Meneses. Años 2006/2012.

3.4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La Institución Educativa Municipal Palmarito concibe los principios institucionales como axiomas orientadores de su quehacer pedagógico para que reporten un alto nivel de satisfacción a sus miembros y respondan al interés general. Las distintas concepciones y connotaciones a las que se refieren estos axiomas serán exigibles y defendibles por todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa como sustento esencial de nuestro eje fundamental, Formar personas para un mundo mejor.

DISCIPLINA: La comunidad educativa, especialmente los maestros y los estudiantes, asumen la obligación de seguir el Pacto de Convivencia como código de conducta, con sentido de acatamiento y obediencia crítica; ofrecerá instrucción y formación integral fomentando la disposición y entereza para alcanzar las metas propuestas, con sentido de tenacidad y perseverancia en cada actividad o tarea emprendida.

AUTONOMÍA: La institución promueve la toma de decisiones personales, con sentido de responsabilidad y compromiso consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con Dios, como seres proactivos y con capacidad para gobernarse por sí mismo.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



CONCIENCIA: La Institución potencia en cada persona la capacidad de reconocerse en sus propias capacidades, debilidades y demás atributos esenciales, con conocimiento reflexivo de lo bueno y lo malo, lo que le conviene y no le conviene, para que se involucren profunda y directamente en las necesidades, situaciones e intereses de la institución.

IDENTIDAD: La Institución Educativa Palmarito fomenta el respeto y valor de los rasgos propios de cada individuo y de toda la comunidad que los caracterizan frente a los demás, enaltece las diferentes expresiones y manifestaciones culturales y tiene un amplio y profundo sentido de aprecio y pertenencia por la Institución.

EDUCAR EN EL CONVIVIR. La IE Palmarito se propone formar a sus estudiantes para que aprendan a compartir la vida con los demás, fomentar en la comunidad educativa formas democráticas de pensar y de sentir.

RESPONSABILIDAD. Es formar una persona comprometida con su ser y con los demás en el cumplimiento de sus deberes y compromisos escolares.

EDUCAR EN EL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE. Fundamento de la supervivencia, significa aprender a percibir el planeta tierra como un ser vivo del cual formamos parte.}

3.5. VALORES INSITUCIONALES.

Los valores configuran nuestra personalidad, y en nuestra conducta, articulan el devenir de nuestra existencia, orientan nuestras decisiones y motivan nuestro carácter, sustentan el andamiaje de cualquier sistema pedagógico y dan sentido a la proyección del hombre con ser persona.

En tal sentido, en la Institución Educativa Palmarito se potencializarán de manera prioritaria, como consecuencia del diagnóstico institucional, los siguientes valores:

AMOR: En toda persona se ha de dar un valor absoluto que relativice todos los otros valores; este valor absoluto es el que dará sentido a todos los demás y forma el horizonte último de la vida. Para la Institución Educativa Palmarito este valor absoluto se pretende que sea el Amor.

IGUALDAD: Es el derecho según el cual todas las personas deben tener las mismas oportunidades para desarrollar y ejercitar sus potencialidades a nivel individual y colectivo, sin ser objeto de discriminación por razón de sexo, raza, edad, o creencias religiosas.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



LIBERTAD: Es un derecho fundamentado en la capacidad de decidir conscientemente (autodeterminación) acerca de lo que se quiera hacer, lo que se quiera ser, y como quiera desarrollarse; está mediada por situaciones y normas que expresan el acuerdo colectivo, sin que ello implique lesionar la integridad física, psicológica o espiritual de las personas.

RESPECTO A LA DIFERENCIA: Parte de la aceptación de la diversidad propia de lo humano que no puede constituirse en razón de división o polarización. Las diferencias étnicas, religiosas, políticas o ideológicas deben ser elementos de enriquecimiento cultural y académico para la institución.

RESPONSABILIDAD: Significa ser capaz de asumir y respaldar con seriedad y entereza todos los actos de la existencia. La responsabilidad se manifiesta en el ejercicio continuo y positivo de los compromisos individuales, sociales, cívicos, escolares, familiares y laborales, contraídos, y la valoración permanente de los resultados que de ellos puedan derivarse.

HONESTIDAD: Actuar objetivamente, de manera consciente y veraz conforme a los valores universales, incluso en aquellas ocasiones que impliquen riesgos o intereses particulares. A nivel institucional se refleja en relaciones y acciones que generan confianza y credibilidad interna y externamente. Se hace énfasis en la honestidad intelectual necesaria en todos los ámbitos de la actividad institucional.

SOLIDARIDAD: Disposición especial y permanente a manifestar activamente el compromiso, el apoyo y la cooperación con las personas y/o los ideales en situaciones en dificultad, necesidad y/o bienestar.

TOLERANCIA: Es el respeto a la diversidad, actitud de consideración hacia la diferencia de una disposición a admitir en los demás una manera de ser y de obrar distinta de la propia, aceptando puntos de vistas diferentes.

SENTIDO PERTENENCIA: Es el sentido de filiación o ligación con la institución, que actúa en definitiva, como catalizador de una serie de fuerzas humanas, tales como la voluntad, el deseo de hacer las cosas bien, la dedicación, la creatividad y todas juntas permiten una gestión integral más efectiva

PUNTUALIDAD: Ser exacto en el momento y la manera de hacer las cosas, de llegar a un sitio, de cumplir con los deberes dentro del tiempo oportuno.

DEMOCRACIA: Valor referido al ejercicio del poder fundamentado en la voluntad colectiva que garantice la autonomía, la libertad, la equidad, y el derecho a la participación.

CONVIVENCIA: Entendida como la creación y el reconocimiento de un espacio escolar y social, para formar en el aprender a convivir con diferentes perspectivas, intereses,



necesidades, deseos, emociones, proyectos de vida, creencias e ideales que se conjugan para ser mejores ciudadanos.

3.6. OBJETIVO INSTITUCIONALES

3.6.1. OBJETIVO GENERAL

Formar hombres y mujeres íntegros, con espíritu crítico-investigativo, comprometidos consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con Dios para participar activamente en la construcción de un mundo mejor, un mundo de justicia, paz y amor.

3.6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- a. Fortalecer las prácticas pedagógicas de los docentes, mediante el trabajo en equipo, la participación en programas y talleres de formación y acompañamiento de Secretaría de Educación Municipal y Ministerio de Educación Nacional.
- b. Implementar estrategias pedagógicas pertinentes, que conduzcan a la formación de personas críticas, responsables y capaces de contribuir en la solución de la problemática de la comunidad educativa dentro de un marco de valores familiares.
- c. Promover la gestión educativa que permita posicionar a la institución educativa como una de las mejores instituciones del Municipio en el alcance de logros.
- d. Vincular activamente a los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa en el accionar propio de la institución.
- e. Implementar estrategias y actividades de motivación y apoyo a los estudiantes para garantizar su permanencia en el sistema educativo hasta finalizar su Grado 11°, y disminuir los índices de deserción escolar.
- f. Potenciar en los estudiantes la capacidad de liderazgo que les permita desde un conocimiento de su entorno social diseñar propuestas para su transformación.
- g. Flexibilizar y diversificar el currículo escolar y las situaciones educativas de modo tal que permita una educación inclusiva.
- h. Actualizar y adaptar permanentemente el currículo a las condiciones socio-económicas culturales y productivas de la comunidad; y a las necesidades tecnológicas y adelantos científicos.



3.6.3. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

- a. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- b. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que posibilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lectoescritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- c. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- d. La ubicación espaciotemporal y el ejercicio de la memoria.
- e. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- f. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- g. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- h. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- i. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- j. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

3.6.4. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

- a. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- b. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- c. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana,
- d. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- e. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.
- f. Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.



3.6.5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

- a. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- b. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
- c. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- d. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- e. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- f. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- g. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- h. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- i. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- j. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- k. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
- l. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- m. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- n. La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.
- o. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

3.6.6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



- a. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes completos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- b. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- c. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología, y los de la vida cotidiana.
- d. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
- e. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- f. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- g. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
- h. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- i. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- j. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución política y de las relaciones internacionales.
- k. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto de los bienes artísticos y culturales.
- l. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- m. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- n. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
- o. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

3.6.7. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACION MEDIA ACADEMICA

- a. La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



- b. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- c. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- d. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses;
- e. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
- f. El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
- g. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.
- h. El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente Ley.

3.7. METAS INSTITUCIONALES

A nivel de las metas generales o fines a los cuales se dirigen las acciones o deseos de la Institución Educativa Palmarito se tienen:

- a. Elevar y mantener la calidad educativa que la Institución Educativa Imparte, evidenciada en los logros académicos, en los resultados de las evaluaciones internas y externas, mediante el trabajo en equipo y la implementación de prácticas pedagógicas de aula y métodos evaluativos pertinentes y eficientes.
- b. Proyectar la Institución Educativa como una de las mejores en el Municipio de Pitalito, con prestigio académico, de convivencia, de sanas costumbres y buenos valores, que responde a las expectativas de la región.
- c. Elevar y mantener la cobertura educativa, con índices de deserción por debajo del 5%.
- d. Involucrar y comprometer al menos el 80% de padres y acudientes, en la corresponsabilidad de la formación del estudiante y en todos los procesos institucionales.
- e. Elevar la autoestima de los estudiantes, y favorecer en ellos, la interpretación de sus experiencias educativas en función de su desarrollo personal, vocacional y social.
- f. Lograr que Al menos el 70% de los diferentes agentes educativos conozcan las necesidades e intereses de la Institución Educativa, y participen en las modificaciones que se hagan al PEI.

3.8. FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES



3.8.1. FILOSÓFICOS

La Educación constituye uno de los procesos utilizados por la sociedad para moldear a su imagen las nuevas generaciones. Mediante ella, recrea en los educandos sus modos de pensar, de sentir y de actuar, y les ofrece a estos las posibilidades para desarrollar su personalidad y participar en la transformación de la realidad.

Toda idea, valor, sentimiento y costumbre de una comunidad define la identidad de la sociedad, así como el prototipo de hombre. De acuerdo al prototipo de hombre formado la sociedad asegura su cohesión, continuidad y desarrollo.

Las prácticas del hombre frente a la realidad son: económicas, científicas, políticas, ideológicas, etc.; las cuales configuran la estructura de la sociedad. Por consiguiente nuestra Institución Educativa busca formar y moldear un prototipo de hombre capaz de enfrentarse a su propia realidad, basándose en sus aspiraciones, exigencias, y características propias.

3.8.2. EPISTEMOLÓGICOS

La ciencia y la tecnología cada día van avanzando y se hace necesario que nuestros estudiantes y comunidad en general se inclinen hacia la reflexión de sus saberes, conocimientos científicos, investigación científica y sobre el papel que le corresponde desempeñar en esta sociedad.

Queremos formar un estudiante con actitud científica que se caracterice por la vitalidad y por su renovación permanente; partiendo de sus errores y obstáculos ocultos y así llegar a nuevas creaciones que demuestren un mejoramiento en su vida diaria.

Nuestra sociedad y en especial esta comunidad está afrontando el desafío de armonizar la identidad cultural alcanzada a lo largo de una tradición histórica, con tendencias modernizante de la cultura científica y tecnológica; lo que nos hace reflexionar del papel importante que debe desempeñar cada uno de los miembros de esta comunidad educativa en la transformación de la sociedad.

El estudiante debe ser inducido hacia las diversas disciplinas científicas donde ellos mejoren sus habilidades de análisis, síntesis, observación, formulación de modelos, hipótesis y teorías, la crítica, la deducción, etc. Partiendo que una ciencia no es una suma de observaciones empíricas sino un conjunto de generalizaciones de las cuales el alumno debe



deducir proposiciones que organizadas en teorías tratan de reconstruir un modelo que permita explicar y prever el funcionamiento de la realidad.

3.8.3. PEDAGÓGICOS

Los principios pedagógicos que rigen nuestra Institución se basan principalmente en la pedagogía activa, donde su centro es la naturaleza del niño tendiendo a desarrollar en él el espíritu científico, acorde con las exigencias de nuestra sociedad.

La pedagogía activa concibe la educación como el señalar caminos para la autodeterminación personal y social, el desarrollo de la conciencia crítica por medio de del análisis y la transformación de la realidad. El docente es un guía, orientador y animador del proceso, el cual debe buscar fortalecer en la relación alumno - maestro un proceso de diálogo, cooperación y apertura permanente.

Las diversas concepciones educativas contemporáneas postulan que las acciones prácticas conducen más rápidamente al aprendizaje y conocimiento que los simples razonamientos. La educación debe instruir y formar por medio de ejercicios prácticos, proyectos, trabajos en situaciones concretas, uso de equipos y materiales.

Se debe buscar que el alumno tenga la posibilidad de enfrentarse realmente, y no solo por medio de su imaginación y el poder verbal del docente, a situaciones prácticas, reflexivas y cotidianas que en algunas ocasiones son pasadas por alto.

Al docente le corresponde estimular y originar situaciones problemas, formular preguntas y presentar argumentos que orienten y guíen las actividades.

La educación de hoy en día busca preparar al educando para que se integre a la producción material, intelectual y cultural de la sociedad en la cual se desarrolla. Se educa para producir como sociedad, como grupo, como gremio, como individuo, incluso si no está de acuerdo con el sistema, ya que las críticas bien llevadas conducen a una superación social.

La interdisciplinariedad y la integración es un recurso pedagógico indispensable para los nuevos procesos de enseñanza - aprendizaje. El aprendizaje se debe integrar, correlacionar, globalizar, o unificar de varias disciplinas en formas de áreas donde se busca analizar la interrelación dinámica de varias asignaturas en el manejo interdisciplinario de temas, proyectos, problemas y experiencias concretas de aprendizaje.



El proceso de enseñanza - aprendizaje debe ser propuesto e ideado en función de los lineamientos generales que promuevan las experiencias físicas, sociales, la reflexión y la reelaboración o construcción creativos de marcos conceptuales que le permitan al alumno asimilar la realidad física, y cultural con la cual debe interactuar.

3.8.4. SOCIOLÓGICOS

El proceso educativo no solo debe tener un concepto del hombre sino de la sociedad en que interactúa y tener claro las relaciones de sociedad y educación.

- a. El hombre como ser social contribuye con sus actos con su práctica económica, política, religiosa e ideológica al funcionamiento de la sociedad. El hombre por naturaleza es social para solventar sus necesidades más sentidas, como la alimentación, el vestido, y el alojamiento, y el derecho al trabajo para su satisfacción material y espiritual.**

También aparece la autoridad como medio de organización de un sistema de gobierno para darse un verdadero estado social, con sus aspiraciones y necesidades. El hombre desarrolla tecnología crea ciencia, como filosofía para buscar la permanencia como ser cultural, de pensamiento esto lo va uniendo al sistema educativo representado en la familia la sociedad y más tarde en la escuela

- b. Educación y Sociedad. La Educación es el producto de una sociedad, , porque mediante esta se trata de moldear un hombre de las nuevas generaciones con un modo de pensar de sentir y de actuar a esto hay que agregarle los valores, sentimientos, tradiciones que definen una sociedad, pero lo que le da continuidad a todo esto es la educación, las sociedades no deben ser estáticas sino seguir un proceso dinámico, que sea un factor de cambio, hasta alcanzar su madures, así sus miembros podrán alcanzar una vida mejor y más equitativa, los educandos deben llevar a sus comunidades los cambios de que la educación les está brindando, participando en un verdadero cambio social.**
- c. Realidad Social colombiana. Colombia es uno de los país en que los ricos son los que disfrutan de todas la comodidades económicas y son los que detectan el poder político por encima del 90% del mundo de los pobres de los que no tienen empleo, de los destechados, de los desplazados de todos los analfabetas, de los que no tienen derecho a la salud, este es nuestro panorama nacional.**

Los educadores debemos aprovechar el currículo para aplicarlo en nuestro, quehacer cotidiano tenemos las armas en la mano para trabajar con nuestras comunidades



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



haciéndoles tomar conciencia que como personas tenemos el derecho a una vida digna, pues la educación es la que nos hará libres.

- d. Sector Productivo. Colombia como todos los países subdesarrollados, tienen un mercado de desempleo hace mucha falta la mano de obra calificada pues los monopolios explotan la mano de obra barata, otros tienen que vender su fuerza de trabajo al mejor postor, con salario de hambre y miseria esto marca una relación entre más días más grande produciendo más desequilibrio social.**
- e. Los Servicios Básicos. La vivienda es uno de los grandes problemas del pueblo Colombiano agravado por la emigración a los centros urbanos, los salarios bajos, la desnutrición, viviendas insolubles poco acceso a la salud, especial par a la educación escolar. En cuanto a la educación el esfuerzo del estado es muy eficiente, esto se refleja en la gran mortalidad económica, la pérdida del año escolar, la deserción, falta de preparación de los maestros una educación de acuerdo de necesidades del medio.**
- f. Demografía. La situación actual en cuanto a la demografía ha disminuido ya que la gente se cuida o utiliza los medios para evitar la fecundación. Se nota la mayor movilidad de la población hacia los centros urbanos en busca de un trabajo para un mejor bienestar, ya que en los campos no hay mano de obra, el campo está abandonado por las mismas entidades del gobierno.**
- g. Consecuencias para el Currículo. La educación es el proyecto de una sociedad, el currículo debe contribuir a que la persona aprenda a disentir y a contribuir, a formar una sociedad más equitativa y justa con todos, concientizar para transformar y ser partícipes de una nueva sociedad con una mejor calidad de vida, que conozca los problemas y la manera de resolverlos. El educando de reaprender a vivir las relaciones en sociedad, escuela y comunidad.**

3.8.5. PSICOLÓGICOS

La psicología ha estado en activad en todos os campos, especialmente en el que hacer del hombre en su modo de pensar, en su comportamiento, hábitos, costumbre, idiosincrasia etc. Alguna le dan supremacía en el desarrollo biológico de la persona y potra sobre el aprendizaje el biológico estudia todas las etapas de la persona desde la infancia hasta la vejes motriz, intelectual, social y afectivo. El aprendizaje se considera un proceso, continuamente cambiante en cuanto al a conducta, conocimientos o en las capacidades, esto depende de las condiciones internas del sujeto que aprende.



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



Desarrollo Humano: La pedagogía siempre se ha basado en el conocimiento que tiene desde la infancia y el desarrollo humano. La psicología se relaciona con las diferentes actividades humanas o aspectos de ellas.

Psicomotricidad. No solo se refiere a los movimientos, sino a la competencia de dichos movimientos no solo para los especiales sino también para la educación formal con técnicas de relajación muscular, mental, de concentración, de atención y memoria. En los primeros 7 años está el desarrollo de las habilidades motoras básicas: postura, equilibrio, coordinación motriz, imagen corporal, lateralidad y direccionalidad

Inteligencia. Son ciertas estructuras por las cuales el ser humano asimila los conocimientos y pueden tener cuatro (4) etapas: Inteligencia sensorio -motriz (de los dos primeros años); Inteligencia proológica ó preparatoria (de dos a 7 años); Inteligencia lógica -concreta (de 7 a 12 años.); Inteligencia lógica abstracta (de 12 a 18 años); Las edades pueden cambiar de acuerdo al medio y las condiciones físicas.

Socio Afectividad. Tiene que ver con las relaciones ó vínculos con otras personas; tiene que ver con las conductas desarrolladas, en relación con el sexo, con el medio ambiente, costumbres etc. El desarrollo social se acelera en el preescolar, por medio del juego y otras actividades.

Ya entre los 7 a 10 años empiezan a formar grupos, los cuales no son consistentes; de los 10 a los 12 años empiezan a formar grupos más consistentes de allí en adelante hasta los 18 años forman camarillas organizadas, ya empiezan a buscar independencia de la familia, pueden tener conflictos con las autoridades, con los maestros, con los padres de familia, con el fin de demostrar su independencia.

El aprendizaje humano: En el planeamiento de un programa educativo hay que tener en cuenta las experiencias del aprendizaje. Los educadores deben tener claro, lo mismo la sociedad no solo el aprendizaje sino el contenido de los procesos. Se entiende el aprendizaje como la adquisición de conocimientos, modificación de conductas y procesamientos de información.

Modelo de Piaget: En el modelo de Piaget encontramos dos palabras que se deben tener en cuenta: el QUÉ y el CÓMO; el qué va a aprender y cómo lo va a aprender. En este sentido todo currículo debe permitir y estimular el uso de experiencias concretas, que lleven al alumno a conocimientos prácticos y no sólo verbales. Las interacciones que deben existir maestro-alumno, alumno-alumno y alumno comunidad. Esto nos lleva a concluir que el currículo debe ser un trabajo en equipo; que aprendan a laborar proyectos por varios alumnos y la evaluación será en grupo.



El aprendizaje en este modelo requiere que el alumno asimile la pregunta y que poco a poco vaya asimilando lo que su maestro quiere, la comunidad y la sociedad.

3.9. PERFILES

3.9.1. PERFIL DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES

El directivo docente de la IEM Palmarito debe ser una persona que:

- a. Tenga capacidad de liderazgo para orientar y ejecutar los procesos administrativos y pedagógicos.
- b. Posea los conocimientos apropiados en legislación educativa y relaciones humanas.
- c. Sea democrático, reflexivo y justo en sus determinaciones.
- d. Cumpla y ejecute las normas establecidas en el manual de convivencia.
- e. Estipule las funciones específicas del personal a su cargo y vele por el cumplimiento de las mismas.
- f. Transmite con sus acciones a la comunidad educativa la visión, la misión, los objetivos y los valores institucionales.
- g. Influye positivamente en el comportamiento de los demás y logra que se comprometan con el logro de metas comunes.

3.9.2. PERFIL DE LOS DOCENTES

El docente de la IEM Palmarito debe:

- a. Ser una persona imparcial, integra, justa que brinde las mismas oportunidades a todos los educandos.
- b. Estimar su profesión y demostrarlo en el desarrollo de todas las actividades que involucren a la comunidad educativa.
- c. Estar abierto al cambio y asimilar las situaciones novedosas con madurez, responsabilidad y disciplina; ser autodidacta actualizándose en las diferentes ramas y niveles educativos.
- d. Ser crítico y aceptar las críticas, mostrando a sus estudiantes y compañeros ética, valor y respeto por las observaciones hechas.
- e. Mostrar las diversas concepciones e ideologías sobre el mundo, para así estar preparados en las diferentes situaciones que se les presenten.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



- f. Tener la preparación adecuada y acorde al entorno socio cultural en el que se desenvuelve para así poder brindar una educación de calidad.
- g. Ser ejemplar para educar a través de sus actitudes y poder solicitar la práctica de los valores humanos a sus estudiantes.

3.9.3. PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA

El padre de familia de la IEM Palmarito debe:

- a. Ser responsable y participe en la educación de sus hijos, comprometiéndose y colaborando en las diversas tareas asignadas a los educandos.
- b. Participar en la elaboración y ejecución de acciones conducentes al mejoramiento de la calidad de la educación.
- c. Demostrar sentido de pertenencia por la institución, liderando proyectos, integrando activamente el Gobierno Escolar, presentando nuevas propuestas, con sentido de pertenencia y pertinencia por cada una de las dependencias de la Institución Educativa y de los estamentos de la comunidad educativa.
- d. Ser honesto y respetuoso con cada integrante de la comunidad educativa.

3.9.4. PERFIL DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante de la IEM Palmarito debe:

- a. Ser una persona íntegra con sentido de pertenencia, capaz de recibir, aceptar y seleccionar todo aquello que contribuya a fortalecer su voluntad y entendimiento para alcanzar su realización personal y social acorde a su realidad.
- b. Ser capaz de proyectarse responsablemente hacia el futuro en las actividades sociales, culturales, laborales, recreativas, buscando siempre el progreso personal y comunitario.
- c. Tener amor propio y hacia los demás, ser responsable y puntual con todas sus obligaciones, sin dejar de lado la justicia y la disciplina.
- d. Integrarse a la comunidad educativa mediante obras de solidaridad, culturales, educativas, recreativas.
- e. Alcanzar un nivel académico excelente, que le permita desenvolverse en su vida cotidiana y tener mejores opciones de vida.
- f. Tener buenos hábitos sociales que le faciliten la adaptación al medio cultural y social que le permitan una vida pública exitosa.
- g. Ser capaz de respetar, practicar y defender los valores y derechos humanos a nivel individual y grupal en concordancia con la moral y las leyes de nuestro país.



- h. Practicar la democracia en todas las acciones y actividades en las que se vea involucrado a nivel institucional y comunitario.

3.9.5. PERFIL DE LOS EGRESADOS

El Bachiller académico de la IEM Palmarito se debe caracteriza por:

- a. Entender los principios y métodos básicos de la ciencia para darles uso en la solución de situaciones problemáticas reales, valorando el impacto social y/o ambiental de diversas innovaciones y avances científicos.
- b. Comprender la importancia de lograr una comunicación efectiva en el desempeño de todas sus actividades, a través del desarrollo de sus habilidades comunicativas para expresar, lógica y coherentemente, en forma oral y escrita, diversos tipos de mensajes.
- c. Entender y hacer uso de algunas herramientas que ofrece la informática y desarrollar una actitud positiva y abierta hacia las nuevas tecnologías disponibles en la actualidad, para resolver sus problemas de manera más sencilla y eficaz.
- d. Ser líder en su comunidad, dispuesto al servicio por su bienestar propio y el de los demás.
- e. Fomentar la habilidad de relaciones interpersonales positivas y solidarias, ajenas a prejuicios sociales, raciales y religiosos.
- f. Valorar las manifestaciones artísticas, culturales y éticas analizando su contribución al desarrollo integral del ser humano.
- g. Lograr un desarrollo personal basado en una imagen equilibrada de sus características y posibilidades, de un control emocional, de forma tal que, al conocerse, el egresado pueda desarrollar un nivel aceptable de autoestima que le permita valorarse a sí mismo y valorar su entorno familiar. Así podrá encauzar, en forma equilibrada, su actividad y contribuir a su propio bienestar y superación personal.
- h. Valorar y fomentar prácticas y conductas que permitan mantener el cuerpo y el ambiente sanos para lograr una mejor calidad de vida.
- i. Tener la convicción de que la práctica de valores solo es posible a través de sus acciones en la cotidianidad familiar, laboral y comunitaria, lo cual le permitirá ser siempre: Honesto, responsable de sus actos, Respetuoso de sí mismo y de los demás, Respetuosos en la diferencia, Sensible ante su entorno próximo, Esforzado por superar sus dificultades, Conciliador y Capaz de enfrentar y afrontar oportuna y adecuadamente sus errores.



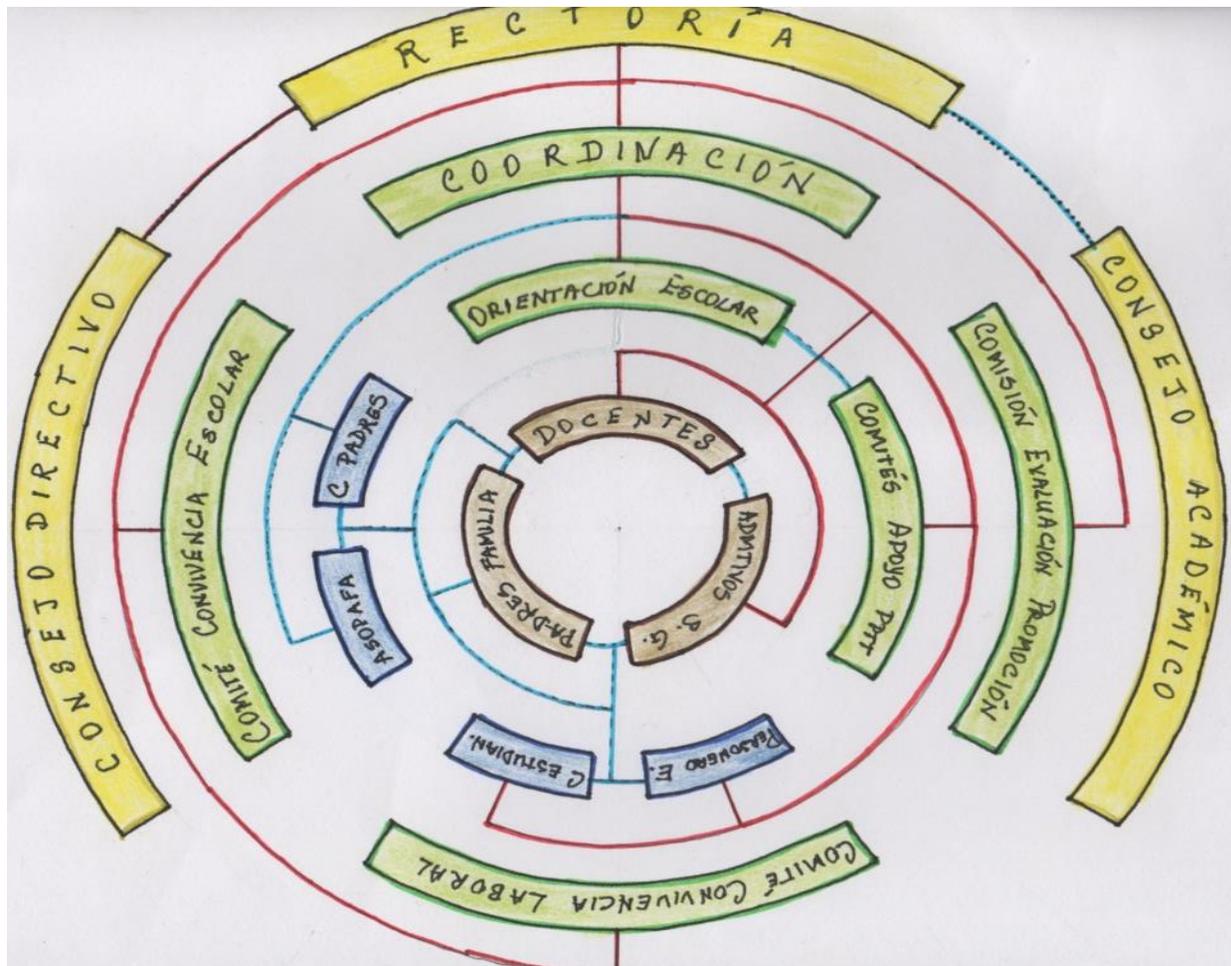
CAPÍTULO IV
COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONAL

4.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	54
4.2. ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	55
4.2.1. RECTOR.....	58
4.2.2. CONSEJO DIRECTIVO.....	59
4.2.3. CONSEJO ACADÉMICO	59
4.2.4. OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACION:.....	59
4.2.5. DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN.....	62
4.2.6. COMITÉS DE APOYO.....	63
4.3. OPERATIVIZACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR EN LA I.E.M PALMARITO.....	64
4.4. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.	67
4.5. RELACIONES INTERISTITUCIONALES	69
4.6. ESTRATEGIA OPERATIVA PARA ESTABLECER CONVENIOS INSTITUCIONALES Y EL SECTOR PRODUCTIVO	73
4.7. COSTOS EDUCATIVOS	75
4.8. PROGRAMAS EDUCATIVOS ESPECIALES.....	79
4.9. MANUAL DE CONVIVENCIA	80
4.10. CRITERIOS TÉCNICOS BÁSICOS DE ADMINISTRACION.....	81
4.10.1. LA ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	81
4.10.2. ASIGNACIÓN DE ESTUDIANTES POR SEDE EDUCATIVA Y GRUPOS POR DOCENTE:	82
4.10.3. LOS AJUSTES AL PEI.....	84
4.10.4. LA ORGANIZACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR.....	84
4.8.5. LA ASIGNACIÓN ACADÉMICA Y LABORAL DE DIRECTIVOS Y DOCENTES	85
4.10.6. ELABORACION DE HORARIOS.....	86
4.10.7. ASIGNACIÓN DE LAS DIRECCIONES DE GRUPO	88
4.10.8. LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN PROYECTOS INSTITUCIONALES:	89
4.10.9. LA ADMINISTRACIÓN DE PLANTA FÍSICA	89
4.11. ARCHIVO.....	90



4.12. LIBROS REGLAMENTARIOS 91
4.13. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – PMI – 93
4.14. PLAN OPERATIVO ANUAL..... 94
4.15. PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL 95
4.16. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL 96
4.17. PROYECTO DE ORIENTACION ESTUDIANTIL 97

4.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA



CONVENCIONES



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



Línea de autoridad

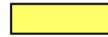
Línea de asesoría

Órganos máximos del Gobierno Escolar

Otras Instancias de Participación C.E.

Estamentos de organización Interna

Miembros (C.E.) Comunidad Educativa



4.2. ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

Hablar de gobierno escolar y democracia en la escuela son fundamentales en el PEI. El concepto de gobierno escolar aparece realmente con el modelo de Escuela Nueva. Con la aparición de la ley general de educación es cuando se plantea que la escuela debe ser un espacio para el ejercicio de la democracia. Es por eso que aparece la figura del gobierno escolar como un ente colegiado para el direccionamiento de las instituciones educativas. Lo anterior aparece fundamentado en la ley 115 y el decreto 1860

A partir de la promulgación de la Ley 115 de Febrero 8 de 1994 (Ley general de educación), es donde se destaca la importancia de la familia como “ núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos” (artículo 7), como también el gran papel que juega la sociedad (artículo 8), tanto en su papel como co-responsable del fomento, defensa y protección de la educación, como también de ser garante de la prestación del servicio educativo como derecho fundamental que es, según la constitución política de Colombia.

Esta ley destaca en su título VII capítulo 2 (artículos 142-145), la importancia de que exista la participación de toda la comunidad educativa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 de la constitución política.

GOBIERNO ESCOLAR

ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR Y SUS FUNCIONES

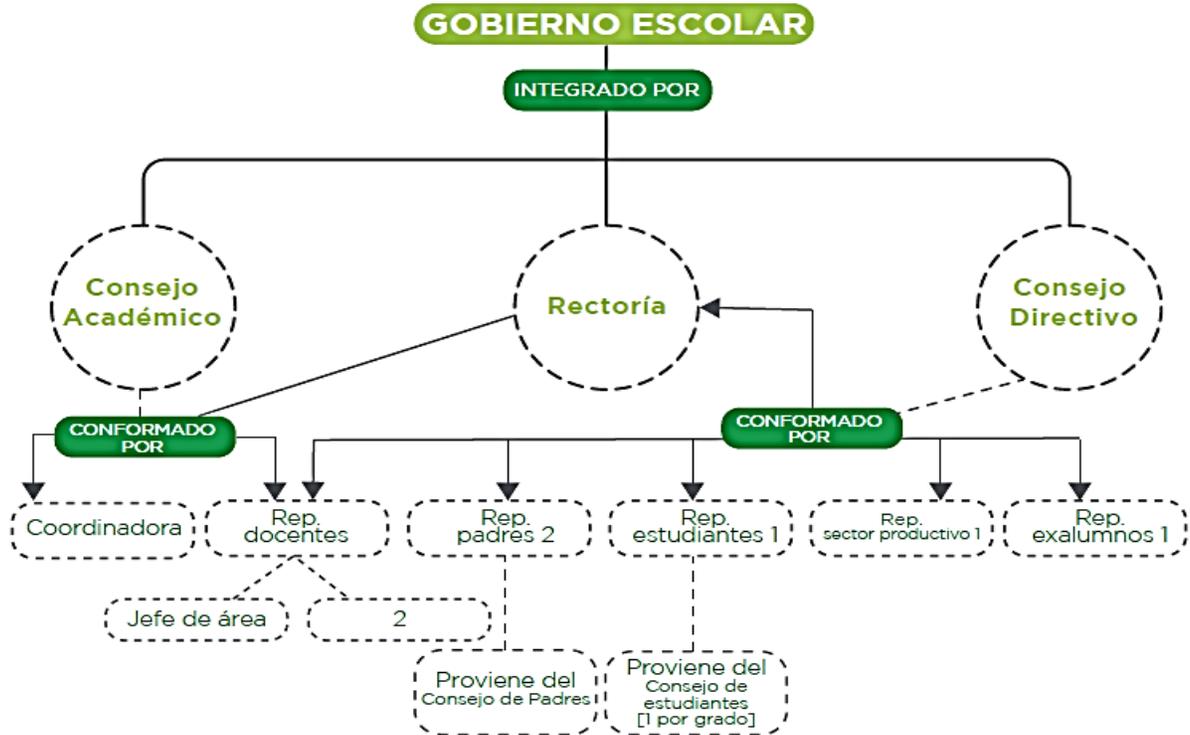


Figura 10. Mapa de Gobierno Escolar.

ARTICULO 142 (ley 115) CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.

Cada establecimiento educativo del Estado tendrá un gobierno escolar conformado por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.
Las instituciones educativas privadas establecerán en su reglamento, un gobierno escolar para la participación de la comunidad educativa a que hace referencia el artículo 68 de la Constitución Política.

En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

Los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa, podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico-pedagógico. Tanto en las instituciones educativas públicas como privadas, la comunidad educativa debe ser informada para permitir una participación seria y responsable en la dirección de las mismas.



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



ARTICULO 143 (ley 115) Consejo directivo de los establecimientos educativos estatales.

En cada establecimiento educativo del Estado existirá un Consejo Directivo integrado por:

- a) El rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá;
- b) Dos representantes de los docentes de la institución;
- c) Dos representantes de los padres de familia;
- d) Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución;
- e) Un representante de los ex alumnos de la institución, y
- f) Un representante de los sectores productivos del área de influencia del sector productivo.

Para la elección de los representantes a que se refiere este artículo, el Gobierno Nacional establecerá la reglamentación correspondiente que asegure la participación de cada uno de los estamentos que lo integran y fije el período para el cual se elegirán.

ARTICULO 144 (ley 115) Funciones del consejo directivo. Las funciones del consejo directivo serán las siguientes:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad;
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo;
- c) Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes;
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f) Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector,
- g) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos;
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno;
- j) Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l) Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas;
- n) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos,
- ñ) Darse su propio reglamento.

ARTICULO 145 (ley 115). Consejo Académico. El Consejo Académico, convocado y presidido por el rector o director, estará integrado por los directivos docentes y un docente por cada área. Se reunirá periódicamente para participar en:

- a) El estudio, modificación y ajustes al currículo, de conformidad con lo establecido en la presente ley;
- b) La organización del plan de estudio;
- c) La evaluación anual e institucional,
- d) Todas las funciones que atañen a la buena marcha de la institución educativa.

Funciones del rector. De acuerdo al decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.1.5.8., plantean las siguientes funciones:

- a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.**

4.2.1. RECTOR

Es el encargado de velar por el cumplimiento del PEI con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa y ha de responder por la calidad de la prestación del



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



servicio, presidir los consejos directivos y académicos, coordinar los órganos del gobierno escolar, además de formular y dirigir la ejecución de los planes anuales de acción y de mejoramiento de la calidad.

4.2.2. CONSEJO DIRECTIVO

Instancia que tiene la responsabilidad de velar por el adecuado cumplimiento de los objetivos de la institución educativa y por su concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Lo integran el rector, dos representantes de los docentes de la institución, dos representantes de los padres de familia, un representante de los estudiantes, un representante de los ex alumnos y un representante de los sectores productivos.

4.2.3. CONSEJO ACADÉMICO

Es el órgano que vela por el buen funcionamiento del colegio, participando en la orientación pedagógica del mismo y sugiriendo acciones innovadoras que contribuyan a mejorar la calidad educativa. El consejo académico está integrado por el rector, quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. .

4.2.4. OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACION:

COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Comité Institucional de Convivencia escolar tiene como objetivo principal apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar, tal como está contemplado en el Art. 22 del Decreto 1965/2013.

El Comité Escolar de Convivencia de la IE Palmarito estará conformado por: El Rector, como su presidente y quien lo presidirá; el personero estudiantil, el docente con función de orientación, el coordinador, el presidente del consejo de padres de familia, el presidente del consejo de estudiantes. Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.



COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El Comité Técnico de Evaluación y Promoción de la Institución Educativa es un organismo veedor del proceso y calidad académica de la institución. Se encarga de estudiar, analizar y tomar decisiones acerca de la evaluación y promoción de los estudiantes de acuerdo con la consecución de logros, el desarrollo de competencias y desempeños significativos en cada una de las áreas estipuladas en el plan de estudios. Abarca todos los procesos que tengan que ver con la Evaluación y Promoción de los estudiantes.

El Comité Técnico de Evaluación y Promoción que se establece en la Institución Educativa Palmarito, estará integrado por: el Rector, quien lo preside; la Coordinadora, la Docente orientadora, un representante de los padres de familia por grado y un representante de los docentes para cada grado.

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Este Comité se rige de acuerdo con la Ley 1010 de 2006 y las Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012, las cuales establecen la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral en entidades públicas y privadas.

El comité de convivencia laboral de la Institución Educativa Municipal Palmarito tiene por objeto conocer, evaluar y dar solución a las quejas e inquietudes sobre situaciones de presunto acoso laboral o de convivencia que se presenten entre funcionarios de la Institución Educativa, así como recomendar las medidas correctivas pertinentes para superar dichas conductas y vigilar el cumplimiento de las medidas preventivas que se establecieron con el fin de promover el trabajo en condiciones dignas y justas, la armonía y el buena ambiente ocupacional para todos los funcionarios de la Institución, protegiendo la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de éstos.

Está integrado por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. El empleador, que para el caso de la Institución Educativa está representado por el Rector, designara directamente a su representantes y los trabajadores elegirán los suyos a través de votación.

MICROCENRO DE DOCENTES



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



En la IEM Palmarito, el Microcentro de docentes se consolida como una forma de integración y participación de los docentes, con el fin de compartir experiencias, dificultades y buscar soluciones en forma colectiva. Está conformado por los maestros de todas las sedes que se reúnen para analizar los problemas y discutir resultados. Los Microcentros son el espacio institucionalizado desde donde se estructuran los esfuerzos de las escuelas, se reorganizan y diseñan currículos para que respondan a las necesidades de los alumnos y la comunidad y para que sirvan como orientadores de las políticas educativas a nivel local.

CONSEJO ESTUDIANTIL

El Consejo de Estudiantes de la IE Municipal Palmarito es el máximo órgano colegiado cuyo objetivo principal es garantizar el continuo ejercicio de la participación de los educandos en los procesos de la Institución Educativa. Su Misión central es atender a los intereses y necesidades de la población escolar desde su deseo de participar en la ejecución del PEI.

EL PERSONERO ESTUDIANTIL

El ámbito de la promoción de los Derechos y Deberes es particular del personero de los estudiantes, en este sentido reúne el conjunto de acciones pertinentes a la defensa de los deberes y derechos de los estudiantes y a las acciones encaminadas a su conocimiento y ejercicio por parte de este estamento al interior de la Institución con el sentido pedagógico de aprender su importancia como persona y ciudadano.

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de Padres de familia de la IE Palmarito es un órgano de participación de los padres de familia destinado a asegurar la continua participación de los padres y acudientes de los estudiantes, en el proceso educativo y elevar los resultados de calidad del servicio. Abarca la población de padres, madres de familia y acudientes de los estudiantes de la Institución.

El Consejo de padres de familia estará integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, elegidos por la Asamblea de Padres de Familia.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



La asociación de padres de familia de la Institución Educativa Palmarito es una instancia de participación de la comunidad educativa y un organismo de coordinación y vocera de sus afiliados; cuyo objetivo principal es contribuir a la búsqueda de los procesos cualificadores del Servicio Educativa ofrecido por la educación.

La asociación de padres de familia estará integrada por todos los padres de familia o acudientes de los estudiantes matriculados, que deseen afiliarse, quienes por voto secreto elegirán la siguiente directiva: presidente, Tesorero, secretario, Fiscal y Vocal.

4.2.5. DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN.

LA COORDINACIÓN

Es la dependencia encargada de liderar responsable de participar en la construcción, implementación y renovación del Proyecto Educativo Institucional. Su misión está encaminada a orientar y dirigir la Institución Educativa hacia el logro de las metas del PEI involucrando a docentes, estudiantes y padres de familia. Le compete la parte Pedagógica y administrativa al interior de la comunidad educativa.

ORIENTACIÓN ESTUDIANTIL

A la luz del nuevo rol del docente orientador, su misión está encaminada a desarrollar labores profesionales que, en el marco del Proyecto Educativo Institucional, corresponden al diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de acciones de orientación estudiantil tendientes a favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y de respeto de la diversidad, las diferencias, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo humano y socioeconómico del país.

Le corresponde orientar al personal docente y padres de familia en la identificación y tratamiento de problemas de comportamiento, adaptación y aprendizaje de los estudiantes; propicia la toma de decisiones conscientes y responsables, creando así un ambiente que estimule el rendimiento escolar y la realización personal.

SECRETARÍA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



La Institución Educativa solo cuenta con una persona encargada de las labores administrativas, en este sentido le corresponde ejercer las funciones propias de secretaría ejecutiva, de Almacén y de Tesorería.

Su misión está dirigida principalmente a velar por el diligenciamiento y cumplimiento de los libros reglamentarios, registros y controles de tipo académico y de archivo tanto a nivel interno como externo; garantizar la adecuada ejecución de ingresos y gastos, con sujeción a los lineamientos y normas en la materia. Así mismo, debe llevar los comprobantes de ingresos y los comprobantes de egresos con los respectivos documentos soporte (internos y externos), registro de movimientos y saldos, conciliaciones entre las cuentas y el extracto bancario, y los respectivos libros e informes. Al mismo tiempo que administrar la documentación de todo el personal de la institución, incluido el área de gestión administrativa-contable, y el archivo de la Institución Educativa.

CELADURIA

Es la dependencia encargada de salvaguardar los bienes y la planta física de la Institución educativa. Sólo existe un funcionario para la sede Central con un turno de trabajo de las 10:00 PM a 6:00 AM.

SERVICIOS GENERALES

Es la dependencia encargada de mantener el orden y la limpieza en la institución educativa. Sólo se cuenta con una funcionaria para ejercer esta labor en la sede Central.

4.2.6. COMITÉS DE APOYO.

COMITÉS PARA CADA UNA DE LAS AREAS DE GESTIÓN

Son cuatro comités, uno para el área de Gestión Directiva, otro para el área de Gestión Académica, otro para el área de Gestión Administrativa y el último para el área de Gestión de Comunidad. Cada uno de ellos está integrado por igual número de docentes, cuyo propósito principal es liderar la organización y cumplimiento de las tareas propuestas en las respectivas áreas de gestión, dentro del Marco del Plan de Mejoramiento Institucional de cada año. Estos comités se organizan en la primera asamblea de Microcentro del año lectivo.



COMITÉS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

Al igual que los comités de las áreas de gestión, los comités para los proyectos pedagógicos transversales, son equipo de docentes conformados por cada uno de los proyectos transversales que se implementan en la Institución, y su función de liderar el cumplimiento de las acciones que se propongan en el marco de los temas transversales. Estos comités se organizan en la primera asamblea de Microcentro del año lectivo.

4.3. OPERATIVIZACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR EN LA I.E.M PALMARITO

Para comenzar a hacer operativo lo promulgado en la ley, se inicia incluyendo en la estructura curricular el tema de competencias ciudadanas, para así partir de un soporte conceptual que permitirá que la democracia comience verdaderamente a vivenciarse en los entornos escolares.

Lo anterior comienza a suprimir la visión hegemónica que hasta ese momento tenían los directores o rectores de las instituciones, quienes tomaban decisiones unilaterales.

Los órganos del gobierno escolar van mostrando alternativas para la toma de decisiones consensuadas en donde quienes lo conforman entienden que el ejercicio de la democracia implica utilizar el diálogo, ser empáticos y equitativos con cada una de las personas que los conforman.

Para viabilizar y dinamizar el funcionamiento de los diferentes estamentos del gobierno escolar, la I.E.M palmarito, desarrollará entre otras las siguientes acciones generales:

1. Concienciación por parte de los docentes y directivos de la importancia de la implementación del gobierno escolar.
2. Motivación y capacitación a los padres de familia sobre la relevancia de su participación en los procesos de organización y funcionamiento de la institución educativa.
3. Formación continuada a los estudiantes del ejercicio de la democracia participativa por medio de los mecanismos disponibles en la institución (elección personero, contralor, personeritos, comités).
4. Acompañamiento, seguimiento y evaluación al cumplimiento de las funciones de cada uno de los estamentos del gobierno escolar.

Para que lo anterior se concrete y permanezca en el tiempo, se pondrá en ejecución el gobierno escolar de la siguiente manera:

- **CONSEJO DIRECTIVO:** Su elección se realiza todos los años, al iniciar la primera semana de desarrollo institucional y cumplirá sus funciones hasta tanto se nombre el



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



nuevo consejo directivo para el siguiente año.

Allí en reunión general, se postulan de forma libre y espontánea los docentes que quieran ser representantes por el nivel de primaria y el de bachillerato.

Se establece que los docentes de primaria eligen el representante de este nivel, y los de bachillerato su respectivo representante.

En consecuencia harán parte del consejo directivo dos docentes. Lo anterior queda validado mediante su respectiva acta.

En el transcurso de las dos primeras semanas siguientes a la institucional, el rector y docentes de sedes unitarias convocan a la primera asamblea de padres de familia.

En la asamblea de la sede principal donde existe la mayor representatividad de padres de familia, se eligen los dos representantes de los padres de familia al consejo directivo.

Esa elección se da por la postulación individual que realicen los padres de familia y que obtengan la mayoría de votos.

Así mismo la asamblea postulará candidatos para que uno de ellos sea representante del sector productivo.

Al finalizar el primer mes académico, se realizará la jornada de la democracia escolar, donde se elige al personero y contralor de la sede principal y la sede Betania, los personeritos de la sede principal y sedes unitarias.

En esta misma fecha, se hace la elección de los representantes de los estudiantes al consejo estudiantil de Palmarito y Betania.

Por lo menos 15 días antes de esta fecha, el rector convocará a los exalumnos de la institución para que elijan su representante.

De esta manera quedará conformado el consejo directivo, el cual iniciará su período a partir de la primera reunión convocada por el rector de la institución.

El consejo directivo se reunirá de ordinario 1 vez al mes o cuando las circunstancias lo ameriten.

- **CONSEJO ACADÉMICO:** se conformará en la primera semana de desarrollo institucional y estará integrado por un representante de cada una de las áreas, que en el caso de la I.E.M. Palmarito será el jefe de área. También habrá un representante por el nivel de básica primaria.

La periodicidad de reuniones se relaciona con la finalización de cada período, con el objetivo de analizar casos puntuales de bajo rendimiento académico.

Podrá convocarse a reunión de consejo académico ampliado con la participación de todos los docentes pero las decisiones serán tomadas por los representantes legales.

ESTAMENTOS DE CONSULTA, APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA

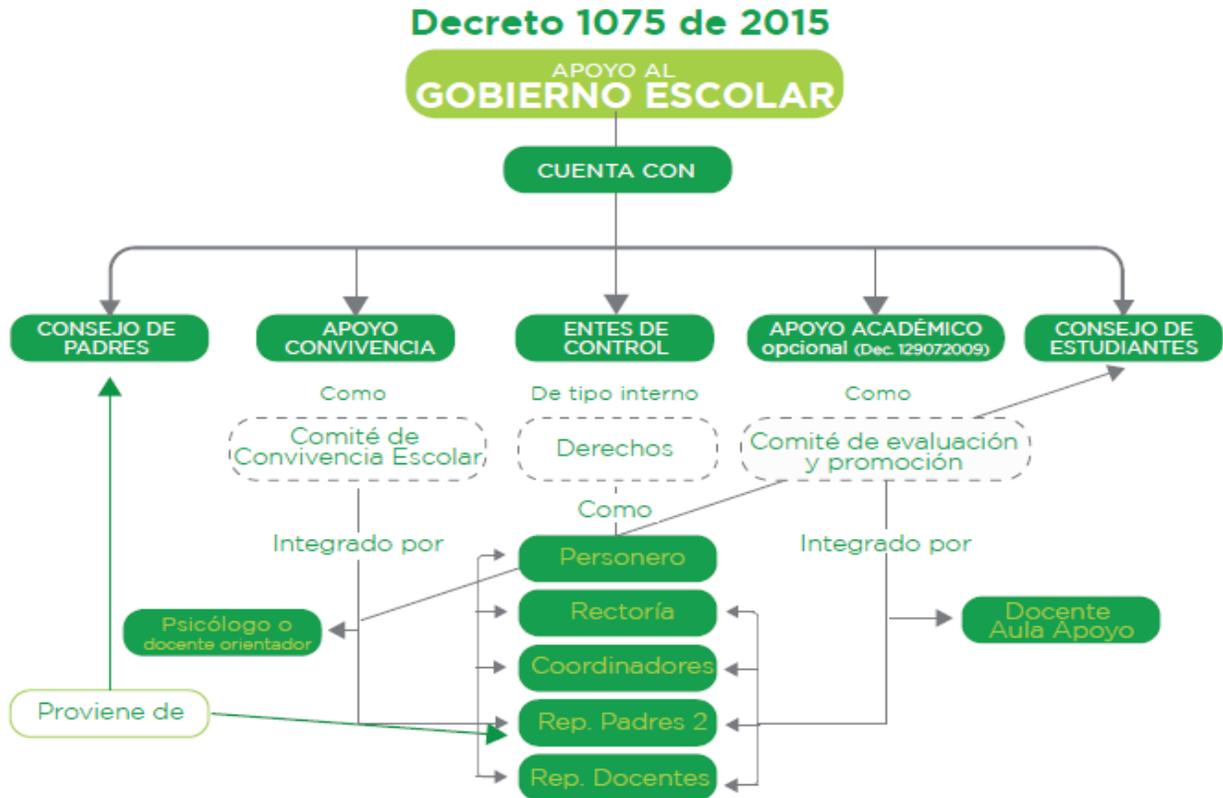


Figura 11. Órganos de control y apoyo al Gobierno Escolar.

Además de los estamentos representativos propios del gobierno escolar, existen otros que apoyan los procesos de organización y funcionamiento de la institución educativa Palmarito. Estos son:

- Asociación de padres de familia: por el hecho de firmar la matrícula, se sobre entiende que el padre de familia o acudiente hace parte de la asociación de padres de familia y se compromete a colaborar con las diferentes acciones que se propongan. En la primera asamblea se elegirán, mediante sistema de voto, los respectivos dignatarios: Presidente, Secretario, Tesorero y Fiscal. Estos elegirán o promoverán la elección de los dos representantes de los padres de familia al consejo directivo. La asociación de padres de familia se reunirá por lo menos una vez por semestre o cuando las circunstancias lo requieran.
- Consejo de padres: esta integrado por un padre de familia o acudiente de cada uno de los grados existentes en la institución. Se reunirá por lo menos una vez por período y elegirán su respectiva directiva. Este consejo informará al consejo académico las situaciones particulares de estudiantes con dinámicas familiares



complejas que pueden estar afectando su rendimiento escolar.

- Comisión de evaluación y promoción: Está conformada por el rector, coordinador, psicoorientadora, dos docentes (por primaria y bachillerato), el personero. Esta comisión es un órgano de apoyo directo del consejo académico. Allí se deliberan y toman decisiones de casos remitidos por el consejo académico en cuanto a: promoción anticipada, bajo rendimiento académico persistente, promoción definitiva al finalizar el año.
- Consejo estudiantil: Para primaria en las sedes principal y Betania está integrado por un representante de los grados primero, segundo y tercero y un estudiante de cada uno de los demás grados hasta once. Para el caso de las sedes unitarias se trabaja con la figura de comité multifuncional.

4.4. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.

El Gobierno Escolar se considera como una forma de preparación para la convivencia democrática, por medio de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Es necesario por consiguiente, tener en cuenta algunos referentes normativos que sustentan las actividades para la conformación del Gobierno Escolar en la Institución Educativa.

La Ley 115 de 1994, establece en su artículo 142 que cada establecimiento educativo del Estado tendrá un Gobierno Escolar, el cual está conformado por el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

LA SECCIÓN 5. Del Decreto 1075 de 2015. Contempla toda la normatividad vigente sobre Gobierno escolar y organización institucional, específicamente en los artículos: 2.3.3.1.5.1, 2.3.3.1.5.2, 2.3.3.1.5.4, 2.3.3.1.5.7, 2.3.3.1.5.11 y 2.3.3.1.5.12.

Aunque formalmente el Consejo de estudiantes, el Consejo de padres y madres y espacios como el Comité de Convivencia escolar, asamblea de docentes, entre otros, no hacen parte del Gobierno Escolar, la Corte Constitucional y otros instrumentos jurídicos han reconocido la importancia de consolidar estos espacios como soporte al ejercicio de la representación y participación, y tienen la obligación de observar las disposiciones constitucionales. Así lo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



establece la Corte Constitucional en Sentencia T - 1233 de 2003: "(...) Los diversos sujetos que participan en el proceso educativo - profesores, alumnos, padres de familia, directivos- tienen el compromiso de asumir posiciones pedagógicas que no contraríen los valores, principios y derechos de la Carta Política. Estas pautas son desarrolladas y reguladas por la misma comunidad educativa".

En este sentido, la Institución Educativa Palmarito además del Consejo Directivo y el Consejo académico, conformará las siguientes instancias de participación de la Comunidad Educativa: Consejo De Estudiantes, Personero Estudiantil, Consejo de Padres, Comité Institucional de Convivencia Escolar; Comité Técnico de Evaluación y Promoción; Comité de Convivencia Laboral y Microcentro o asamblea de Maestros. Cada uno de estos estamentos promoverá los valores que identifican a la Institución y velan por el cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

Igualmente, a fin de garantizar la transparencia de los procesos electorales al interior de los colegios, la institución educativa tendrá autonomía para establecer Comités Electorales, quienes serán los garantes del proceso electoral en los colegios, como ejercicio pedagógico y de veeduría ciudadana.

Estos Comités Electorales, tendrán responsabilidades como: apoyar al Consejo Directivo en la generación del calendario electoral, animar el proceso electoral en cada uno de sus estamentos, garantizar que se generen los espacios que redunden en la suficiente información para el ejercicio democrático, y el desarrollo de las campañas correspondientes; garantizar la imparcialidad y transparencia del proceso, consolidación y divulgación general de la información en las formas y tiempos establecidos y la respuesta a preguntas y controversias que puedan presentarse en el proceso.

De conformidad con todo lo expuesto, la Institución Educativa Municipal Palmarito, hace la elección de cada uno de los representantes a los diferentes estamentos del Gobierno Escolar dentro de los treinta días siguientes a la iniciación de las labores académicas, de la siguiente manera:

En Asamblea general de Padres de Familia y mediante ejercicio democrático se conforma la Asociación de Padres de familia y el Consejo de Padres. La ASOPAFA elige dos representantes para el Consejo Directivo (uno de la mesa directiva y otro de la Asamblea) y propone los candidatos para representantes por el sector productivo. En esta misma Asamblea se procura elegir o por lo menos tomar los nombres de posibles representantes al Consejo Directivo por parte de los egresados.



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



En una fecha programada dentro del cronograma de actividades, se realiza en toda la Institución Educativa el Día de la Democracia Escolar (Proyecto Jornada de la Democracia Escolar) en la cual se eligen a los Personeritos de cada sede y al Personero de los Estudiantes de toda la Institución. En esa misma jornada se elige el Consejo Estudiantil con representantes de cada uno de los grados y en todas las sedes. El Consejo Estudiantil elige el representante de los estudiantes al Consejo Directivo y designa el representante al Comité Técnico de Evaluación y Promoción.

Los dos representantes de los Docentes son elegidos en Asamblea General de Maestros, generalmente en reunión de Microcentro o Consejo Académico el cual está integrado por todos los docentes que laboran en la Institución.

El Comité Técnico de Evaluación y Promoción está integrado por tres docentes, un estudiante y un padre de familia, además del maestro de la sede o curso respectivo y el Personero Estudiantil como garante de los derechos de sus compañeros. Los docentes son elegidos en Asamblea General de Maestros; el estudiante es elegido por el Consejo Estudiantil y el Padre de familia por el Consejo de Padres.

Se procura que todos y cada uno de los estamentos conformados aporten iniciativas y propuestas dentro de sus funciones propias y que apoyen los diferentes proyectos diseñados a nivel institucional, por parte del Rector o de los demás miembros de la comunidad educativa.

Cada estamento define su plan de acción así como los mecanismos de evaluación para garantizar el cabal cumplimiento de sus funciones.

Todas y Cada una de los órganos del Gobierno Escolar y las diferentes instancias e Participación se regirán tanto por la normatividad vigente, como por los lineamientos, criterios y procedimientos establecidos en el respectivo Manual De Reglamentación Del Gobierno Escolar, adoptado por el Consejo Directivo (Véase Anexo N° ____ MANUAL DE REGLAMENTACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR)

4.5. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Uno de los aspectos fundamentales que perseguimos desde el Proyecto Educativo es el de favorecer unas enseñanzas que den respuesta a una sociedad cambiante y plural, una



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



sociedad enmarcada en las nuevas tecnologías y una sociedad con la que debemos contribuir para que sea cada vez más justa.

Para ello, desde el Proyecto Educativo:

Apoyamos los aprendizajes en el medio en el que se desenvuelven los alumnos, de una forma dinámica para que así sean capaces de mejorarlo.

Fomentamos la implicación del alumno en la sociedad estimulando su sentido crítico y de valoración de cuanto le rodea.

De la misma manera que favorecemos las relaciones de la Institución con otras instituciones que hacen presencia en el sector, estableciendo cauces de participación y comunicación que caractericen un Centro abierto y que den respuesta a las necesidades y demandas de nuestra sociedad.

Para configurar una perspectiva global de la organización escolar no hay que descuidar el ambiente en que aquella opera, debiendo ser estudiadas y analizadas las interacciones que ambos, escuela y entorno protagonizan.

La cualidad del entorno de las organizaciones incide en estas de forma sustancial. Pero además hay que tener presente que dicho entorno lo configuran un conjunto de dimensiones ambientales de diferente carácter (social, cultural, religioso, demográfico, legal, etc.) que pueden afectar de modo diverso a las organizaciones.

NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA: Las buenas relaciones son fundamentales para que exista una convivencia real y efectiva entre todos los integrantes del sistema educativo. En este sentido La Institución Educativa Palmarito asume que es imprescindible crear un clima de excelentes relaciones positivas con la familia, la comunidad, con otros centros educativos, con la Secretaría de Educación y con otras instituciones que puedan coadyuvar en la educación del ser humano que nuestra sociedad necesita.

RELACIÓN CON LA FAMILIA: La familia constituye el eje central de nuestra sociedad y por ende un espacio para la transmisión de valores, actitudes y principios éticos y morales.

Nuestras familias participan conjuntamente con la Institución en la educación integral de los alumnos proporcionándoles el apoyo en su proceso de formación crítica. Además, la familia representa un apoyo para la escuela en su integración a la comunidad y los aportes



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



que ésta necesita. Su participación favorece la democracia y beneficia a los estudiantes y a la comunidad.

La Institución Educativa Palmarito se siente comprometido a realizar jornadas y encuentros que favorezcan y fortalezcan esta relación y que posibiliten el crecimiento personal y social.

Las principales vías de comunicación que La Institución Educativa Palmarito ha establecido para favorecer las relaciones con los padres son:

- Reuniones informativas y formativas
- Entrevistas personales
- Circulares
- Boletines informativos
- Reportes de evaluaciones de los alumnos
- Escuela de padres y madres
- Asociación de padres y madres

RELACIÓN CON LA COMUNIDAD.

Para La Institución Educativa Palmarito la comunidad se refiere al entorno cercano inmediato de la institución así como también el territorio regional y nacional.

La relación escuela-comunidad se ve caracterizada por la interacción entre los estudiantes, los maestros y la realidad cultural y social, permitiendo la ampliación de experiencias en una variedad de contextos para la adquisición de aprendizajes significativos.

Por otra parte La Institución Educativa Palmarito participa aportando acciones concretas a la solución de problemáticas y situaciones que afecten o interfieran con la comunidad en su normal desarrollo.

RELACIÓN CON OTROS CENTROS EDUCATIVOS Y ASOCIACIONES.

Es importante para todos los sectores de la comunidad organizar actividades que fomenten la integración la cooperación y las buenas relaciones. La Institución Educativa Palmarito está y estará abierto a mantener estrechos vínculos que permitan establecer objetivos comunes y a desplegar acciones tendentes a mejorar el funcionamiento de nuestra comunidad entendiendo que esto podría constituirse en un mecanismo para resolver problemas y buscar soluciones colectivamente.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



Así, La Institución Educativa Palmarito abre sus puertas para establecer relaciones de cooperación con otras instituciones educativas de Educación Básica y Media, con instituciones de educación superior, con instituciones de formación laboral, y con todas las Instituciones tanto del estado como del sector privado, interesados en coadyuvar a la formación integral de los nuevos ciudadanos que le país necesita.

RELACIÓN CON SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

La IE Palmarito organiza su quehacer pedagógico, dando cumplimiento a todas y cada una de las políticas establecida por el MEN y las disposiciones emanadas por la Secretaría de Educación Municipal, así como poniendo en práctica el currículo y el sistema de evaluación oficiales, en todas sus sedes y en cada uno de los niveles que se ofrecen.

Es importante relacionar las principales relaciones que a la fecha ha establecido con otras Instituciones y el propósito principal de esta cooperación; como indicar la necesidad de Articular su misión con otras Intuiciones que como el SENA, hacen presencia en el Municipio y que aún no se han hecho acercamientos para ello.

ENTIDAD	PROPÓSITO DE LA COOPERACION O ARTICULACIÓN
Secretaría de Educación Municipal	
Normal Superior de Pitalito	
Institutos de Educación Técnica y Tecnológica.	
E.S.E Municipal Manuel Castro Tovar.	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF -	
Policía Nacional. - Policía de Infancia y Adolescencia.	
Personería Municipal.	

NECESIDAD DE ARTICULACION:

ENTIDAD	PROPÓSITO DE LA COOPERACION O ARTICULACIÓN
SENA	
Universidades	
Empresas del Municipio.	



4.6. ESTRATEGIA OPERATIVA PARA ESTABLECER CONVENIOS INSTITUCIONALES Y EL SECTOR PRODUCTIVO

En aras de una formación pertinente y de calidad, acordes con los lineamientos y estándares de calidad expuestos por el Ministerio de Educación Nacional, los acuerdos en la formación técnica profesional para el mundo productivo es un proceso que une elementos curriculares, pedagógicos, didácticos, humanos e institucionales, que permiten una formación profesional integral mediante la educación para el trabajo y el desarrollo humano; propendiendo por la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, la identificación de intereses vocacionales y las competencias necesarias para la construcción de su proyecto de vida que le permita enfrentarse de manera efectiva a la educación superior y al mundo laboral.

Para comprender la importancia de establecer relaciones con el sector productivo e instituciones de otra naturaleza, se parte de los fines de la educación plasmados en la Ley 115 de 1994:

3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

También es importante tener en cuenta que existen las competencias laborales y deben ser desarrolladas en las instituciones educativas a partir de la guía 21 titulada "Articulación de la educación con el mundo productivo" en donde se expone los tipos de competencias laborales que existen y su importancia para el desarrollo de los estudiantes a la hora de culminar sus estudios de la básica y la media.

En esta perspectiva, la articulación de la educación media se entiende como una estrategia que:

- Genera oportunidades para que los estudiantes construyan, desarrollen y consoliden proyectos personales y productivos gracias a itinerarios de formación a lo largo de la vida.

- Aporta elementos a la construcción de los proyectos de vida de los jóvenes en relación con las necesidades y oportunidades del entorno (social, cultural, educativo, económico y productivo).



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



- Posibilita la articulación interna del sistema educativo atendiendo a criterios de calidad, pertinencia, equidad y eficiencia.
- Promueve el fortalecimiento de los vínculos entre el sistema educativo y el mundo productivo en torno a la formación de competencias, mediante la conformación de mesas de trabajo intersectoriales a nivel local, regional y nacional.
- Facilita el diálogo de saberes de la educación media y de la educación superior en la perspectiva de fomentar el desarrollo de competencias para la competitividad y de fortalecer en igual medida los dos niveles educativos.

Ante esta necesidad manifiesta, se plantea una posible estrategia para aproximar a la institución educativa al sector productivo a nivel local y regional, así como con las instituciones de formación técnica, tecnológica y universitaria.

Objetivo general

Propiciar posibles convenios con empresas e instituciones de la región con el fin de aprovechar los conocimientos adquiridos por los estudiantes y ponerlos al servicio de la comunidad en general.

Objetivos específicos

- Identificar las empresas y organizaciones existentes en el municipio.
- Establecer con cuales de esas empresas se puede dar un convenio interinstitucional
- Determinar si la comunidad educativa estaría dispuesta a que se den convenios institucionales.

Con el fin de propiciar un posible convenio de la Institución Educativa Municipal Palmarito con el sector productivo, se llevarán a cabo las siguientes acciones, que después de su análisis servirá como insumo par la toma de decisiones.

Diagnóstico interno y externo

1. Realizar una encuesta a la comunidad educativa para determinar las necesidades y expectativas que tienen en relación con los ámbitos laborales, económicos y sociales que permita reconocer el contexto.
2. Realizar un mapa para identificar que empresas, emprendimientos, instituciones de formación técnica, tecnológica y profesional se encuentran en la región.



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



Ejecución de la estrategia

3. Crear un comité colaborador que evalúe el mapa de empresas e instituciones y determine cuales son las más adecuadas de acuerdo con la misión y visión de la institución, así, como con el perfil del estudiante.
4. El comité creado deberá posibilitar los encuentros con las instituciones y los futuros convenios.
5. Al tener los posibles convenios, el comité colaborador deberá exponer ante la comunidad educativa lo realizado para tomar la decisión sobre con cual empresa hacer el convenio, esta decisión será formalizada en el consejo directivo de la institución.
6. Construir el documento de convenio en donde aparezca los compromisos, responsabilidades de ambas instituciones así, como los beneficios que obtendrán.

Evaluación de los convenios.

7. Evaluar cada año la pertinencia de los convenios, su incidencia en la vida de los estudiantes y su impacto en la comunidad.
8. Cada tres o cuatro años realizar la encuesta para reconocer el contexto y tomar decisiones sobre los convenios existentes y la búsqueda de nuevos a partir de los cambios económicos, sociales y culturales que se den.
9. La evaluación de la estrategia y el funcionamiento del comité colaborador se realizará anualmente por parte de la comunidad educativa.

4.7. COSTOS EDUCATIVOS

LA GRATUIDAD EDUCATIVA.

A partir de 2012 y mediante el Decreto N° 4807 del 20 de diciembre de 2011, el Gobierno Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad total de la educación, desde preescolar (transición) hasta el grado 11 y dicta otras disposiciones para su implementación.

Con la expedición de este Decreto, el Gobierno Nacional busca precisar y dar a conocer a las Secretarías de Educación, Instituciones Educativas y todos los actores del Sistema Educativo, las condiciones de la implementación de la gratuidad total educativa para los estudiantes de preescolar, básica y media de los establecimientos educativos estatales.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



¿De qué trata la gratuidad educativa?

La gratuidad total en la educación (descrita en la Directiva Ministerial N° 23) significa que los padres de familia no pagarán en dinero o en especie -en ningún caso y bajo ninguna circunstancia- por la prestación del servicio educativo de sus hijos. Esto quiere decir que los establecimientos educativos estatales no podrán cobrar por costos relacionados con la matrícula, pensiones, carné estudiantil, certificados de estudio, mantenimiento de equipos, boletines, constancias o derechos de grado, seguros estudiantiles y en general, por ningún servicio complementario de las instituciones educativas oficiales.

El Decreto en mención, establece aspectos como el ámbito de aplicación, el alcance de la gratuidad educativa, la financiación de dicha gratuidad, la destinación o uso que se le puede dar a los recursos de gratuidad así como los usos que no son posibles, indica la metodología para la distribución de los recursos, la responsabilidad en el reporte de información y los destinatarios de los giros de los recursos, entre otras disposiciones.

Determina igualmente, los beneficiados con gratuidad total, son todos aquellos estudiantes que hayan sido reportados por las Secretarías de Educación en el Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media (SIMAT), de transición a 11°, en establecimientos educativos estatales que sean financiados por el SGP para educación.

Sobre la Financiación establece que todos los recursos destinados para gratuidad serán financiados a través del Sistema General de Participaciones (SGP). Los recursos de gratuidad se girarán directamente a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. En este sentido, el giro de los recursos se agiliza en razón a que se girará directamente a las instituciones educativas y no a la alcaldía como se hacía antes.

Para iniciar el proceso de giros, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva Ministerial N° 23 del 9 de noviembre de 2011 donde se define el procedimiento a seguir para implementar el giro directo a los establecimientos, así como los documentos que deben entregar los establecimientos educativos a sus respectivas Secretarías de Educación.

Por otra parte, el Ministerio de Educación determina anualmente los valores de ajuste de la asignación por estudiantes (per cápita) que se reconoce por gratuidad educativa, discriminando un valor promedio por alumno, según área y nivel educativo en que se encuentre el estudiante.



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



PROHIBIÓN DE COBROS EDUCATIVOS:

El artículo 203 de la ley 115 de 1994, establece una prohibición general, para los establecimientos educativos, para las Asociaciones de Padres de Familia, y cualquier otra organización de exigir cuotas, bonos o tarifas adicionales a las aprobadas por concepto de matrículas, pensiones y cobros periódicos.

Estima la Corte Constitucional, refiriéndose a los aportes para las asociaciones de padres de familia, que si éstos corresponden a una donación tiene que ser eminentemente voluntaria, jamás forzosa. Esta donación inducida es decir la que no obedece a la espontánea, libre y personal decisión del donante es inconstitucional, toda vez que lesiona el derecho a la autonomía. (C.P. artículo 16).

Por tanto no se encuentra factible, que las Asociaciones de Padres de Familia exijan cuotas de manera obligatoria a los padres de familia de los alumnos matriculados en las instituciones educativas.

Se desprende igualmente del pronunciamiento de la Corte que no es dable la obligatoriedad de hacer parte de las Asociaciones de Padres de Familia, al señalar en la Sentencia C-606 del 14 de diciembre de 1992, que " El derecho de asociación entendido como el ejercicio libre y voluntario de los ciudadanos encaminado a fundar o integrar formalmente agrupaciones permanentes con propósitos concretos incluye también un aspecto negativo: que nadie pueda ser obligado directa o indirectamente a formar parte de una asociación determinada. ...".

Otro aspecto importante es que mediante la Directiva No 07 de febrero 19 de 2010, el Ministerio de Educación Nacional estableció las directrices a las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas y a los establecimientos educativos sobre la exigencia del uniforme escolar, manifestando lo siguiente:

"Sólo se podrá exigir un uniforme para el uso de diario y otro para las actividades de educación física, recreación y deporte. El que el estudiante no cuente con las condiciones económicas para portar el uniforme para el uso diario o el uniforme para las actividades de educación física, no será causal para negar el cupo o la asistencia del estudiante al establecimiento educativo.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



Lo anterior, teniendo en cuenta que la educación en Colombia es un derecho fundamental e inviolable, amparado por la norma constitucional en armonía con lo dispuesto en la Ley General de Educación y el Código de la Infancia y la Adolescencia, razón por lo cual no se puede negar este derecho a los niños, niñas y jóvenes por falta de uniforme.

Las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas, en el marco de sus competencias, deben ejercer inspección y vigilancia sobre los establecimientos educativos que se encuentran en su jurisdicción, por lo tanto, atenderán las denuncias que les formulen por cualquier irregularidad sobre el tema del uniforme escolar."

De la misma manera el Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular No. 03 del 21 de enero de 2014 sobre materiales educativos y otros cobros en los que se indicó:

"(...) en relación con los materiales educativos, que tienen por objetivo apoyar los procesos educativos de los estudiantes y no pueden representar para las familias una carga desproporcionada, los establecimientos, al momento de definir sus listas, deben tener en cuenta lo siguiente: (...)

-Los establecimientos educativos no pueden exigir útiles o uniformes de una marca específica o de un proveedor definido. Las familias pueden escoger en el mercado los que mejor se adecúen a sus requerimientos. (...)

- Sólo puede exigirse un uniforme para el uso diario y otro para educación física, recreación y deporte. La falta de uniforme por razones económicas no puede impedir la participación en las actividades académicas."

De acuerdo con el marco anterior, es claro que en virtud de los derechos fundamentales de los niños, especialmente la educación, por razones económicas que imposibiliten la compra de uniformes no es permitido impedir o privar el acceso a las clases o al establecimiento educativo a los estudiantes. Así mismo, tal como expresamente lo indican la Normatividad Vigente y las circulares citadas, No se cobrará por costos relacionados con la matrícula, pensiones, carné estudiantil, certificados de estudio, mantenimiento de equipos, boletines, constancias o derechos de grado, seguros estudiantiles y en general, por ningún servicio complementario de las instituciones educativas oficiales; como tampoco pueden exigir uniformes de una marca específica o de un proveedor definido, por tanto, está completamente prohibido realizar cualquier tipo de actuación discriminatoria o actuaciones humillantes o degradantes a un estudiante, por el hecho de que un estudiante no porte el uniforme para el uso diario o el uniforme para las actividades de educación



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



física de una específica marca, debido a que esta actuación vulnera los derechos fundamentales de los de los niños, niñas y adolescentes.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, el Rector de la Institución Educativa Municipal Palmarito anualmente, reglamentará mediante acto administrativo los costos educativos para el año lectivo, definiendo y dando por hecho, que no se efectuará ningún tipo de cobro académico, ni complementario a todos los estudiantes matriculados en esta Institución, desde el Nivel de Educación Preescolar, grado de Transición, hasta el Grado undécimo.

4.8. PROGRAMAS EDUCATIVOS ESPECIALES

En la Institución Educativa Palmarito el único programa educativo especial que se está ofreciendo es la Educación de adultos.

Oferta implementada a través de ciclos lectivos especiales integrados (CLEI); para Educación Básica Secundaria y Media, regulada por El Decreto 3011 de 1997.

Este programa está dirigido básicamente a personas de más de trece años que nunca ingresaron a la escuela o que han cursado menos que los tres primeros grados de básica o a las personas de más de quince años que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y han estado por fuera del servicio público educativo formal. La media, a quienes tengan más de 18 años, o a quienes hayan aprobado el último CLEI de la básica

El programa se desarrolla únicamente en la Sede Palmarito y en jornada sabatina

En la actualidad no se están desarrollando otros programas educativos especiales como CAFAM, SER, telesecundaria, etc.; debido a que en la comunidad no existe la demanda necesaria de acuerdo con el estudio de diagnóstico institucional.

Sin embargo, es muy importante resaltar que la institución estará presta a adoptar las opciones educativas especiales en el momento que se requiera, para atender las diferentes necesidades educativas de nuestra comunidad.

Sobre la Educación No Formal, que según el artículo 36 de la Ley 115; es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en la ley; con el fin de promover el perfeccionamiento de la persona humana, el conocimiento y la



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



reafirmación de los valores nacionales, la capacitación para el desarrollo artesanal, artístico, recreacional, ocupacional y técnico, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria. la Institución Educativa Municipal Palmarito se preocupará por promover, facilitar y fortalecer los espacios necesarios para la realización de talleres de capacitación, desarrollo de proyectos y otras actividades dirigidas a padres de familia, jóvenes, estudiantes, organizaciones comunitarias, docentes y comunidad en general; a través de la Escuela de Padres; la Implementación de los Proyectos Transversales, etc.

En cuanto a la Educación Informal, que según la misma Ley, se refiere a todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados; Una de las propuestas constantes de la Institución Educativa Municipal Palmarito dirigida a todos los miembros de la comunidad educativa es la de aprovechar todo momento, ocasión y medio de poder aprender algo nuevo, otorgándole tanta importancia a este tipo de formación como la que se recibe en las aulas de clase de la escuela, el colegio o la universidad.

4.9. MANUAL DE CONVIVENCIA

La Institución Educativa Municipal Palmarito, presenta a sus estamentos y a la sociedad en general el documento denominado PACTO DE CONVIVENCIA, documento adoptado, modificado y actualizado a la Normatividad vigente, por el Consejo Directivo según Acuerdo N° 019 del 30 de septiembre del 2015.

La Institución concibe el Pacto de Convivencia como un espacio de comunicación y concertación de las posibilidades de convivencia, que permite identificar intereses compartidos que pueden ser dialogados y transformados por la Comunidad Educativa. Responde a una organización escolar centrada en los intereses culturales, sociales y políticos de los estudiantes y maestros, convirtiéndose en la expresión de la democracia participativa, el pluralismo y los principios fundamentales de la Carta Constitucional y de la Ley de Infancia y la Adolescencia que el Manual de Convivencia no puede desconocer.

El Pacto de Convivencia está diseñado con el objeto de informar a estudiantes, padres de familia y comunidad en general, sobre los lineamientos básicos de la educación, formación, disciplina, responsabilidades y derechos de los estudiantes y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa con el fin de alcanzar un clima de convivencia



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



y desarrollo de la autonomía del individuo y por consiguiente una formación integral de los educandos.

Las normas y principios de convivencia aquí expresos, permite la coordinación y unificación de criterios para la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de la población en general.

La Institución Educativa Municipal Palmarito, garantizará los espacios y medios necesarios para la revisión permanente de su Pacto de Convivencia en lo que tiene que ver con procedimientos, con el fin de actualizarlos de acuerdo con la dinámica social y con los cambios en la legislación de nuestro país, incluyéndose la participación activa y el compromiso de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa.

El pacto como guía institucional, establece en forma coherente los derechos, deberes, y acciones pedagógicas y procedimientos necesarios para el accionar cotidiano de los diferentes miembros de la comunidad educativa Palmarito. Se busca con este pacto, orientar procesos que faciliten la construcción permanente de un ambiente social con categoría de familia, ubicándonos dentro de un contexto legal, político, económico y cultural propio del mundo contemporáneo.

Para su mejor comprensión, éste se estructura en once (11) Capítulos y setenta y siete (77) artículos; acordes con las leyes, normas y decretos vigentes a la fecha de promulgación. Es un deber de todos quienes constituimos esta familia, conocerlo, difundirlo y practicarlo a diario.

El documento completo se presenta como un anexo al Proyecto Educativo Institucional.

4.10. CRITERIOS TÉCNICOS BÁSICOS DE ADMINISTRACION

4.10.1. LA ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

El estudiante de la Institución Educativa Municipal Palmarito, es la persona natural en edad escolar, quien además de cumplir con las formalidades de la matrícula se compromete ante sí, ante sus padres y ante la comunidad en lo estipulado en el Pacto de Convivencia de la Institución Educativa.



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



Es el estudiante el centro del proceso de aprendizaje que se desarrolla en la Institución Educativa Municipal Palmarito con el propósito de lograr la formación integral, caracterizada por el respeto a todas las personas con quien le toca convivir, despertar el espíritu de solidaridad y acabar con el egoísmo, cooperar más que competir y la integración más que el aislamiento.

Serán requisitos para la matrícula (Artículo 3° del Pacto de Convivencia):

- Registro civil de nacimiento para los estudiantes nuevos y menores de 7 años.
- Fotocopia de la tarjeta de identidad para mayores de 7 años.
- Certificado del año anterior o último boletín de logros y Paz y Salvo
- Fotocopia del SISBEN actualizado.
- 2 fotos recientes 3x4 a color.
- Fotocopia del carné de salud.
- Presencia del padre de familia o acudiente y del estudiante.
- Fotocopias de la cédula de los padres de familia o acudientes.
- Una carpeta azul.

Consultar Pacto de Convivencia Capítulo II que trata todo lo relacionado a la Calidad de Estudiante de la IE Palmarito.

4.10.2. ASIGNACIÓN DE ESTUDIANTES POR SEDE EDUCATIVA Y GRUPOS POR DOCENTE:

La asignación de estudiantes por sede educativa y grupos por docente se realizará teniendo en cuenta:

- a. Capacidad Instalada por salón: Teniendo en cuenta que lo ideal, es 1.6 metros de espacio por estudiante y lo mínimo es de 1.2 m.; la Capacidad Instalada para las sedes Palmarito y Betania, donde se ofrece desde el Grado Cero hasta el Grado 11°, es muy deficiente. En la Sede Palmarito solamente se podrían atender 9 grupos, con un máximo de 30 estudiantes por salón, ya que solamente existen 9 aulas con un área promedio por aula de 36 metros cuadrados. En la actualidad en esta sede se atienden 11 grupos, con problemas de hacinamiento, ya que se debe utilizar dos grupos por aula. En la Sede Betania tiene capacidad para atender 6 grupos, con un máximo de 30 estudiantes por grupo. En la actualidad en esta sede se atienden 9 grupos, existiendo igualmente el delicado problema de hacinamiento.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



- b. La normatividad vigente, artículo 2.4.6.1.2.4 del Decreto 1075 de 2015, que establece que para la ubicación del personal docente se tendrá como referencia que el número promedio de alumnos por docente en la entidad territorial sea como mínimo 32 en la zona urbana y 22 en la zona rural; y que el número de estudiantes por grupo no supere las medidas técnicas sobre espacios escolares de acuerdo con los criterios establecidos por la secretaría de Educación y que en el caso de la zona rural sería: Para el nivel Preescolar: 20 a 25 niños por grupo – (un docente); para el Nivel de Educación Básica Primaria: (hasta 40 estudiantes un (1) docente, hasta 70 estudiantes dos (2) docentes, hasta 90 estudiantes tres (3) docentes, hasta 120 estudiantes cuatro (4) docentes), y para el Nivel de Educación Básica Secundaria: 28 estudiantes en promedio por grupo.

En este sentido en las sedes educativas de la Institución que en su mayoría se encuentran ubicadas en zonas rurales de población dispersa y de difícil acceso, como Vista Hermosa, Lucitania, San Martín; Cafarnaúm, Betania, es muy difícil ceñirse a estos criterios, sin atender contra el derecho a la educación; ya que la demanda educativa, no da para estos parámetros. Pero igual se debe garantizar el derecho a la educación de los menores que resulten en cada sede; por lo que algunas de ellas funcionan con menos de 22 estudiantes.

En el caso de la Sede Betania y en especial el Nivel de Educación Básica secundaria, tampoco se puede llevar a cabo el cumplimiento de los 28 estudiantes por grupo, ya que la demanda no alcanza estos criterios, pero el derecho a la educación se debe garantizar, conformándose grupos de estudiantes más pequeños que lo establecido.

- c. La edad, no para excluirlo, sino para garantizarle el derecho en el programa que corresponda según su desarrollo psicológico, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.3.3.1.3.2 del Decreto 1075 de 2015 y el artículo 3° del Pacto de Convivencia de la IE Palmarito.
- d. Matricular en primera instancia a todos los estudiantes del sector sin discriminación alguna. Si quedan cupos, matricular en segunda instancia a los niños que proceden de un sector en el que no hay establecimiento educativo.
- e. Si continúa la disponibilidad de cupos, matricular a todo el que requiera el servicio.



4.10.3. LOS AJUSTES AL PEI

Tal como lo establece el numeral 3 del Artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015; las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.

Si se trata de temas relacionados con los principios o fundamentos del PEI, con objetivos generales, el plan de estudio, el Pacto de Convivencia y el Gobierno Escolar; las propuestas de modificación que no hayan sido aceptadas por el Consejo Directivo deberán ser sometidas a una segunda votación, dentro de un plazo que permita la consulta a los estamentos representados en el Consejo y, en caso de ser respaldadas por la mayoría que fije su reglamento, se procederá a adoptarlas.

4.10.4. LA ORGANIZACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR.

Partiendo del Decreto 1075 del 2015, Artículo 2.4.3.4.1, en donde se establece que atendiendo las condiciones económicas regionales, las tradiciones de las instituciones educativas y de acuerdo con los criterios establecidos, las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, que determine las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades, y para lo cual deberá tenerse en cuenta:

- a. Para docentes y directivos docentes: Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos períodos semestrales; Cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional; y Siete (7) semanas de vacaciones.
- b. Para estudiantes: Cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos períodos semestrales y Doce (12) semanas de receso estudiantil.

Este calendario académico del año lectivo siguiente, será fijado antes del 1 de noviembre de cada año para el calendario A.

Con base en el acto administrativo que la Secretaría de Educación Municipal expida, fijando el calendario académico de la Entidad Territorial, la Institución Educativa Palmarito fijará



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



igualmente mediante resolución rectoral la organización de su respectivo calendario académico; para lo cual además de lo reglamentado, tendrá en cuenta su Proyecto Educativo Institucional – PEI –; su Pla de Estudios; la distribución de las 40 semanas de trabajo académico con estudiantes en cuatro (4) periodos académicos de diez (10) semanas cada uno; la duración de los periodos de clase que serán de 60 minutos; y se debe garantizar que como mínimo los niños del nivel de preescolar reciban 20 horas semanales de actividad pedagógica, 25 horas semanales para el Nivel de Básica Primaria y 30 Horas semanales para el Nivel de Básica Secundaria y Media, estos tiempos son por fuera de los 30 minutos que se han establecido para el descanso o recreo de los estudiantes.

De la misma manera para la organización del Calendario escolar de la Institución se tendrá en cuenta los espacios para la celebración de las festividades patrias, cívicas, deportivas y día de la Institución.

4.8.5. LA ASIGNACIÓN ACADÉMICA Y LABORAL DE DIRECTIVOS Y DOCENTES

La Institución Educativa Municipal Palmarito emitirá al comienzo del año escolar Acto administrativo (Resolución rectoral) o comunicará oficialmente (Circular Interna), los criterios y directrices que determinan la asignación académica y la jornada laboral del directivo docente coordinador, docente orientador, docentes de aula y auxiliar administrativo, a su cargo.

En este sentido el rector deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 2.4.3.3.3 del Decreto 1075 de 2015, en lo concerniente a:

- a. Los directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias.
- b. Los docentes de aula dedicarán al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo como mínimo de seis (6) horas diarias; y para completar el tiempo restante de su jornada laboral, dedicarán 10 horas, fuera o dentro de la Institución Educativa al cumplimiento de actividades curriculares complementarias, tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional.

- c. Al directivo docente (Coordinadora de la Institución), se le distribuirá su permanencia en las jornadas o sedes a cargo, de tal manera que dedique como mínimo ocho (8) horas diarias al cumplimiento de sus funciones en el establecimiento educativo.
- d. La docente orientadora, cumplirá sus funciones de apoyo al servicio de orientación estudiantil conforme al horario que le asigne el rector, el cual será como mínimo de ocho (8) horas diarias en el establecimiento educativo.

4.10.6. ELABORACION DE HORARIOS

El horario es un instrumento pedagógico que determina la distribución específica del tiempo previsto para cada unidad de clase. Se elabora basado en el Plan de Estudios y la intensidad horaria semanal asignada a cada área o asignatura, para cada uno de los niveles que ofrece la Institución en todas sus sedes.

Los horarios en los Niveles de Educación Preescolar y Básica Primaria, se ajusta al modelo educativo Escuela Nueva; el cual permite flexibilidad, teniendo en cuenta que se deben cumplir las intensidades horarias semanales establecidas en el Plan de Estudios.

Para los Niveles de Educación Básica secundaria y Media, de las Sedes Palmarito y Betania, la Coordinación de la Institución elabora y entrega el respectivo horario a los grupos y a los docentes, al comienzo del año escolar.

Las horas Clase, se han distribuido en bloques de 60 minutos (4 para preescolar, 5 para primaria, y 6 para secundaria y Media) hay un descanso de 30 minutos en la mañana y al medio día otro periodo de 30 minutos para el almuerzo. Cuando hay servicio de restaurante el docente orienta las actividades relacionadas con el almuerzo y posteriormente se realizan otros proyectos.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



Los horarios se elaboran en concertación con los docentes, pero la responsable directamente es la coordinadora de la Institución. El horario de grado se publicará en un lugar visible y hará parte de la ornamentación del aula de clase. En el planeamiento se incluye como documento de información.

El horario general de clases, a partir de abril de 2017, es el siguiente:

HORARIO SEMANAL PARA EL NIVEL DE PREESCOLAR.

HORA	ACTIVIDAD	SEDES
7:30 AM - 8:30 AM	CLASE	PALMARITO, BETANIA, EL DIVISO, SANTA ROSA, CAFARNAÚM Y LOS ANDES
8:30 AM - 9:30 AM	CLASE	
9:30 AM - 10:00 AM	RECREO	
10:00 AM - 11:00 AM	CLASE	
11:00 AM - 12:00 M	CLASE	

HORA	ACTIVIDAD	SEDES
8:00 AM - 9:00 AM	CLASE	TABACAL, LUCITANIA, SAN MARTÍN, LOS CRISTALES, VISTA HERMOSA.
9:00 AM - 10:00 AM	CLASE	
10:00 AM - 10:30 AM	RECREO	
10:30 AM - 11:30 AM	CLASE	
11:30 AM - 12:30 M	CLASE	

HORARIO SEMANAL PARA EL NIVEL DE EDUCACION BÁSICA PRIMARIA

HORA	ACTIVIDAD	SEDES
7:30 AM - 8:30 AM	CLASE	PALMARITO, BETANIA, EL DIVISO, SANTA ROSA, CAFARNAÚM Y LOS ANDES
8:30 AM - 9:30 AM	CLASE	
9:30 AM - 10:00 AM	RECREO	
10:00 AM - 11:00 AM	CLASE	
11:00 AM - 12:00 M	CLASE	
12:00 M - 12:30 PM	ALMUERZO	
12:30 PM - 1:30 PM	CLASE	



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



HORA	ACTIVIDAD	SEDES
8:00 AM – 9:00 AM	CLASE	TABACAL, LUCITANIA, SAN MARTÍN, LOS CRISTALES, VISTA HERMOSA
9:00 AM – 10:00 AM	CLASE	
10:00 AM – 10:30 AM	RECREO	
10:30 AM – 11:30 AM	CLASE	
11:30 AM – 12:30 M	CLASE	
12:30 PM – 1:00 PM	ALMUERZO	
1:00 PM – 2:00 PM	CLASE	

HORARIO SEMANAL PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA.

HORA	ACTIVIDAD	SEDES
6:15 AM – 7:10 AM	CLASE	PALMARITO
7:10 AM – 8:05 AM	CLASE	
8:05 AM – 8:15 AM	RECREO	
8:15 AM – 9:10 AM	CLASE	
9:10 AM – 10:05 AM	CLASE	
10:05 M – 10:25 AM	ALMUERZO	
10:25 AM – 11:20 AM	CLASE	
11:20 AM – 12:15 PM	CLASE	

HORA	ACTIVIDAD	SEDES
7:00 AM – 7:55 AM	CLASE	BETANIA
7:55 AM – 8:50 AM	CLASE	
8:50 AM – 9:00 AM	RECREO	
9:00 AM – 9:55 AM	CLASE	
9:55 AM – 10:50 AM	CLASE	
10:50 M – 11:10 AM	ALMUERZO	
11:10 AM – 12:05 PM	CLASE	
12:05 AM – 1:00 PM	CLASE	

4.10.7. ASIGNACIÓN DE LAS DIRECCIONES DE GRUPO

La dirección de grupo para cada uno de los docentes será asignada en la primera semana de desarrollo institucional del año lectivo.



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



En los casos de las sedes unitarias, el maestro o maestra nombrados en propiedad, periodo de prueba o provisionalidad, asumirá la dirección de cada uno de los grados y por ende de toda la sede.

En las sedes donde hay más de un docente, el criterio fundamental es que el docente oriente clases en el grupo asignado; se busca primero un consenso entre los docentes asignados para dicha sede; se tiene en cuenta su especialidad, dominio de grupo, liderazgo y motivación personal, y lo más importante es que prevalezca las necesidades de los y las escolares, sobre el interés del docente.

Otro criterio a tener en cuenta para la asignación de la dirección de curso o grado(s) a cargo es el resultado de la autoevaluación y/o evaluación de desempeño Institucional aplicada a cada docente.

4.10.8. LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN PROYECTOS INSTITUCIONALES:

Todos los maestros de la Institución tendrán a cargo la responsabilidad en algún proyecto Institucional y en un área de Gestión, por lo que, en la primera semana de desarrollo Institucional del año, se conformarán dichos grupos, atendiendo primero al perfil del docente, a la afinidad profesional con la temática y la disponibilidad de tiempo del docente. Cada grupo o equipo por proyecto Pedagógico y por área de gestión, elegirá un líder y un secretario.

4.10.9. LA ADMINISTRACIÓN DE PLANTA FÍSICA

Es importante referirnos aquí al Artículo 2.3.3.1.6.10 del Decreto 1075 de 2015, en el que se establece los establecimientos educativos que presten el servicio público de educación por niveles y grados, de acuerdo con su proyecto educativo institucional, deberán contar con las áreas físicas y dotaciones apropiadas para el cumplimiento de las funciones administrativas y docentes, según los requisitos mínimos que establezca el Ministerio de Educación Nacional. Entre estas deberán incluirse:

- a. Biblioteca, de acuerdo con lo definido en el artículo 2.3.3.1.6.7 del mismo decreto;
- b. Espacios suficientes para el desarrollo de las actividades artísticas, culturales y de ejecución de proyectos pedagógicos;



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



- c. Áreas físicas de experimentación dotadas con materiales y equipos de laboratorio, procesadores de datos, equipos o herramientas para la ejecución de proyectos pedagógicos, ayudas audiovisuales y similares, y
- d. Espacios suficientes para el desarrollo de los programas de educación física deportes, así como los implementos de uso común para las prácticas.

En este sentido la Infraestructura de la Institución Educativa y específicamente en las Sedes Palmarito, Betania, El Diviso y Los Cristales; es insuficiente. No existen los espacios suficientes para el desarrollo de las actividades artísticas, culturales y de ejecución de proyectos pedagógicos; ni mucho menos las áreas físicas de experimentación dotadas con materiales y equipos de laboratorio,

La Institución Educativa debe priorizar entre sus gastos, aquellos destinados para el mantenimiento de la planta física existente, gastos que quedan aprobados por el Consejo Directivo en el respectivo Presupuesto y Plan Anual de Adquisiciones. Este mantenimiento se hace con una regularidad bianual, ya que no alcanza los recursos para hacerlo anualmente.

4.11. ARCHIVO

En la Institución Educativa existe un archivo principal ubicado en la sede de Palmarito y otros llamados secundarios ubicados en cada una de las sedes.

El archivo principal contiene los siguientes bloques o secciones:

- a. Personal directivo y administrativo: Aquí se guardan los diferentes documentos relacionados con la información del rector, coordinador, secretario, con hojas de vida, manual de funciones, plan de trabajo, resoluciones emanadas, actas de visita, entre otros.
- b. Personal docente: Hojas de vida, solicitud de permisos, llamados y demás pertinentes.
- c. Estudiantes: Prematrícula, matrícula, registro escolar de valoración, restaurante escolar, cooperativa, etc.
- d. P.E.I: Componentes y anexos. Ajustes, re contextualizaciones y mejoras.
- e. Inventarios: Bienes muebles e inmuebles.
- f. Informes estadísticos: C600 y C800, SIMAT, SISE, SIGCE, indicadores de eficiencia interna.
- g. Otros: Diagnóstico, planos, libros reglamentarios, tareas o compromisos a cumplir.



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



Este archivo será manejado por el secretario(a) de la institución educativa bajo su absoluta responsabilidad.

En los archivos secundarios ESTUDIANTES (C) se encontrarán carpetas con los documentos necesarios para la matrícula de los aprendices. Estos documentos también podrán ser manejados por los docentes pertenecientes a cada una de las sedes.

4.12. LIBROS REGLAMENTARIOS

La Institución Educativa Municipal Palmarito, atendiendo a la normatividad vigente del programa Escuela Nueva, debe llevar los siguientes como libros reglamentarios: parcelador o plan de aula, ficha familiar, observador del estudiantes, control de asistencia, libro de concursos, libro de actas, programación curricular y control de logros.

Estos libros reglamentarios se adoptan como una exigencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje de la comunidad educativa, y es función de cada docente llevarlos y actualizarlos periódicamente, y de la Coordinadora de la Institución revisar y evaluar constantemente.

PARCELADOR-PLAN DE AULA: Es un libro de registros que se lleva por parte del profesor y tiene como fin aportar, reafirmar o cambiar algún tema que el docente estime conveniente para una mejor comprensión del estudiante.

En este parcelador – plan de aula (medio magnético) se incluyen, si es el caso, los cambios por unidades y/o periodos, ubicando en ellos de dónde y cómo se obtienen los datos de las actividades para mejorar. Se recomienda que se realice de una manera práctica y fácil de manejar para dinamizar los temas a desarrollar.

CONTROL DE ASISTENCIA: Es una hoja de registro y evidencia que se lleva por periodos; en ella van incluidos los nombres de todos los estudiantes de un respectivo grado. Su función como su nombre lo indica, es llevar un control pormenorizado día a día y fecha tras fecha de las ausencias del alumno a clase ya sea con permiso o sin él.

FICHA FAMILIAR: Es una hoja de registro que como su nombre lo indica tiene como finalidad conocer los datos de los componentes del núcleo familiar. En ella aparecen los nombres de los padres con su documento de identidad, dirección dónde viven, ocupación, nombres y apellidos del alumno, documento de identidad, lugar que ocupa dentro de la



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



familia. También aparecen entre otros afición, pasatiempo, si se pertenece a algún grupo o asociación en la vereda o corregimiento donde vive.

LIBRO DE CONCURSO O PARTICIPACIÓN: Es una ficha de control donde aparecen todas las áreas de aprendizaje en las cuales se destacan, por periodos, los mejores estudiantes en cada una de ellas. Se sugiere hacerla en un pliego de cartulina y colocarla en lugar visible dentro del salón y ojalá acompañada por la foto del estudiante. También se pueden destacar estudiantes por otros aspectos como el deportivo, colaboración, compañerismo, aptitudes artísticas y otras. Su finalidad es destacar la labor del estudiante dentro y fuera del aula y que sirva como criterio de sana competencia de superación académica.

LIBROS DE ACTAS: Son de gran ayuda e importancia los libros de actas en una institución ya que posee una valiosa orientación para la aplicación y desarrollo de las actividades escolares y el proceso de formación e integración interinstitucional y son el soporte como herramienta de consulta de los procesos concertados. Sirven además como evidencias fundamentales de las actividades desarrolladas en la institución.

Son fuente de consulta en los diferentes procesos educativos y por lo tanto de vital importancia la implementación de los libros de actas tales como: Reunión de Padres de Familia, Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Padres, Consejo Estudiantil, Comisión de Evaluación y Promoción, Superación de Competencias, Promoción, Compromisos, Izadas de Bandera, visitas recibidas, otros pertinentes.

PROGRAMACIÓN CURRICULAR (Malla Curricular): Todos los docentes deberán mantener en su archivo, bien sea en medio magnético y/o físico, copias actualizadas de la malla o mallas curriculares de las áreas y grados a cargo; como guía y referencia para su planeación de clase.

Esta Malla curricular será en el formato aprobado por Consejo Académico y es de estricto cumplimiento en el desarrollo de la programación del área y grado.

CONTROL DE COMPETENCIA: Es una ficha donde van plasmados los nombres de cada niño y las competencias correspondientes a cada periodo con su respectiva valoración. Estas valoraciones se obtiene a través de las diferentes evaluaciones que se le haga a cada niño llámese: evaluación escrita, oral, ya sea grupal o individual, o trabajos realizados en la casa y autoevaluación.



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



Para obtener la calificación se evalúan, unidad por unidad, entregando bimestral una valoración parcial y al final del año se hace una general que es la que queda como evidencia en la institución.

OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE: Es un libro donde van anotados los nombres de los niños con su número de identificación, tarjeta de identidad o registro civil; fecha de nacimiento, dirección, teléfono, tipo de sangre y nombre de los padres de familia o acudiente.

4.13. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – PMI –

Poner en marcha un Plan de Mejoramiento Institucional para mejorar la calidad de la educación es la tarea que se ha propuesto la Instituciones Educativa.

Este Plan de Mejoramiento es el resultado de un conjunto de procedimientos, acciones y metas diseñadas y orientadas de manera planeada, organizada y sistemática desde la institución. Comprende las acciones integradas, la orientación y el esfuerzo institucional, cuyo fin es alcanzar niveles adecuados de aprendizaje en los niños y los jóvenes, de tal forma que la institución logre preparar muchachos seguros y competentes.

El Plan de Mejoramiento está sustentado en un objetivo central, las estrategias y actividades que se desarrollarán para lograrlo.

El PMI es liderado por el rector, acompañado de un equipo directivo de gestión, y debe involucrar a docentes, a padres y madres de familia y a estudiantes.

Cada uno, con su rol y responsabilidad, y todos conformando el equipo analizan la situación, los resultados de las evaluaciones internas y externas, las condiciones académicas y sociales de sus alumnos, y definen a dónde necesitan y desean llegar, y cómo hacerlo.

La gestión pedagógica es el objetivo esencial de este Plan de Mejoramiento.

Todo Plan se lleva a cabo articulado al gran objetivo que el colegio se ha trazado para sí, representado en el Proyecto Educativo Institucional que, además, está determinado por la misión que la institución debe cumplir. Este instrumento nos permite saber hacia dónde vamos como institución y qué es lo que necesitamos mejorar en el niño. Además, abre un espacio a la participación y al trabajo de la comunidad educativa como un todo.

Para el diseño del PMI la Institución Educativa sigue los criterios y procedimientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, en la Guía 34: Guía para el



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento. Esta guía detalla claramente el procedimiento para el diseño, ejecución y evaluación del PMI.

El Plan de Mejoramiento Institucional es reportado al inicio del año escolar a la Secretaría de educación como insumo al Plan de Apoyo al Mejoramiento que hace la Entidad Territorial.

4.14. PLAN OPERATIVO ANUAL.

El Plan Operativo Anual es la manifestación de todas las acciones y responsabilidades organizadas para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional. Incluye todos los procesos administrativos, tecno – pedagógicos y de interacción comunitaria. Es por tanto, el instrumento de gestión del P.E.I.

Contiene el conjunto de decisiones y de acciones que la comunidad educativa se propone realizar durante el año lectivo, la manera de evaluar y de retroalimentar periódicamente el proceso.

Se concreta al inicio del año escolar y es la primera tarea que realizan los equipos de áreas de Gestión, una vez conformado. El insumo para su elaboración es el PMI y en este documento se concreta las tareas, responsables y tiempos de ejecución de las mismas para dar cumplimiento a cada una de las metas trazadas en el PMI.

La formulación del Plan Operativo nos sirve para:

- Proporcionar información permanente para lograr que haya correspondencia entre el quehacer diario y los propósitos del P.E.I.
- Identificar las acciones, los actores y los responsables de las mismas y organizarlas en secuencias de tiempo.
- Prever los recursos físicos, didácticos y financieros que apoyan y facilitarán la ejecución de las acciones, oportuna y eficazmente.
- Identificar las fuentes de financiamiento.
- Cualificar y racionalizar la administración de los recursos humanos, didácticos, físicos y financieros.
- Generar información básica, oportuna y veraz para evaluar y reorientar el Proyecto Educativo Institucional.

Consultar el POA en módulo ANEXOS



4.15. PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL

Sólo podemos mejorar y lograr mayor calidad si sabemos en dónde estamos y cómo estamos en relación con unos objetivos y unas metas. Una de las metas de calidad que la Institución Educativa se ha propuesto es lograr que todos los niños y las niñas asistan a clase, aprendan lo que deben aprender, en el momento oportuno y con excelentes resultados. Para saber si esa meta se está logrando es necesario identificar qué saben los estudiantes y cómo se desempeñan, y cómo se comprometen los maestros con la formación de sus estudiantes. Saber esto implica evaluar los aprendizajes de los estudiantes y el desempeño de docentes y directivos docentes.

La evaluación es un medio que nos permite conocer los aciertos y las equivocaciones, verificar si los procesos para alcanzar las metas son adecuados y si el logro de los resultados es conveniente o inconveniente con respecto a los propósitos. Esto nos permite crear alternativas de mejoramiento que comprometen a todos los actores del sector educativo para avanzar más rápidamente.

La estrategia de evaluación se centra en la integración de tres diferentes campos específicos: para instituciones, para estudiantes y para docentes y directivos docentes.

En el caso particular de los directivos docentes, docentes y docente orientador; cada cargo cuenta con un protocolo para la evaluación, diseñado conforme a las funcionalidades: docente, orientador, coordinador, rector o director rural.

Como resultado de la evaluación, producto de la consolidación de la información recolectada todo el año, más la entrevista rector-docente, y una vez realizados los registros en el instrumento de evaluación, evaluador y evaluado deben establecer un Plan de Desarrollo Profesional en el cual se fijen unas metas que el evaluado se compromete a superar en el transcurso del siguiente año lectivo y que servirán de base para su evaluación. Las debilidades más frecuentes identificadas en el equipo de docentes deben ser consideradas para el plan de mejoramiento institucional.

Para este proceso la Institución Educativa sigue el procedimiento, protocolo y lineamientos establecidos por el Ministerio en la Guía 11, Guía Metodológica Evaluación Anual de Desempeño Laboral; y el Documento Guía · Evaluación De Competencias - Docente Orientador.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



Además de lo reglamentado por el Ministerio al respecto, la Institución Educativa se preocupa por el mejoramiento y bienestar de sus funcionarios y en este sentido, se desarrollan estrategias como la del Microcentro, en la que mensual o bimensualmente los docentes se reúnen para buscar solución a problemas y compartir experiencias; también se implementan actividades de carácter social, pedagógicas, culturales deportivas, para celebrar fechas especiales (día del maestro, día de amor y amistad, bienvenida y despedida del año lectivo), capacitaciones sobre temas necesarios en el quehacer docente (escuela nueva, educación física, pedagogía de la matemática, TIC's, etc.). De la misma manera en que se promueve y apoya a los docentes para realizar diplomados y posgrados, dando flexibilidad en sus horarios.

A NIVEL DE ESTUDIANTES y para mejorar su desarrollo, la institución le presenta alternativas de crecimiento a nivel personal y grupal como son: las convivencias, centros literarios, actividades recreativas y culturales, salidas pedagógicas, entre otras.

Se permite al estudiante la participación directa en los procesos de elección de Gobierno escolar, al igual que la presentación de propuestas que permitan generar procesos pedagógicos en beneficio de la comunidad estudiantil.

A NIVEL DE PARA PADRES Y MADRES, en las sedes de la institución se desarrollan periódicamente talleres de escuela de padres donde se invita al padre de familia a reflexionar sobre su quehacer pedagógico con sus hijos en pro de un mejoramiento; también se desarrollan convivencias, salidas pedagógicas a sitios turísticos del Huila, charlas con psicólogos proporcionados por el Municipio, actividades lúdicas, entre otros.

4.16. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Diversas investigaciones han demostrado que la calidad de la educación va de la mano con el servicio educativo que brindan las instituciones educativas. De allí que conocer cómo se están desarrollando sus respectivos procesos en los establecimientos constituye una necesidad prioritaria.

Una herramienta idónea para conocer la realidad interna de los establecimientos educativos es la AUTOEVALUACIÓN porque permite recopilar, sistematizar, analizar y valorar la información sobre el desarrollo de sus procesos y resultados.

La herramienta por excelencia para llevar a cabo este reconocimiento es la autoevaluación porque permite recopilar, sistematizar, analizar y valorar la información sobre el desarrollo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



de las acciones y del resultado de los procesos de la institución. Esto con el fin de establecer un balance de fortalezas y oportunidades de mejoramiento que permiten elaborar un plan de mejoramiento institucional.

Por principio, la autoevaluación se sustenta en una reflexión metódica, fundada en el análisis de diferentes referentes, documentos e indicadores que permiten a los miembros de la comunidad educativa emitir juicios sobre la gestión escolar.

El Ministerio de Educación Nacional con el fin de orientar a las instituciones en este proceso ha emitido la Guía No. 11 o Guía de Autoevaluación para el Mejoramiento Institucional, en donde se describe todo el proceso que se debe seguir y se dan las orientaciones claras del mismo, así como ofrece un marco conceptual al respecto.

La Institución Educativa implementa su proceso de Autoevaluación Institucional siguiendo las orientaciones de la Guía 11 y los lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación.

Al finalizar el año lectivo se hace llegar copia de la Autoevaluación a la Secretaría de Educación.

4.17. PROYECTO DE ORIENTACION ESTUDIANTIL

De conformidad con las normas vigentes, todo estudiante de la Institución Educativa Palmarito, para acceder a su graduación, debe cumplir con mínimo 80 horas de trabajo social las cuales debe prestar preferiblemente en la jurisdicción de la Institución Educativa y en un mismo año lectivo, esto es, todas las 80 horas en décimo o todas en undécimo, según lo prefieran los estudiantes en consenso con los docente, los directivos de la Institución y los padres de familia. Se sugiere que se preste en el grado décimo.

Al respecto, la Institución ha establecido todo un capítulo del Pacto de Convivencia, definiendo los criterios, procedimientos y directrices claras para el cumplimiento del Servicio Social obligatorio.

Véase Capitulo XI “SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO” Pacto de Convivencia IE Palmarito, Artículos 67 al 77.



CAPITULO V

5. COMPONENTE PEDAGÓGICO.....	99
5.1. PROPUESTA PEDAGÓGICA	99
5.1.1. MODELO ACTIVISTA O PEDAGOGÍA ACTIVA	99
5.1.2. EL MODELO PEDAGÓGICO CONSTRUCTIVISTA.....	110
5.2. ENFOQUE METODOLÓGICO	112
5.2.1. PROGRAMA ESCUELA NUEVA O MODELO EDUCATIVO ESCUELA NUEVA:.....	112
5.2.2. EL PROGRAMA O DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS:	121
5.3. PLAN DE ESTUDIOS	122
5.3.1. ESTRUCTURA ESQUEMÁTICA DEL PLAN DE ESTUDIOS.....	124
5.3.2. PLAN O PROGRAMACIÓN CURRICULAR POR AREA.....	129
5.3.3. PLAN DE AULA O CLASE.....	131
5.3.4. PROYECTOS OBLIGATORIOS Y TRANSVERSALES.....	133
5.3.5. PROYECTOS COMPLEMENTARIOS.....	136
➤ Prevención y Atención de Desastres,.....	136
➤ Huerta Escolar,	136
➤ Camping de Lectura, (Experiencia Significativa)	136
➤ Plan Padrino, (Experiencia Significativa).....	136
➤ Sampedrito Institucional,	136
➤ Jornada de la Democracia Escolar;.....	136
➤ Escuela de Padres,.....	136
➤ Manejo de residuos sólidos;	136
5.4. MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES.....	136
5.5. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	137
5.6. ATENCIÓN EDUCATIVA PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA.....	138
5.7. EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS	142
5.7.1. ¿QUÉ ES UNA EXPERIENCIA SIGNIFIATIVA?	142
5.7.2. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS.....	144
5.8. LAS BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES.....	146



5.8.1. ¿QUÉ ES UNA BUENA PRÁCTICA DOCENTE?	146
5.8.2. REPERTORIO DE ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	147
5.8.3. INDICADORES DE LA POTENCIALIDAD EDUCATIVA DE LAS BUENAS PRÁCTICAS .	149
5.8.4. INCORPORACIÓN DE LAS TIC AL PROCESO EDUCATIVO	150
5.8.5. FUENTES DE INFORMACIÓN	151

5. COMPONENTE PEDAGÓGICO

5.1. PROPUESTA PEDAGÓGICA

La Institución Educativa Municipal Palmarito, se identifica con el Modelo Pedagógico Activista y Constructivista; los cuales según sus convicciones, permite formar integralmente a los estudiantes con elevados desempeños en diferentes ámbitos, respondiendo a las expectativas de la región, de la nación y del mundo en el proceso de globalización a través de las diferentes áreas del conocimiento.

Atendiendo no solamente a los fundamentos del PEI de la Institución, sino también a lo establecido en el Decreto 1075 del 2015, Sección 7 “*Metodología Escuela Nueva para áreas rurales*”, Artículo 2.3.3.5.7.1. Que determina que la Metodología Escuela Nueva se aplicará prioritariamente en la Educación Básica en todas las áreas rurales del país, con el fin de mejorarla cualitativa y cuantitativamente.

En consecuencia, para los Niveles de Educación Preescolar y Básica Primaria de toda la Institución se establece como modelo pedagógico la Pedagogía Activa. Para lo cual es necesarios mencionar sus principales características y sus principales exponentes.

5.1.1. MODELO ACTIVISTA O PEDAGOGÍA ACTIVA



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



Este modelo pedagógico rescata al estudiante en su rol de conductor activo de sus propios aprendizajes y a la realidad, como el punto de partida y objetivo del aprendizaje. El propósito de la labor educativa es, preparar a los estudiantes para la vida, adaptar a los niños al medio social adulto.

Este modelo pedagógico se basa en los intereses de los estudiantes y de lo que pueden aprender; en el trabajo individual y en que el estudiante aprende a partir de la manipulación, la experimentación, la invención, el descubrimiento.

Rol del Docente:

Este modelo pedagógico sitúa al docente en un rol marginal de facilitador, auxiliar o animador responsable de preparar materiales concretos, para que los estudiantes tengan la experiencia de operar.

El Modelo Pedagógico Activista se observa especialmente en La llamada Escuela Nueva, la cual se caracteriza por la humanización de la enseñanza, al reconocer en el niño sus derechos, capacidades e intereses propios. Las principales corrientes científicas de las cuales se nutrió la escuela nueva son: el Darwinismo, la Teoría de la Gestalt, también influyó la revolución francesa. Su fundamento psicológico se haya en las teorías de James, Freud y Binet; su fundamento pedagógico en Comenius (Didáctica Magna) y Pestalozzi (escuelas tutoriales). Los principales exponentes de esta escuela son Dewey en Estados Unidos, Claperède y Ferriere en Suiza, Freinet en Francia, Decroly en Bélgica, Montesory en Italia y Agustin Nieto Caballero en Colombia.

Otras de sus características son:

LA FINALIDAD DE LA ESCUELA: Es preparar para la vida permitiéndole al individuo pensar y actuar a su manera.

EL EJE CENTRAL DEL PROCESO: Es el alumno y sus intereses. Hay autoconstrucción del conocimiento, auto educación y auto gobernabilidad. Este modelo carece de una concepción científica de enseñanza.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



EN LA RELACIÓN MAESTRO-ALUMNO: Existe libertad para hablar y actuar, el maestro no es el ser impotente que lo sabe y lo regula todo.

EN EL CURRÍCULO: Los programas y los métodos parten de los intereses de los alumnos, cuyos contenidos son la naturaleza y la vida organizados de lo simple y concreto a lo complejo y abstracto.

EL MÉTODO: Consiste en la manipulación y el aprender haciendo, ya que el aprendizaje depende la experiencia. No hay diferenciación entre el conocimiento científico y el cotidiano, la acción se generaliza a todas las edades, los recursos permiten la manipulación y la experimentación de tal manera que se invoquen los sentidos y se garantice el aprendizaje y el desarrollo de las capacidades individuales.

Postulados más importantes de la pedagogía activa:

Podemos caracterizar a la pedagogía activa desde tres puntos de vista:

DEDE EL PUNTO DE VISTA PSICOLÓGICO, parte del impulso creador y constructor de los intereses y necesidades del estudiante (niño). La pedagogía activa, como señala Francisco Larroyo (1986), da un nuevo sentido a la conducta activa el educando. Funda su doctrina en la acción (experiencia) actividad que surge del medio espontáneo o solo es sugerida por el maestro (autoactividad).

DESDE EL PUNTO DE VISTA PEDAGOGICO, La pedagogía ha llegado a este concepto de la autoactividad. Cinco son los principales en que se funda la pedagogía de la acción: autoactividad, paidocentrismo, autoformación, actividad variada o múltiple y actividad espontánea y funcional.

DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL, La pedagogía activa favorece el espíritu solidaridad y cooperación de los alumnos.

Aspectos positivos y negativos de la pedagogía activa:

Aspectos positivos:

- La utilización de métodos activos y técnicos grupales.
- Vinculación de la enseñanza con la vida, con la práctica.
- La variedad en la utilización de estilos de enseñanza.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



- El énfasis de los aspectos motivaciones de la enseñanza.

Aspectos negativos:

- La necesidad de un personal altamente calificado.
- Problemas con la orientación y control de las acciones.
- Predominio de la espontaneidad, lo que en muchos casos ante la ausencia de la maestría pedagógicas no garantiza el cumplimiento del objetivo.

Representantes de la pedagogía activa.

El activismo pedagógico, otra de las líneas capitales de la pedagogía histórica, suele presentarse involucrando al movimiento de la nueva educación. Es sobre esa base que Luzuriaga, incluye dentro de la pedagogía activa, las siguientes orientaciones:

1. Pedagogía pragmática de William James, Jhon Dewey, William Kilpatrick, Sidney Hook y otros.
2. Pedagogía de la escuela del trabajo, de George Kerschensteiner y Hugo Gauding.
3. Pedagogía de los métodos activos “de María Montessori, Ovide Decroly, Helen Parkhurst, Carleton Washburne, etc.
4. Pedagogía de las “escuelas nuevas” de Cecil Reddie, H. Badley, Hermann Lietz y Edmond Demolins.

La relación evidente que se da entre la “educación nueva” y la “pedagogía activa”, impone algunas consideraciones sobre la relación más amplia de la primera con la totalidad de las corrientes de la pedagogía histórica.

La “educación nueva”, como el conjunto de realizaciones educativas inspiradas en el respeto a la personalidad del educando y en su conocimiento científico profundo, es por cierto, mucho más que lo estrictamente puede llamarse “pedagogía histórica”. Pero se establece entre ellas una relación circular que tiene su comienzo en las mismas realidades pedagógicas. Las grandes obras teóricas de la pedagogía histórica no habían sido escritas aún, cuando la intuición de educadores como Reddie y Badley en Inglaterra, de Hermann Lietz en Alemania de Demolins en Francia o del mismo Dewey en América del Norte, abrieron la ancha ruta de la educación renovadora. Esas obras vinieron generalizar experiencias directas, a darles forma conceptual, a integrarlas a interpretaciones filosóficas y científicas. Al constituirse, las teorías sirvieron para iluminar mucho más la labor de los realizadores y reformadores.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



El contacto de la pedagogía histórica con la educación nueva, es, pues, directo. La pedagogía histórica se pone al servicio de una educación renovadora y ésta, como realidad innumerable, comprende a la pedagogía histórica, la contiene en su seno. Pero también la idea puede ir más allá que la práctica, proyectarse aún más hacia el futuro (toda teoría es, al decir de Hubert, “una anticipación “) y esto importa mucho, porque si la práctica no alcanza siempre lo que le indican las ideas y los ideales, es preciso que ideas e ideales estén presentes para impedir la rutina y el estancamiento.

Propuestas del modelo de la pedagogía activa

Juan Jacobo Rousseau: Juan Jacobo Rousseau (1712-1778) nació en la ciudad de suiza de Ginebra, autor entre otras obras "EL EMILIO" y "EL CONTRATO SOCIAL", en las que se desarrollan las ideas centrales que son las respuestas a la necesidad de formar un nuevo hombre para una nueva sociedad.

Características de su pensamiento:

- La educación se debería centrar en quien se está enseñando (el niño en sus intereses y necesidades) y no lo que se enseña (materia).
- El niño es el centro de la educación y esta se encarga de desarrollar las potencialidades de él, de acuerdo a sus propias leyes, sin tratar de imponer algún patrón externo.
- El niño debe hacer por sí mismo, el esfuerzo debe ser sustituido por el interés , se educa a través de la acción y la experiencia (aprenderá más en una hora de trabajo , que con un día de explicaciones)
- Critica a la educación verbalista. El docente presta mucha atención a la palabra, piensan que educar es llenar la cabeza de significados que desconocen: fechas, datos históricos, mientras que en los niños priman las sensaciones, acciones y juegos. Sus innovaciones trascendentales son las siguientes:
- Apreciar el valor del aprendizaje de descubrimiento y de resolución de problemas como técnicas educativas. Limitar el primer aprendizaje del niño a cosas que están dentro de su propia experiencia y por lo mismo tiene significado para él.
- Subrayar los derechos de cada niño a consideración individual, libertad y felicidad. Percatarse de la necesidad de entender la naturaleza del niño y el modo como esta se va desarrollando, desde la niñez a la adolescencia y aplicar el conocimiento de esto para determinar lo que debe aprender en cada estado de su desarrollo.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



- Tratar al niño como un ser con derecho propio, no como una miniatura de adulto y por lo mismo subrayar el enriquecimiento de una experiencia presente en vez de prepararlo para algún futuro diferente.

John Dewey (1859-1952). Es un filósofo contemporáneo que obtuvo su Licenciatura en letras y el doctorado en filosofía, ambos en su país de origen, Estados Unidos; trabajo en la enseñanza de pedagogía, combatiendo en defensa de la democracia, la igualdad de razas, clases sociales y la justicia.

Características de su pensamiento.

Dewey se caracterizó por tener pensamiento radical, debido a que su pensamiento filosófico radicaba en la "Teoría Generalizada De La Educación", y señalaba que la educación debía ser científica, considerando que "La Escuela" debía convertirse en un laboratorio social, donde los niños aprendieran a someter la tradición recibida a pruebas pragmáticas de la verdad; y además este debía ser un proceso continuado; la escuela debía desarrollar en el niño la competencia necesaria para resolver los problemas actuales y comprobar los planes de acción del futuro de acuerdo con un método experimental.

La base de su teoría es antropológica y psicológica, consideraba a la vida como la razón de ver del ser humano en la sociedad; la educación permite adquirir diversos aprendizajes a través de la experiencia acumulada, transformando a la educación en más formal que intencional, logrando formar jóvenes con características indagadoras, exploradoras y sumergidos en el ambiente y que aprendan de la experiencia.

Dewey, reconoció dos conceptos primordiales: "La Continuidad Social" y "La Actividad".

CONTINUIDAD SOCIAL, argumentaba que la sociedad debe verse como una fuente para resolver problemas futuros.

LA ACTIVIDAD, es una característica del ser humano para mantener la continuidad de la vida y la supervivencia; consideraba la vida como una secuencia de retos en la ciencia, la tecnología y la industria.

Dewey, consideró que pensamos de dos maneras, bien aceptando lo que otros dicen, característico de los esclavos o participando nosotros mismo en el proceso de investigación crítica alcanzando soluciones genuinas, para ello, consideraba una secuencia de cinco estudios en el acto del pensamiento:



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



1. pensamos en el sentido pleno de la palabra,
2. la recolección de datos buscando las causas del problema.
3. La secuencia ordenada de etapas hacia la solución.
4. Elaborar una hipótesis teniendo en cuenta los datos anteriores.

Dewey planteaba que la educación es un proceso que empieza en el momento de nacimiento y que moldea las facultades del individuo: formándole hábitos, ideas, sentimientos y emociones, convirtiéndolo en herederos de la civilización.

El proceso educativo tiene dos aspectos:

EL PSICOLÓGICO, consiste en la exteriorización y el despliegue de las potencialidades del individuo.

EL SOCIAL, se encarga de preparar y adaptar a los individuos a las tareas que van a desempeñar en la sociedad.

La pedagogía de Dewey considera:

Desde el punto de vista de la Genética, la educación como un desarrollo que va dentro (padres e instintos de niño) hacia afuera.

Desde el punto de vista Funcional, el desarrollo los procesos mentales teniendo en cuenta la significación biológica.

Desde el punto de vista del valor Social, se debe preparar al individuo para que sea útil a la sociedad.

Su método educativo se basa en que el alumno tenga experiencias directas, que se le plantee un auténtico, que estimule su pensamiento, que posea información y que haga observaciones; que las soluciones se le ocurran al alumno y que tenga oportunidades para comprobar sus ideas.

Surge una renovación metodológica, que consiste en:

- Que el alumno adopte una posición activa frente al aprendizaje (activismo), pedagogía del descubrimiento o redescubrimiento.
- La educación debe basarse en los intereses del alumno.
- El sistema educativo debe ser flexible: escuela a la medida.
- Se enfatiza la enseñanza socializada como complemento a la individualizada.



- Necesidad de globalizar los contenidos.
- La colaboración escuela-familia.

El activismo experiencial de John Dewey.

La concepción general de Dewey puede caracterizarse:

HUMANISTA: porque es una filosofía del hombre y de su problemática;

EMPIRISTA: porque se centra en una idea de la experiencia totalmente diferente de la tradicional.

INSTRUMENTALISTA: porque ve al pensamiento como un instrumento que permite al hombre explicar la realidad y hacer la suya.

PRAGMATISTA: explica en gran parte el interés de Dewey por las cuestiones pedagógicas, su filosofía es esencialmente una filosofía de la educación.

La teoría pedagógica de Dewey es `` Instrumentalista``, pero además y sobre todo, ``Experimentalista``, porque su concepto central es el de la experiencia activa y dinámica. Ella da bases a su concepto de la educación que, cuando es correcta, debe transformar la experiencia. De acuerdo a Dewey la niñez, la juventud y la madurez se hallan todas a un mismo nivel educativo.

La idea Deweyana de la educación como reconstrucción experiencial utiliza el presente y explota la experiencia de que el hombre es capaz en su transcurso. Para Dewey la idea central del activismo es: el estrecho contacto de la educación con la experiencia personal.

El aprendizaje del niño se da despertando su interés para que de esta manera descubra mediante la práctica nuevos conocimientos.

Métodos de la educación nueva

En general, los métodos que primeramente han surgido en la educación nueva, acentuaron más el carácter individual del trabajo escolar, tal como lo hace el método Montessori.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



Desde el punto de vista de la edad, unos métodos se refieren más a la primera infancia, como los métodos Montessori y Mackinder y a la segunda infancia o edad escolar como los de Decroly y proyectos.

En este sentido clasificaremos los métodos de la siguiente manera:

MÉTODOS DE TRABAJO INDIVIDUAL: Método Montessori.

MÉTODOS DE TRABAJO INDIVIDUAL – COLECTIVO: Método Decroly, sistema de winnetka.

MÉTODO DE TRABAJO COLECTIVO: Método de proyectos.

MÉTODOS DE TRABAJO POR GRUPOS: Método de Cousinet.

MÉTODOS DE CARÁCTER SOCIAL: La autonomía de los alumnos, comunidades escolares.

1- Método Montessori:

Ha sido uno de los primeros métodos activos en cuanto a su creación y aplicación. Fundado principalmente en las actividades motrices y sensoriales, se aplican sobre todo a la edad preescolar, aunque su autora lo ha extendido también a la segunda infancia. Surgió de la educación de los niños anormales y se aplicó en la “casa de los niños” que la doctora María Montessori abrió en Roma en 1907. De todos los métodos activos es quizás el que mayor difusión alcanzó, siendo en realidad hoy un método universal.

Según María Montessori, los niños absorben como “esponjas” todas las informaciones que requieren y necesitan para su actuación en la vida diaria. El niño aprende a hablar, escribir y leer de la misma manera que lo hace al gatear, caminar, correr, etc., es decir, de forma espontánea.

María Montessori no solo desarrollaba una nueva manera de enseñanza, sino descubre y ayuda a alcanzar al niño su potencial como ser humano, a través de los sentidos, en un ambiente preparado y utilizando la observación científica de un profesor entrenado. Cada método desarrollado, se basó en sus observaciones de lo que los niños hacían “naturalmente”, por sí mismos, sin ayuda de los adultos. Por lo tanto, este método de educación es mucho más que el uso de materiales especializados, es la capacidad del educador de amar y respetar al niño como persona y ser sensible a sus necesidades. El educador ejerce una figura de guía, que potencia o propone desafíos, cambios y/o novedades.

Los principios básicos fundamentales de la Pedagogía Montessori son: la libertad, la actividad y la individualidad. Otros aspectos abordados en esta metodología son: el orden,



la concentración, el respeto por los otros y por sí mismo, la autonomía, la independencia, la iniciativa, la capacidad de elegir, el desarrollo de la voluntad y la autodisciplina.

El Método Montessori, es considerado como una educación para la vida y se sirve de los siguientes aspectos para lograrlo:

- Ayuda al desarrollo natural del Ser Humano.
- Estimula al niño a formar su carácter y manifestar su personalidad, brindándole seguridad y respeto.
- Favorece en el niño la responsabilidad y el desarrollo de la autodisciplina, ayudándolo a que conquiste su independencia y libertad, esta última como sinónimo de actividad, libertad para ser y pertenecer, para escoger, para instruir, desarrollarse, para responder a las necesidades de su desarrollo.
- Desarrolla en el niño la capacidad de participación para que sea aceptado.

2-El Método De Decroly:

Surgió simultáneamente con el de Montessori. Se basa en la actividad individual y colectiva de los niños, pero acentúa su idea de la globalización de la vida anímica, a la que se acomodan sus métodos de los centros de interés y de las ideas asociadas, que rompen la rigidez del programa escolar. También en este sentido su concepción de la lectura ideovisual, que parte de las frases y palabras en vez de las sílabas y métodos ordinarios. Finalmente hay que señalar en el la importancia que da el ambiente; tanto dentro como fuera de la escuela, acentuando la necesidad de un medio natural.

3-Sistema De Winnetka:

Creado por el director de las escuelas de la ciudad de este nombre, WASHBURNE, aunque parecido al plan Dalton, tiene un carácter más colectivo ya que los alumnos realizan actividades experimentales. El sistema tiene una serie de libros, fichas y tarjetas que los alumnos manejan libremente.

4- El Método De Proyectos:

Es quizás el que más responde a las ideas de la educación nueva, ya que comprenden la totalidad de ellas en cuanto favorece la libertad y la actividad, pero al mismo tiempo da un sentido y propósito a la labor educativa. Nacido de las ideas de Dewey fue KilPatrick el



primero que le dio expresión técnica, pedagógica. Todas las actividades escolares pueden realizarse en forma de proyectos, sin necesidad de una organización especial.

5- El Método Cousinet:

Es el más representativo del trabajo grupal. Su autor, Roger Cousinet lo aplicó primeramente en las escuelas primarias públicas en 1920 y desde entonces viene experimentándose y perfeccionándose. En lo esencial consiste en llevar a la escuela el mismo espíritu de actividad espontánea que realizan los niños fuera de ella. Con este fin se les concede la libertad de agruparse para realizar los trabajos que les interesan; el maestro no interviene más que como observador o consejero. Las actividades se realizan y se llevan ficheros y registros por los mismos niños, que recogen el material y lo califican.

6- La Autonomía de los Alumnos:

Aunque no constituye un método propiamente dicho, sino una forma de educación social, tiene sin embargo caracteres que le asemejan a los métodos de la educación nueva. La autonomía de los alumnos reviste formas muy diversas, desde la mera participación en el cuidado del orden de las clases y la formación de sociedades y clubes escolares. En general, la idea de la autonomía de los alumnos se aplica hoy en casi todos los tipos de educación, al encomendar a ellos la realización de ciertas tareas y actividades

7- La Comunidad Escolar:

Es también un tipo de organización más que un método. En ella intervienen no solo los alumnos sino también los padres y los maestros, formando una unidad o entidad que sobre pasa la mera vida escolar. La constituyen las llamadas repúblicas infantiles en las que los alumnos rigen la vida de la escuela en todas sus manifestaciones sociales, con autonomía controlada por los maestros.

Aportes de algunos autores

- **Juan Amós Comenio:** Considerado por muchos autores como el fundador de la nueva pedagogía, planteaba que las escuelas deben ser talleres para la formación de los hombres.
- **Juan Jacobo Rousseau:** Consideraba que la educación debe ser diferente para cada etapa de desarrollo del hombre.



- **Juan Enrique Pestalozzi:** Planteaba que la colaboración de la familia era indispensable en la formación del niño
- **Ovidio Decroly:** Desarrolla su teoría de los Centros de interés y la asociación de las ideas.
- **Roger Cousinet:** Proponen el trabajo en equipos. Publica su obra Un método de trabajo libre en grupos.
- **Eduardo Claparede:** Se le debe a él destacar la importancia de individualizar la enseñanza.
- **Celestín Freinet:** Inicia las prácticas de sus técnicas basadas en la imprenta en la escuela. Plantea que las lecciones verbales y la memorización carecen de sentido.
- **A. S. Neill:** Fundó su escuela Summerhill en donde pone en práctica su idea de la educación en libertad y el autogobierno.
- **Adolphe Ferrière:** Pensaba que la escuela activa prepara para la vida. Publica su obra La escuela nueva en la que menciona, que el interés es la piedra angular de las escuelas nuevas. Considera importante que el niño se desarrolle espontánea y libremente.
- **María Montessori:** Descubrió que al trabajar con niños que presentan deficiencias mentales, era posible reconocer en ellos, variadas potencialidades de desarrollo
- **John Dewey:** Es considerado el verdadero creador de la escuela activa. Insiste en que la nueva educación debe ser entendida a la luz de los cambios que se están produciendo en la sociedad, aportes éstos que no pueden ser desconocidos

5.1.2. EL MODELO PEDAGÓGICO CONSTRUCTIVISTA.

El constructivismo, en su dimensión pedagógica, concibe el aprendizaje como resultado de un proceso de construcción personal-colectiva de los nuevos conocimientos, actitudes y vida, a partir de los ya existentes y en cooperación con los compañeros y el facilitador. En ese sentido se opone al aprendizaje receptivo o pasivo que considera a la persona y los grupos como pizarras en blanco o bóvedas, donde la principal función de la enseñanza es vaciar o depositar conocimientos.

A esta manera de entender el aprendizaje, se suma todo un conjunto de propuestas que han contribuido a la formulación de una **metodología constructivista**. Entre dichas propuestas vale la pena mencionar:

La teoría del aprendizaje significativo: el aprendizaje tiene que ser lo más significativo posible; es decir, que la persona-colectivo que aprende tiene que atribuir un sentido, significado o importancia relevante a los contenidos nuevos, y esto ocurre únicamente cuando los contenidos y conceptos de vida, objetos de aprendizaje puedan relacionarse con



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



los contenidos previos del grupo educando, están adaptados a su etapa de desarrollo y en su proceso de enseñanza-aprendizaje son adecuados a las estrategias, ritmos o estilos de la persona o colectivo.

Aprendizaje por descubrimiento: no hay forma única de resolver los problemas. Antes de plantear a los participantes soluciones, los facilitadores deben explorar con ellos diferentes maneras de enfrentar el mismo problema; pues no es pertinente enseñar cosas acabadas, sino los métodos para descubrirlas.

Las zonas de desarrollo: un nuevo aprendizaje debe suponer cierto esfuerzo para que realmente implique un cambio de una zona de desarrollo real, a una zona de desarrollo próximo, pero no con un esfuerzo tan grande (por falta de conocimientos previos, por ejemplo) que el nuevo contenido quede situado fuera de la zona a la que tiene acceso potencialmente la persona o el grupo.

El aprendizaje centrado en la persona-colectivo: la persona-colectivo interviene en el proceso de aprendizaje con todas sus capacidades, emociones, habilidades, sentimientos y motivaciones; por lo tanto, los contenidos del proceso pedagógico no deben limitarse sólo al aprendizaje de hechos y conceptos (contenido conceptual), sino que es necesario atender en la misma medida a los procedimientos (contenido procedimental), las actitudes, los valores y las normas (contenido actitudinal), si se quiere una adaptación activa de la persona o grupos a nuevas situaciones sociales. Así mismo, hay que considerar sus propios estilos, ritmos y estrategias de aprendizaje.

Aprender imitando modelos: este enfoque resulta especialmente importante para la enseñanza aprendizaje de contenidos actitudinales, lo cual es una debilidad en la mayoría de propuestas. De acuerdo con ella, la persona-colectivo desarrolla una llamada *capacidad vicaria*, la cual le permite el aprendizaje por observación, mediante la imitación, por lo general inconsciente, de las conductas y actitudes de personas que se convierten en modelos, cuyos patrones de comportamiento son aprendidos en un proceso de aprendizaje de tres fases: atención, retención y reproducción. Con relación a ello, lo más importante es que con la práctica las personas-colectivos aprendan los contenidos guías, las generalizaciones más que ejemplos específicos.

La metodología activa: siguiendo a Moisés Huertas, un método es activo cuando genera en la persona-colectivo una acción que resulta de su propio interés, necesidad o curiosidad. El facilitador es en ese sentido, quien debe propiciar dicho interés planificando situaciones de aprendizaje estimulantes, sin descuidar que los métodos son el medio y no el fin. “La



metodología activa se debe entender como la manera de enseñar que facilita la implicación y la motivación”.

El aprendizaje cooperativo, dinámico o comunicativo: en la enseñanza se debe desarrollar un conjunto de actividades que propicien la interacción de la persona-colectivo con el medio, con sus pares o el docente, privilegiando dinámicas que pueden ser individuales, en pares, en equipos pequeños y en grupo grande. Del mismo modo hay que preocuparse por implicar a la persona-colectivo en el proceso de aprender. Al proceso permanente de reflexión y de toma de conciencia sobre cómo se aprende se le denomina *metacognición*.

La teoría de las inteligencias múltiples: en nuestro ser habitan siete diferentes inteligencias que nos permiten abordar el mundo de manera diversa, y en toda persona algunas de ellas están más o menos desarrolladas que otras; por lo tanto, la enseñanza también debería adaptarse a esa realidad. Estas inteligencias son:

Lingüística, lógico-matemática, visual-espacial, musical, kinestésico-corporal y las inteligencias personales (intrapersonal e interpersonal). En el marco de las inteligencias personales, también se plantea una llamada inteligencia emocional, que es la capacidad de sentir, entender y manejar eficazmente las emociones, como fuente de energía y de información para el desarrollo personal y el aprendizaje.

Ecología de la educación: el ambiente de aprendizaje en una aula o proceso constructivista, se configura como resultado de diversos factores entre los cuales cabe destacar la metodología, pues en ella se interrelacionan diferentes variables: la organización y tipo de contenidos, las secuencias de actividades, la toma de decisiones sobre el proceso a seguir, las técnicas de trabajo individual, los planteamientos de trabajo en grupo, las formas de agrupamiento, la organización del tiempo y la organización del espacio. Todo ello es conocido como ecología de la educación.

5.2. ENFOQUE METODOLÓGICO

5.2.1. PROGRAMA ESCUELA NUEVA O MODELO EDUCATIVO ESCUELA NUEVA:

Escuela Nueva es un sistema que integra estrategias curriculares, comunitarias, de capacitación de docentes y administración escolar, con el fin de ofrecer la educación



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



primaria completa e introducir un mejoramiento cualitativo en las escuelas rurales y urbanas. Promueve un proceso de aprendizaje activo, centrado en el estudiante, un currículo pertinente y muy relacionado con la vida del niño, calendarios y sistemas de promoción y evaluación flexibles, una relación más estrecha entre las escuelas y la comunidad, la formación en valores democráticos y participativos a través de estrategias vivenciales, la dotación a las escuelas de guías de aprendizaje y bibliotecas y la capacitación del docente con el fin de mejorar sus prácticas pedagógicas.

Dos de los aportes más sobresalientes de esta innovación educativa han sido: primero, integrar de manera sistémica los componentes curricular, de capacitación y seguimiento, administración escolar y comunitario, bajo la premisa de que el mejoramiento de la educación a nivel del niño requiere de una intervención simultánea y coherente con los maestros, agentes administrativos, familia y comunidad; segundo, incorporar en el aula, la escuela, la familia y comunidad todos aquellos factores que la investigación educativa ha reconocido como críticos para una educación de calidad.

Toma en cuenta dos hipótesis fundamentales. La primera: para introducir cambios al nivel del niño se necesita también innovar en la capacitación de los maestros, la estructura administrativa y el trabajo y la relación con la comunidad. En consecuencia, presenta estrategias concretas destinadas a los niños, maestros, agentes administrativos y comunidad.

La segunda: desde el comienzo es indispensable desarrollar mecanismos que puedan replicarse, descentralizarse y que sean factibles desde el punto de vista técnico, político y financiero. En otros términos, el diseño del sistema debe incluir estrategias que permitan ampliar su cobertura.

Escuela Nueva responde a las necesidades de la educación porque:

- Ofrece la educación básica completa. Beneficia a los estudiantes, maestros, agentes administrativos y comunidades a través de sus cuatro componentes que se interrelacionan.
- Incorpora en el aula material educativo que la investigación educativa ha demostrado que mejoran el resultado de los aprendizajes como textos, bibliotecas (CRA).
- Logra un cambio del modelo pedagógico frontal a uno basado en el aprendizaje comprensivo, el respeto al ritmo de aprendizaje del estudiante, el rol del maestro como orientador y evaluador, la participación y el aprendizaje cooperativo.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



- Promueve estrategias vivenciales como el GOBIERNO ESTUDIANTIL para el aprendizaje de la democracia, la participación, la vida cívica, la convivencia; para el fomento de hábitos de colaboración, compañerismo, solidaridad, participación, tolerancia. Los chicos aprenden a actuar con responsabilidad en la organización y administración de la escuela a través de comités y a cumplir planes de trabajo.
- Demuestra a través de las evaluaciones que si se puede lograr un mejoramiento cualitativo pese a las limitaciones de las escuelas rurales.
- Propicia un espacio de participación horizontal para los maestros a través de los talleres pedagógicos o círculos de estudio para la capacitación y el seguimiento.
- La capacitación a los maestros, se realiza a través de talleres vivenciales, secuenciados, que siguen metodologías similares a las que aplicarán más adelante con sus estudiantes y es permanente.
- Los estudiantes aprenden a ser activos, creativos, participativos y responsables. Desarrollan su capacidad para comunicarse, para pensar, crear, analizar y especialmente, para aplicar en sus comunidades y familias lo que aprenden en la escuela.
- Los estudiantes utilizan una metodología activa que les permite el aprender haciendo y jugando y les facilita resolver los problemas de su vida diaria
- Los estudiantes trabajan en pequeños grupos que facilitan el aprendizaje cooperativo y una interacción sistemática que propicia la construcción social del conocimiento y el apoyo tutorial estudiante a estudiante.
- Provee guías de aprendizaje para los estudiantes que desarrollan los aprendizajes fundamentales de los planes y programas de estudio y están diseñados para adoptar una metodología participativa con un proceso de aprendizaje centrado en el estudiante y donde el maestro asume el rol de orientador y evaluador.
- El aula se convierte en un espacio de trabajo dinámico y activo con la utilización de todos los recursos, con el trabajo cooperativo, y con el gobierno estudiantil.
- Los temas de estudio propuestos en las guías se relacionan con la forma de vida de los estudiantes y de sus comunidades.
- La promoción del estudiante es progresiva y flexible y respeta el ritmo de aprendizaje de cada uno. Se elimina el concepto de repitencia. Los chicos pueden estudiar y ayudar a sus padres en algunas actividades del campo (épocas de cosecha) sin desmejorar la calidad de sus aprendizajes y sin tener que retirarse definitivamente de la escuela.
- La escuela funciona como un centro de información y como fuerza integradora de la comunidad. Los padres participan en las actividades escolares y la escuela promueve actividades a favor de la comunidad. Hay instrumentos precisos que le facilitan al maestro conocerla y que fortalecen su relación con la escuela.



Principios de Escuela Nueva.

Esta pedagogía propuso innovaciones en cuanto: metas educativas, concepto de desarrollo del estudiante y un nuevo régimen en la relación maestro - estudiante. Modernizó el concepto de formación de la personalidad del estudiante desde sus propios intereses y características individuales como eje central de la actividad del maestro y la escuela, dejó de considerar al estudiante como un adulto en miniatura y se propuso respetar al niño como verdadero ser humano, diferente por su proyección de afianzamiento y realización de sus potencialidades. Toma al niño bajo una concepción integral. Veamos algunos de los principios:

El Afecto: La base de la formación humana es el afecto materno y posteriormente la comprensión afectuosa del maestro. La afectividad consciente e inconsciente, la motivación, el interés, la buena disposición, la transferencia, los estímulos positivos, la empatía, son variaciones pedagógicas del principio que articula la cabeza con el corazón, la razón con el sentimiento, lo cognitivo con lo afectivo.

La Experiencia Natural: Se tiene en cuenta la naturaleza espontánea del niño, las necesidades, intereses y talentos que él manifiesta desde su propia situación sociocultural. El maestro los debe estimular para que generen nuevas experiencias.

El Diseño del Medio Ambiente: El medio ambiente que rodea al estudiante puede y debe prepararse de manera que estimule el aprendizaje, que tienda puentes entre la ciencia y la realidad, entre el descubrimiento y la técnica, entre la pregunta y la creación. El desarrollo del niño se da mediante un proceso constructivo, interior, progresivo y diferenciado, que es preciso respetar en la actividad educativa.

La Actividad: Es desde la propia actividad consciente como el estudiante construye sus propias herramientas conceptuales y morales. La experiencia de su propia actividad sobre las cosas o sobre el lenguaje, forma o enriquece su pensamiento.

El Buen Maestro: El estudiante mira al buen maestro como un ejemplo o modelo de comportamiento.

La Individualización y la Personalización: Las diferencias no solo son orgánicas sino también de historia experiencial, de desarrollo mental, de estilos para afrontar y resolver problemas, de diferentes ritmos de aprendizaje, diferencias motivacionales y variedad de proyectos y metas personales, oportunidades de interacción sociocultural que van



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



estructurando las diferencias individuales de los estudiantes y que el maestro necesita atender para facilitar una enseñanza individualizada. Por esta razón, una de las formas de trabajo que se utiliza es la del trabajo individual, el cual permite afianzar acerca de lo que el estudiante piensa, siente, cree y le permite clarificar dudas y prepararse para el trabajo en grupo, que juega un papel muy importante en Escuela Nueva.

El Antiautoritarismo y el Gobierno: En complemento con el principio de la actividad, el estudiante no aprende ni se forma pasivamente, obedeciendo a la autoridad del maestro ni copiando lo que el maestro le dicta o le prescribe. El desarrollo de su inteligencia y autonomía desde su propia actividad abarca también su participación activa y deliberante en la definición de las reglas de juego y de convivencia de la comunidad escolar, a través de experiencias de cogobierno y cogestión. Además, incluye la construcción de su mundo valorativo en un contexto vivencial de relaciones.

La Actividad grupal: La actividad y el desarrollo de proyectos.

Gobierno Estudiantil

El gobierno estudiantil es una estrategia curricular que promueve el desarrollo afectivo, social y moral de los estudiantes a través de actividades vivenciales. Es una organización de los estudiantes y para los estudiantes que les garantiza su participación activa y democrática en la vida escolar; los estimula a participar; los impulsa a actuar en actividades en beneficio de la escuela y la comunidad; les informa comportamientos cívicos y democráticos y actitudes positivas hacia la convivencia, la tolerancia, la solidaridad, la cooperación, la ayuda mutua; los capacita para la toma de decisiones responsables, el trabajo cooperativo, la gestión y liderazgo, la autonomía; los forma para el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio de sus derechos. Desde el aula el niño se acostumbra a participar en distintas actividades tales como: manejo y cuidado de la higiene y la salud, promoción de campañas ecológicas, mejoramiento académico, organización de las áreas de trabajo dentro y fuera del aula, actos culturales, recreativos, religiosos, etc.

Los estudiantes organizan el gobierno democráticamente y forman comités y con la orientación del maestro, preparan sencillos proyectos y los ponen en marcha. El gobierno estudiantil también toma en cuenta la participación de los padres de familia en muchos de estas actividades.

A los niños hay que facilitarles su participación a través de distintas situaciones en que tenga oportunidad de demostrar sus capacidades y desarrollarlas. El gobierno estudiantil



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



propicia el desarrollo socio-afectivo de los estudiantes y el mejoramiento de su autoestima a través del trabajo cooperativo, participativo y democrático, la cogestión en la organización escolar, la interacción cotidiana y otras situaciones que promueven esta estrategia curricular.

Evaluaciones realizadas en las escuelas que han adoptado el gobierno estudiantil muestran importantes logros en niños y niñas en cuanto al auto-concepto, auto-estima, comportamiento cívico-social y equidad de género.

Para operativizar el gobierno estudiantil, es indispensable que, además de promover la organización de comités y la realización de proyectos, se adopten mecanismos que faciliten el diálogo y la participación.

Instrumentos que maneja el estudiante en el gobierno estudiantil

El estudiante dispone de instrumentos y elementos que le permiten al maestro analizar sus potencialidades, inquietudes, intereses, relaciones de cooperación, ayuda mutua y el deseo de pertenecer al grupo.

Estos instrumentos los diligencia cada estudiante en forma voluntaria y el maestro los revisa para orientarlo en su proceso de formación, procurando no estimular ni la competencia malsana, como el querer sobresalir a costa del mal ajeno, ni las relaciones de subordinación, los cuales generan actitudes pasivas que limitan el pensamiento crítico y creativo de los estudiantes.

Los instrumentos que los estudiantes manejan regularmente dentro del gobierno estudiantil son:

a. El libro de confidencias: Es una libreta de apuntes o simplemente un cuaderno, en el cual el niño escribe lo que siente y piensa. El maestro debe promover la confidencialidad y la libre expresión. Este libro es importante porque aumenta su sinceridad, fomenta el hábito de la lectura espontánea y ayuda al profesor a conocer y orientar mejor al niño.

b. Control de asistencia: Se puede diligenciar individual o colectivamente. Es importante porque: aumenta el sentido de la responsabilidad y le hace tomar conciencia de la necesidad de ir a la escuela no por deber sino por gusto.

c. Buzón de sugerencias: Es una caja e con el título "Sugerencias" en el cual los estudiantes



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



escriben su nombre y sus inquietudes o sugerencias. Es importante porque: sirve como medio de comunicación entre estudiante y maestro, fomenta el hábito de respaldar con el nombre lo propuesto y ofrece a los estudiantes tímidos la oportunidad de expresar sus inquietudes.

d. Libro de participación: Es una hoja en la cual cada estudiante destaca de un trabajo de calidad muy especial teniendo en cuenta lo cognoscitivo, lo socio-afectivo y lo sicomotor. Al finalizar el mes se elabora un cuadro de estímulos en el cual se destaca el aspecto en el cual sobresalió cada estudiante. Es importante porque ayuda a identificar y dirigir las aptitudes personales de los estudiantes y fomenta el deseo de superación en áreas específicas.

e. Buzón de compromisos: Es una caja que realizan los estudiantes y el maestro. Los estudiantes escriben voluntariamente las actividades que deciden realizar y los compromisos que asumen. El maestro estimula y orienta las decisiones que toman los estudiantes.

Guías de Aprendizaje

Las guías de aprendizaje son textos que desarrollan un proceso de aprendizaje centrado en el estudiante. A través de las guías se pueden desarrollar los temas fundamentales del plan de estudios de las asignaturas curriculares básicas, dando relevancia a aquellos relacionados con necesidades y características de las comunidades hacia las cuales van dirigidas.

Las guías permiten introducir adecuaciones a los currículos nacionales. La estructura metodológica de las guías Las guías están constituidas por un conjunto de actividades que llevan al estudiante al logro de aprendizajes. Las guías integran procesos y contenidos. Y ahí está su principal diferencia con los textos tradicionales, que principalmente incluyen contenidos informativos y generalmente pocas actividades de proceso. Varias guías, que desarrollan objetivos relacionados, se agrupan en unidades. Y varias unidades conforman un módulo o fascículo. La estructura de las guías toma en cuenta los pasos que debe seguir el niño en el proceso de aprendizaje, recomendada por la investigación educativa para el desarrollo de una práctica pedagógica eficaz. Estos pasos son los siguientes:

1. Actividades básicas, que comprenden los siguientes aspectos:

- Invitación, que busca crear interés del estudiante por el tema que se va a abordar.
- Exploración y/o socialización de saberes. Busca que los estudiantes socialicen los conocimientos o experiencias sobre el tema.



- Elaboración de aprendizajes y/o construcción de conocimientos. Está constituido por un conjunto de actividades didácticamente estructuradas que toman en cuenta situaciones en la vida del estudiante como también situaciones-problema.
- Afianzamiento o refuerzo lúdico. Permite al estudiante afianzar el conocimiento adquirido y las actitudes o valores que se pretenden desarrollar o fomentar.

2. Actividades de práctica que fundamentalmente buscan consolidar aprendizaje adquirido a través de la práctica, la ejercitación, con el fin de desarrollar actividades y destrezas, de la mecanización para lograr un desempeño ágil y eficaz. Las actividades de práctica permiten la integración de la teoría y la práctica y comprobar por parte del maestro que el alumno posee un nuevo aprendizaje.

3. Actividades de aplicación y ampliación.

Estas actividades permiten comprobar que el estudiante puede aplicar el aprendizaje en una situación concreta de su vida. Algunas estructuras metodológicas incluyen la **ampliación** como una sección independiente de la aplicación. Otras incluyen actividades de ampliación en las actividades de práctica o a lo largo de toda la guía

Las guías siguen procesos lógicos de aprendizaje.

- Parte de los saberes que tiene el niño [esquema existente].
- Compara con otros saberes (otros niños, la guía). [Interacción social].
- Acepta el nuevo contenido o problematiza o cuestiona esos saberes. [Asimilación o conflicto-desequilibrio]
- Busca solución en grupo.
- Acude a otras fuentes [biblioteca, rincones, comunidad]
- Valida, confronta o complementa los nuevos conocimientos con el docente.
- Ejercita. [Lecturas y actividades lúdicas] Aplica a situaciones reales [necesidades, intereses, características]
- En todo caso debe cuidarse la lógica y coherencia de la estructura y la pertinencia de las actividades.

Centros de Recursos (CRA)

Los Centros de Recursos de Aprendizaje (CRA) son lugares donde se organizan los materiales requeridos para el desarrollo del plan de estudios en cada asignatura. El estudiante realiza actividades con material real que le permiten partir de situaciones



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



concretas y llegar, por sus propios medios, al aprendizaje a partir de actividades didácticamente estructurales en las guías.

En una escuela se deben organizar los siguientes Centros de Recursos de Aprendizaje (CRA): CRA de Naturales, CRA de Sociales, CRA de Lenguaje, CRA de Matemática, CRA de Estética.

Estos CRA deben estar ubicados en lugares de fácil acceso. Los materiales d pueden ser elaborados por maestros, estudiantes, y comunidad con materiales de fácil consecución en el medio. También pueden ser adquiridos con la colaboración de la comunidad, las instituciones, y las autoridades regionales.

Algunas fuentes de recursos para la dotación de los rincones de aprendizaje son:

- Las entidades agrícolas que prestan sus servicios en sector rural como federaciones, fundaciones y otras instituciones. Muchas de ellas editan folletos, carteles y otros impresos con información útil para estas comunidades;
- Las autoridades municipales y regionales pueden facilitar materiales didácticos y herramientas;
- Las entidades religiosas de la localidad también pueden aportar materiales didáctico;
- Las entidades de salud que prestan sus servicios en el sector rural, como el puesto de salud, pueden proporcionar material impreso;
- Los padres de familia y la comunidad en general pueden apoyar con mano de obra y facilitar herramientas y material de desecho, que generalmente se bota, como cajas de cartón, chapas de botella (chorlo-lata), frascos, tarros de lata, etc. También pueden colaborar en la construcción de los estantes para los CRA.
- Los estudiantes de la escuela pueden trabajar directamente en la organización de los CRA y en la recolección del material real propio del medio, como plantas, hojas, semillas, insectos, piedras, etc. También pueden trabajar en la producción de material didáctico y material escrito e ilustrado, como monografías, pequeñas investigaciones, cuentos, fábulas, etc.

Todos estos materiales se clasifican de acuerdo con la utilidad que presten n cada asignatura. Para ello, en las guías para los alumnos, el maestro encontrará los indicadores necesarios.

Escuela y comunidad.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



La Escuela que quiera cumplir bien sus funciones debe incrementar las relaciones entre estudiantes, maestros y comunidad, permitiendo que exista una comunicación constante, abierta y bien enfocada, facilitándola identificación de necesidades y potencialidades de la escuela y la comunidad. Algunas técnicas empleadas para el estudio de la comunidad son: Observación participante, Entrevista personal o con grupos, Encuestas, La observación participante y la entrevista son elementos sencillos que permiten un acercamiento entre la comunidad y el maestro de una manera más espontánea, permitiendo así un análisis de vida, organización, necesidades, problemas, carencias, etc.

Los eventos como día de logros, talleres, charlas informales, caminatas de observación y eventos de integración social son estrategias para reunir la comunidad en torno a la escuela. Instrumentos como un sencillo croquis de la comunidad (un mapa con límites, rutas, caminos, ríos, etc.), y la ficha familiar (familia, año, nombre, sexo, edad, participación de productos, nivel escolar alcanzado, habilidades artísticas, deportes favoritos, etc.) son elementos que nos permiten conocer más afondo la comunidad.

Las monografías ayudan a conocer, recopilar, recuperar, transmitir y valorar la vida de cada comunidad ya que nos permite una descripción de lo que existe. Algunas monografías que se pueden tomar como ejemplo son: aspectos históricos, geográficos, culturales, ocupacionales, de la vida doméstica, organizacionales, de salud, etc. Cada uno de estos aspectos tiene una diversidad de temas y subtemas que deben ser tenidos en cuenta a la hora de hacer una monografía.

Otro de los instrumentos que ayudan al maestro rural para determinar las fechas de ejecución de las diferentes actividades agrícolas es el Calendario Agrícola en el que se precisan las actividades y los meses en los que se realizan.

5.2.2. EL PROGRAMA O DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS:

Sin dejar de lado los postulados y consideraciones de la pedagogía activa y en especial del modelo educativo Escuela Nueva, establecido principalmente para Preescolar y Primaria; la Institución Educativa considera que para los Niveles de Educación Básica Secundaria y Media se debe tener en cuenta la educación por Competencias.

Programar por competencias significa haber identificado el conjunto de conocimientos, saber ser y saber hacer organizados que el sujeto de la capacitación necesita para ejecutar adecuadamente una tarea o un conjunto de tareas que satisfagan exigencias sociales o



individuales precisas; de manera que el análisis del contexto y de los individuos que en él se desenvuelven, juegan un papel determinante al momento de planificar.

En sentido amplio, una **competencia** es un conjunto de capacidades, una macrohabilidad que integra tres tipos de saberes:

El saber conceptual: referido a la habilidad para el manejo de conceptos, datos, informaciones y hechos.

El saber procedimental: relacionado con la habilidad para ejecutar una acción o secuencia de acciones siguiendo métodos, técnicas y/o estrategias adecuadas a la resolución de una tarea concreta.

El saber actitudinal: concerniente a la habilidad para vincular el saber y el saber hacer a valores, principios o normas que configuran nuestras actitudes, asegurando que la búsqueda del éxito y el progreso personal-colectivo no se contradigan con el bienestar social.

Formalmente, un diseño curricular debe aportar a) una Fundamentación, es decir, la explicación de las razones o motivos que justifican la necesidad del programa de formación que se plantea; b) los Objetivos, referidos al propósito o propósitos generales de enseñanza, definidos en función a las necesidades de aprendizaje identificadas; c) los Perfiles, o determinación de las características de la persona-colectivo a quien va dirigida el programa, las competencias de aprendizaje generales demandadas para la persona-colectivo que se va a formar y las principales áreas ocupacionales en las que puede desempeñarse; d) la Estructura Curricular Base y e) las Unidades de Aprendizaje.

En un mayor nivel de desarrollo, corresponde al facilitador del curso planificar cada sesión de aprendizaje, considerando secuencias formativas que permitan poner en práctica las actividades previstas en cada unidad de aprendizaje, para el logro de las competencias planteadas.

5.3. PLAN DE ESTUDIOS

En el marco del componente pedagógico institucional; se ha estructurado un plan de estudios el cual tiene en cuenta las orientaciones del decreto 1075 en la sección sexta,



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



artículo 2.3.3.1.6.1; correspondiente a las orientaciones curriculares, la cual tiene en cuenta lo postulado en el artículo 23 de la ley 115 del 94 y que se reglamenta en el decreto 1860 en su artículo 34.

En este sentido se ha establecido un plan de estudios estructurado por áreas del conocimiento para la básica y la media; en lo referente para el pre-escolar se ha optado por la estructura de competencias atendiendo las orientaciones pedagógicas del Ministerio de Educación Nacional para el grado de Transición.

El plan de estudios además tiene en cuenta la realidad de la comunidad educativa del corregimiento de Palmarito; la cual se ubica en un sector rural con las dificultades propias de los sectores campesinos donde hay una baja apropiación de la ciencia y la tecnología, por lo cual los estudiantes requieren la apropiación de los nuevos elementos de la sociedad del conocimiento para no dejarlos por fuera de los juegos del saber que hoy regulan los procesos de globalización.

En este orden de ideas se requiere igualmente preparar el capital humano necesario para abordar los retos de la ruralidad del siglo XXI señalados en la protección de los ecosistemas rurales necesarios para minimizar los problemas ambientales globales y lograr un desarrollo sustentable que permita una producción que genere mejoramiento de la calidad de vida regional sin devastar los recursos propios de la región.

Para cumplir con los anteriores postulados es menester fortalecer los mecanismos de convivencia en la institución escolar y en la comunidad como un elemento en donde se haga realidad la construcción de sociedades más equitativas; cimentadas desde una plataforma de los derechos humanos, la democracia participativa y deberes ciudadanos. Lo que hace necesario tener elementos conceptuales para interpretar la ethos de las sociedades dinámicas que han construido procesos históricos, económicos, políticos, antropológicos, etc. Los cuales han constituido sustento para el logro de una convivencia que parta del reconocimiento del otro como garantía de vida en sociedad.

El hombre como ser cultural ha manifestado igualmente la necesidad del lenguaje como un elemento fundamental para interpretar las relaciones entre el hombre la naturaleza, el otro y las simbologías propias de cada grupo social. Que hacen viable los procesos comunicativos y contemplativos.

En la parte final de esta introducción al plan de estudios, es igualmente reconocible en la construcción de este elemento del componente pedagógico en la institución; la necesidad de



fortalecer el desarrollo de competencias en determinadas áreas del conocimiento; para ubicarnos al tenor de los procesos de cualificación que se plantean desde el Ministerio de Educación Nacional, los cuales se fundamentan los resultados de las pruebas censales; aplicadas por el Instituto Colombiano Para el Fomento de la Educación Superior ICFES.

Lo cual constituye la razón para que se de prelación a las áreas que evalúa el ICFES en las pruebas Saber; en este sentido se ha establecido como criterio para la asignación de desarrollo de las diferentes áreas de estudio de la institución educativa municipal Palmarito y de los tiempos para cada una de ellas; los requerimientos propios de las diversas pruebas censales; las cuales tienen en cuenta elementos de política educativa como los estándares para el desarrollo de competencias y los derechos básicos de aprendizaje, propuestos desde el Ministerio de Educación Nacional.

5.3.1. ESTRUCTURA ESQUEMÁTICA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Al tenor de los anteriores elementos se estableció el siguiente esquema general de plan de estudios para la Institución Educativa Palmarito:

NIVEL DE PRE-ESCOLAR

No	AREA	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
A	NIVEL DE PREESCOLAR – GRADO TRANSICIÓN	20 HORAS
1	COMPETENCIA CIUDADANA	4 HORAS
	Funcionamientos Cognitivos	
	• Identificación de emociones	
	• Reconocimiento de la perspectiva del otro	
	• Manejo de regla	
2	COMPETENCIA COMUNICATIVA	6 HORAS
	Funcionamientos Cognitivos	
	• Anticipación	
	• Elaboración del discurso	
	• Elaboración del discurso	
	• Textualización y constitución	
3	COMPETENCIA MATEMATICA	6 HORAS
	Funcionamientos Cognitivos	
	Cuantificación y principios de conteo	
	• Comunicación de cantidades con notaciones	



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



	• Establecimiento de relaciones de orden	
	• Razonamiento aritmético	
4	COMPETENCIA CIENTIFICA	4 HORAS
	Funcionamientos Cognitivos	
	• Formulación de hipótesis	
	• Inferencia	
	• Clasificación	

De acuerdo con este esquema; el plan de estudio se ha estructurado en cuatro competencias; que determinan diversos funcionamientos; cuya distribución en tiempos señala dar prelación a la competencia comunicativa con el fin de facilitar el acercamiento del niño a los procesos de lecto-escritura y a la competencia matemática en función del desarrollo de las operaciones lógicas que para la edad de los niños se encuentran desde los postulados de Piaget en el marco del desarrollo pre-operacional y el inicio de las operaciones concretas.

NIVEL DE BASICA.

En este nivel se estructura la básica primaria con sus grados primero a quinto; de los cuales se ha aborda un plan de estudios diferencial para los grados primero y segundo en donde se prioriza el proceso lecto escritor y el desarrollo del pensamiento lógico a través de dar un énfasis al área de matemáticas durante estos grados.

Para los grados tercero a quinto se establece una estructura similar en donde el desarrollo de las diferentes áreas tiene mayores implicaciones; debido a que los procesos de lecto escritura se consideran logrados por los niños; lo que permite poner en contacto al niño con la información y el conocimiento que ha elaborado el hombre como ser social; para que pueda construir los conceptos a partir de los cuales interprete el mundo natural, social y simbólico.

NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

GRADO PRIMERO

La distribución de las áreas en este grado se establece en el siguiente cuadro; en donde se indican las áreas e intensidades horarias.

II	NIVEL DE BASICA GRADO PRIMERO	IHS
	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	1
	CIENCIAS SOCIALES, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	1



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1
	EDUCACION FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2
	EDUCACION ARTISTICA	2
	HUMANIDADES-LENGUA CASTELLANA	9
	HUMANIDADES-LENGUA EXTRANJERA	1
	MATEMATICAS	6
	TECNOLOGIA E INFORMATICA	1
TOTAL		25

GRADO SEGUNDO

Para el grado segundo se realiza una estructura diferencial; con el objeto de finalizar el proceso lecto-escritor desde las operaciones de descifrado e iniciar el reconocimiento de las diferentes áreas como campos de construcción del cerebro humano para interpretar la realidad en la cual estamos inmersos.

II	NIVEL DE BASICA – GRADO SEGUNDO	IHS
	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	1
	CIENCIAS SOCIALES, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	1
	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1
	EDUCACION FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2
	EDUCACION ARTISTICA	2
	HUMANIDADES-LENGUA CASTELLANA	8
	HUMANIDADES-LENGUA EXTRANJERA	1
	MATEMATICAS	7
	TECNOLOGIA E INFORMATICA	1
TOTAL		25

GRADOS TERCERO A QUINTO

Para este conjunto de grados se ha establecido un plan de estudios similar; en donde el niño empieza a tener contacto con los saberes propios de las diferentes áreas del conocimiento; a partir del logro de los elementos de la lecto escritura que hacen posible enfrentar la información que se encuentra en las diversas fuentes. Lo anterior permite posibilitar la construcción de conceptos que en su estructura cognitiva se convierten en los elementos desde los cuales buscara comprender el mundo en el que se halla inmerso. La tabla señala las diferentes áreas y los tiempos de intensidad horaria propuestos.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



II	NIVEL DE BASICA – GRADOS 3°, 4° Y 5°	IHS
	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3
	CIENCIAS SOCIALES, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	4
	- Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	3
	- Cátedra De Paz	1
	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1
	EDUCACION FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2
	EDUCACION ARTISTICA	2
	HUMANIDADES-LENGUA CASTELLANA	5
	HUMANIDADES-LENGUA EXTRANJERA	1
	MATEMATICAS	5
	TECNOLOGIA E INFORMATICA	1
TOTAL		25

En el plan de estudios de los grados tercero a quinto se ha incluido la catedra de la paz de acuerdo a la sección 5 del decreto 1075 en sus artículos 2.3.3.4.5.1 a 2.3.3.4.5.9 en donde se determina la estructura organizacional de la catedra de la paz como elemento para fomentar la cultura de la paz, una educación para vivir en paz y el desarrollo sostenible; postulado desde el decreto 1038 de 2015.

NIVEL DE BASICA SECUNDARIA - GRADOS SEXTO A NOVENO

En este ciclo de básica secundaria se estableció el desarrollo de las áreas obligatorias de acuerdo a la siguiente estructura.

II	NIVEL DE BASICA SECUNDARIA GRADOS 6°, 7°, 8° Y 9°	IHS
	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	5
	- Biología	3
	- Química	1
	- Física	1
	CIENCIAS SOCIALES, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	4
	➤ Ciencias Sociales	1
	➤ Cátedra de Paz	1
	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1
	EDUCACION FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2
	EDUCACION ARTÍSTICA	2
	HUMANIDADES-LENGUA CASTELLANA	5



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



	HUMANIDADES-LENGUA EXTRANJERA	3
	MATEMATICAS	5
	TECNOLOGIA E INFORMATICA	2
TOTAL		30

Para el desarrollo del área de ciencias naturales en lo correspondiente a la asignatura de química y física que tienen para su desarrollo de una hora semanalmente; se ha establecido desarrollarlas en forma semestral para tener dos horas durante un semestre para desarrollar la química y dos horas en el otro semestre para desarrollar los contenidos propios de la física.

NIVEL DE MEDIA

La institución en lo que respecta al nivel de media ha implementado la media desde la perspectiva de una media académica; que le permita a los estudiantes profundizar en los campos del conocimiento recibidos durante la básica para prepararlos en función de continuar sus estudios en el sistema de la educación superior, tanto en la parte tecnológica o de pregrado. O también recibir un mayor bagaje cultural de conocimientos para incursionar en el mundo laboral sin el desarrollo de las competencias específicas de una actividad productiva.

Se ha establecido el siguiente esquema de áreas e intensidades académicas.

III	NIVEL DE EDUCACION MEDIA GRADO DÉCIMO	IHS
	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	7
	➤ Química	3
	➤ Física	3
	➤ Biología	1
	CIENCIAS SOCIALES, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	3
	➤ Ciencias Políticas	2
	➤ Cátedra de Paz	1
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1
	EDUCACION FISICA RECREACIÓN Y DEPORTES	1
	EDUCACION ARTISTICA	1
	HUMANIDADES-LENGUA CASTELLANA	5
	HUMANIDADES-LENGUA EXTRANJERA	3
	MATEMATICAS	5
	TECNOLOGIA E INFORMATICA	1
	FILOSOFIA	3
	TOTAL	30



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



III	NIVEL DE EDUCACION MEDIA GRADO UNDÉCIMO	IHS
	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	7
	➤ Química	3
	➤ Física	3
	➤ Biología	1
	CIENCIAS SOCIALES, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	2
	➤ Ciencias Políticas	1
	➤ Cátedra de Paz	1
	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	1
	EDUCACION FISICA RECREACIÓN Y DEPORTES	5
	EDUCACION ARTISTICA	3
	HUMANIDADES-LENGUA CASTELLANA	5
	HUMANIDADES-LENGUA EXTRANJERA	1
	MATEMATICAS	3
	TECNOLOGIA E INFORMATICA	1
	TOTAL	30

Para el desarrollo del área de ciencias naturales se ha propuesto el desarrollo en siete horas; y con el objeto de evitar el asignaturismo, se estableció integrar biología con química en grado decimo, por lo cual tiene química en el horario cuatro horas y tres horas para física. En grado undécimo se intercambian la intensidad horaria semanal de tal manera que química tiene tres horas y física tiene cuatro horas. La parte correspondiente a la biología se aborda en la catedra de paz que trabaja la temática de desarrollo sustentable.

La asignación del área de religión y ética con números decimales de cero cinco obedece a que cada área se verá en diferente grado; así el área de educación religiosa tiene una hora y se mira durante el grado decimo y en el grado undécimo se aborda el área de ética y valores humanos con una hora semanal.

Para la parte operativa del plan de estudios; la institución ha determinado elaborar dos instrumentos seguimiento y control del desarrollo de las actividades académicas; los cuales se han denominado respectivamente.

5.3.2. PLAN O PROGRAMACIÓN CURRICULAR POR AREA

La malla curricular es un elemento que permite organizar los contenidos de las diferentes áreas y asignaturas en unidades temáticas; de tal forma que durante el año escolar se



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



estructuran cuatro unidades temáticas para ser desarrolladas de tal forma que en cada periodo académico se desarrolle una unidad propuesta.

Las unidades temáticas buscan agrupar contenidos de las áreas o asignaturas por su relación en la interpretación del mundo y son generadores de cuestionamientos respecto a determinados tópicos de interés en la vida del estudiante.

En el segundo elemento de los contenidos temáticos se tienen en cuenta los contenidos tanto conceptuales, procedimentales y actitudinales que sustentan los diversos saberes de una área o asignatura y se han dividido para el caso de la institución Educativa Palmarito en temáticas propias de área, que como su nombre lo indica son específicas en un determinado campo del saber y las temáticas de los proyectos obligatorios en las que se abordan temas transversales de los campos de la educación sexual, la educación ambiental, la escuela saludable y los derechos humanos; temáticas que no generan temáticas específicas de clase, sino espacios dialógicos para que en el desarrollo de un contenido se aborden de una manera adjunta, buscando relacionarlos con la vida del estudiante.

Los anteriores elementos encuentran relación con los elementos de política educativa a través de los estándares para el desarrollo de competencias y más específicamente con los referentes conceptuales y los derechos básicos de aprendizaje; los cuales se circunscriben a lo planteado por el Ministerio de educación a través de los estándares básicos para el desarrollo de competencias y los lineamientos curriculares. En algunas áreas, el gobierno central no ha establecido aun estos elementos por lo que se realizan propuestas desde los colectivos de docentes que han elaborado la respectiva malla.

El siguiente elemento hace referencia a las competencias a desarrollar por parte del estudiante, buscando fundamentalmente hacer congruencia con las competencias evaluadas por el ICFES en las pruebas censales; sin descuidar otros tipos de competencias postulados en diversas taxonomías de competencias señaladas desde algunos de los teóricos. Es importante señalar que el hecho de nombrar una competencia para determinada unidad temática, no significa que tiene un aspecto específico y que no se pueden desarrollar otras sino que será la que se dará prelación y en segundo lugar el nombrar una competencia no significa que este desarrollo concluya con esta temática señalada; ya que las competencias tienen un desarrollo permanente y lo que se realiza es una contribución para que el niño o el joven perteneciente a la institución tenga la oportunidad de desarrollar una determinada competencia.

La unidad igualmente señala una meta de unidad, referida a los aprendizajes que el muchacho debe lograr al terminar la unidad en función de contenidos conceptuales referidos a los saberes que alcanza el estudiante, a los saber hacer que el estudiante adquiere durante el desarrollo de la unidad que se encuentran esbozados en los contenidos procedimentales y la forma como el estudiante es y convive; estipulado en los contenidos actitudinales. Por lo cual la meta debe ser integral en su descripción.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



Con la meta de unidad se establecen los conceptos para señalar los niveles de desempeño en los que se referencian como un estudiante ha alcanzado la meta propuesta; en los niveles de desempeño superior, desempeño alto, desempeño básico y desempeño bajo. Los cuales son referencia para señalar los conceptos evaluativos que se reportan al estudiante al terminar los respectivos periodos.

UNIDAD TEMÁTICA	CONTENIDOS TEMÁTICOS	ESTANDARES O REFERENTES CONCEPTUALES y DERECHOS BASICOS DE APRENDIZAJE	COMPETENCIA	META DE UNIDAD	NIVELES DE DESEMPEÑO
	Temáticas propias del área. Temáticas relacionadas con los ptt.				Desempeño: Superior Alto Básico Bajo

Para ver con detalle cada una de las mallas curriculares por áreas y grados remítase al Anexo N° _____, “Mallas curriculares”.

5.3.3. PLAN DE AULA O CLASE.

El plan de aula por parte señala la forma en que cada uno de los docentes hace realidad la propuesta de la malla curricular en su trabajo de aula; en otras palabras constituye la concreción de los elementos generales propuestos a nivel de la malla curricular en acciones efectivas de aula.

El plan de aula está estructurado con las siguientes columnas:

- Los temas de la unidad estructurada
- La meta de unidad
- Derechos básicos de aprendizaje
- Las actividades de aula o actividades de aprendizaje
- Los desempeños del estudiante o evidencias de aprendizaje.
- Los recursos
- El tiempo.

Además de dos apartes referidos a:

- Procesos e instrumentos de evaluación.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



- La bibliografía.

Los primeros procesos generan un puente de unión entre la malla curricular y el plan de aula; a través las temáticas que se abordan en cada una de las unidades y la meta de unidad que se propone como punto de referencia para cualificar los procesos de aprendizaje en cada uno de los periodos académicos.

La inserción de las actividades de clase genera la descripción de las acciones que el docente adelanta en su trabajo de aula para el trabajo de las temáticas referenciadas; en este orden de ideas se constituyen en la descripción de las estrategias didácticas a través de las cuales el maestro plantea el desarrollo de aprendizajes; por lo tanto son operacionales y están referidas a trabajos o experiencias dentro del aula que intencionalmente van a permitir que los educandos alcancen las metas propuestas en la malla curricular y por ende el aprendizaje de lo propuesto en las temáticas que le permita comprender al estudiante el mundo en el cual se encuentra inmerso.

En los desempeños del estudiante se esbozan las acciones mediante las cuales el estudiante demuestra que ha alcanzado la meta propuesta; por lo tanto se enmarca en actividades concretas que el estudiante realiza para demostrar la apropiación de la temática de un área o asignatura; que a su vez se constituye en insumo fundamental para el proceso evaluativo ya que la demostración de un determinado desempeño se constituye en una prueba fehaciente del logro de un determinado aprendizaje si se realiza en el marco de un proceso de planeación organizacional. Por lo anterior estos desempeños deben ser del dominio público de padres de familia y estudiantes para determinar qué es lo que se va a evaluar en cada una de las áreas o asignaturas, se sugiere que se den a conocer al inicio del periodo y en la medida de lo posible sean producto de negociación entre el docente y el estudiante.

Los recursos están referidos a los materiales con los cuales se hace posible el ejercicio de aula; los cuales deben tener en cuenta la realidad de la escuela y establecer una posibilidad de adaptar a partir del ingenio del maestro los pocos recursos didácticos para sacarles el mayor fruto de aprendizaje con los estudiantes.

En lo que se refiere al tiempo este un elemento coyuntural que permite ubicar el desarrollo de las experiencias de aprendizaje en determinados momentos; tratando de aprovechar al máximo el tiempo del niño en la escuela.

Los dos elementos externos al cuadro muestran los esquemas evaluativos en donde se deben tener en cuenta lo propuesto en el sistema de evaluación de la institución y generar una cultura de la evaluación como elemento para determinar los avances en los procesos de aprendizaje y no únicamente la labor calificativa, que reporta un numero como proceso de aprendizaje de un estudiante.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



Finalmente la bibliografía es un elemento referente de los teóricos que el docente ha revisado para trabajar una determinada temática; en este momento de la era digital, no solamente se tienen referentes bibliográficos desde los libros o medios impresos sino que también se recurre a la infografía que tiene relación con las estructuras digitales.

Se presenta a continuación el formato del plan de aula y se establece que el cambio en el diseño de mallas y planes de aula se está ejecutando desde finales del año 2015 y lo que llevamos del año 2016 por lo cual es un trabajo en construcción, que requiere una permanente revisión y el trabajo de la organización educativa para que en equipos de trabajo y en el marco del aprendizaje organizacional, se logre realizar los cambios que retribuyan en mejores aprendizajes para los estudiantes y mejores resultados en las pruebas censales; que hagan de la institución educativa Palmarito una de las mejores instituciones rurales del municipio.

NOMBRE DE LA UNIDAD: _____.

TEMAS	META DE UNIDAD	DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE DBA	ACTIVIDADES DE AULA	DESEMPEÑOS DEL ESTUDIANTE	RECURSOS	TIEMPO

Véase Anexo N° _____ “Planes de Aula”.

5.3.4. PROYECTOS OBLIGATORIOS Y TRANSVERSALES

Hace alusión a aquellos temas, problemas, situaciones que han emergido como resultado de la complejidad de la vida social, económica y política. Temas ligados al modelo de desarrollo imperante y a la toma de conciencia de problemas urgentes como son los derechos humanos, la vida democrática, la sobrepoblación, la urbanización, el consumo, la vialidad, la marginación, etc. Estos temas por su naturaleza misma y complejidad deben ser abordados desde miradas distintas y complementarias por todo el currículo, es decir deben ser transversales al currículo.

La transversalidad incorpora, en una visión integral y holística, las dimensiones afectiva, Intelectual-cognoscitiva, ético-valórica y de convivencia social.

Los proyectos transversales se preocupan por los aprendizajes que se ubican en lo que se denomina un “currículo para la vida”, buscan aportar a la formación integral de los escolares en los dominios cognoscitivos, actitudinal y procedimentales, es decir, en los



ámbitos del saber, del ser, del saber hacer y del convivir con los demás, pretende que los estudiantes sean capaces de responder de manera crítica a los desafíos históricos, sociales y culturales de la sociedad en la que se encuentran inmersos y se inserta en la línea de formar estudiantes que sean capaces de transformar y crear nuevos conocimientos a través de la investigación y el procesamiento de información, de la capacidad de resolver problemas.

5.3.4.1. PROYECTO INTEGRADOR DE LOS TEMAS TRANSVERSALES “MI OPINION VALE”

Las temáticas de los proyectos transversales en la Institución Educativa Palmarito se han integrado a un proyecto macro denominado “MI OPINION VALE”, coordinado y orientado por la docente orientadora; el cual se implementa desde tres ámbitos:

1. Temas que se transversalizan desde las áreas y se desarrollan dentro del currículo de cada área, explicitado en el plan de aula.
2. Las direcciones de grado, las cuales se realizan cada quince días y se desarrollan a manera de talleres, con programación especial, que dependiendo la necesidad del grupo, grado o sede; se abordan y se programan desde el comienzo de año.
3. Jornadas de integración Institucional, cada proyecto transversal debe programara mínimo dos actividades generales durante el año, que integre a estudiantes, padres de familia y docentes; alrededor de un tema priorizado. Estas actividades se hacen a modo de Feria, Foro, Taller, etc.

Las temáticas que aborda el proyecto “MI OPINION VALE”, corresponden básicamente a cuatro proyectos transversales, a partir de los cuales se integran todo los temas transversales y de enseñanza obligatoria, priorizados de acuerdo al diagnóstico institucional: Estos proyectos son: Educación en Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Educación en Derechos Humanos, Educación Ambiental y Estilos de Vida Saludable.

5.3.4.2. EDUCACIÓN EN SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

El proyecto de Educación en Sexualidad y Construcción de Ciudadanía se fundamenta en el desarrollo de la parte afectiva, cambio de actitudes, proyecto de vida, práctica de valores en todas las etapas de la vida, tales como la autoestima, el respeto y la responsabilidad, creando un espacio formal para transformar los códigos que sobre sexualidad se manejan en la sociedad y de esta manera construir en forma colectiva mejores formas que reaccionen la cultura sexual, en una forma tolerante, creativa que respete las diferencias y que haga posible la vida y el amor;



5.3.4.3. EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Lo fundamental del proyecto Educación en Derechos Humanos es trabajar en áreas como Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia, Urbanidad, Educación Ética y valores humanos, Tecnología e Informática y Educación Artística para lograr una comunidad comprometida en la democracia, la tolerancia, el respeto a la diferencia; capaces de cuestionar la realidad, de producir cambios y de asumir responsabilidades, en atención a que la Comunidad Educativa vive una crisis fácil de determinar: violación de derechos humanos, comportamiento antidemocrático y ausencia de proyectos que orienten la formación de una sociedad civil.

5.3.4.4. EDUCACIÓN AMBIENTAL

El proyecto de Educación Ambiental y Ecología, busca educar para conservar el entorno. Esto se logra educando al niño, que es el hombre del futuro, para que adquiriera un comportamiento adecuado en relación con la conservación de los recursos existentes y que tan solo en todo el gran universo tenemos este planeta tierra para vivir.

5.3.4.5. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

El proyecto de Estilos de Vida Saludable, busca crear espacios donde la práctica de actividades deportivas y de sana recreación permita el desarrollo integral de las personas y en especial de los niños, alejándolos de los vicios y ocupando su tiempo libre en forma productiva y así puedan descubrir en sus acciones recreativas, sus aptitudes, su vocación, sus íntimos deseos e intereses que le permita encausarse dentro del campo de actividades deportivas y recreativas que en el futuro les pueda proporcionar satisfacciones y muy seguramente estabilidad económica.

Dentro del proyecto Estilos de vida Saludable también se manera el proyecto de Cátedra de la Huilensidad que busca contribuir en el proceso de investigación y desarrollo de conocimientos en torno a la realidad histórica, cultural, social, económica y política de este territorio y sus pobladores; por eso nos sentimos comprometidos en fortalecer el empeño de la comunidad educativa por conquistar mejores condiciones de vida con la profunda convicción de que la cátedra de la Huilensidad redundará en la transformación mental de la población de este departamento.

Todos los aspectos que conforman cada uno de los Proyectos transversales pueden ser consultados en el módulo respectivo del PEI: ANEXOS.



5.3.5. PROYECTOS COMPLEMENTARIOS.

Además en la Institución Educativa Palmarito se implementarán en cada una de sus sedes, en la medida de las posibilidades de tiempo y recursos, los siguientes proyectos complementarios:

- Prevención y Atención de Desastres,
- Huerta Escolar,
- Camping de Lectura, (Experiencia Significativa)
- Plan Padrino, (Experiencia Significativa)
- Sampedrito Institucional,
- Jornada de la Democracia Escolar;
- Escuela de Padres,
- Manejo de residuos sólidos;

Los demás proyectos que los docentes de acuerdo con las necesidades del contexto consideren pertinentes para el mejoramiento de los aprendizajes y/o competencias ciudadanas en los estudiantes y que estén debidamente documentados y aprobados por Consejo Académico y Directivo.

Todos los aspectos que conforman cada uno de los Proyectos Complementarios pueden ser consultados en el módulo respectivo del PEI: ANEXOS.

5.4. MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES

Los Modelos Educativos Flexibles son propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional. Estos modelos se caracterizan por contar con una propuesta conceptual de carácter pedagógico y didáctico, coherente entre sí, que responde a las condiciones particulares y necesidades de la población a la que se dirigen. También cuenta con procesos de gestión, administración, capacitación y seguimiento definidos, además de materiales didácticos que guardan relación con las posturas teóricas que las orientan.

El único modelo educativo flexible que se implementa en la Institución Educativa es Escuela Nueva, que como se describe en el punto 5.2.1 de este Capítulo, corresponde al enfoque metodológico de los niveles de Preescolar y Básica Primaria en todas las Sedes.

Es necesario resaltar en este punto, que aunque El Ministerio de Educación Nacional, se ha dado a la tarea de actualizar, especialmente, los materiales físicos (guías, cartillas, módulos) tanto para estudiantes como para docentes, para estos modelos; a la Institución Educativa



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



no se le ha dotado la canasta educativa necesaria para su implementación, ni los demás componentes básicos del modelo como es la capacitación docente, Asesoría y seguimiento

De acuerdo con las políticas del Ministerio de Educación, esta canasta Educativa deberá estar conformada por:

Recursos de Aprendizaje

- 53 Módulos de Aprendizaje para los alumnos, (un juego por cada tres alumnos)
- Manual de apoyo docente como refuerzo a los procesos de capacitación.
- Biblioteca básica para consulta de alumnos y docentes, conformada por obras de referencia, literatura juvenil, textos escolares y libros documentales de apoyo al desarrollo curricular.
- CRA - Centro de Recursos de Aprendizaje, conformado por tres lotes de materiales: deportivos incluye entre otros balones y lazos, instrumentos musicales como triángulos, tambores, platillos, panderetas y maracas y el de globo terráqueo, mapas y láminas de diferentes áreas como matemáticas e inglés, dirigidos a fortalecer el aprendizaje de los alumnos.
- Dotación de Mini laboratorio de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, diseñado con los elementos básicos para experimentos, microscopio monocular y algunos reactivos básicos para la realización de pequeños experimentos.

Asistencia Técnica.

Capacitación de docentes. Son tres talleres de capacitación para los docentes, los cuales desarrollan los componentes básicos del modelo.

Asesoría y seguimiento. Se programan la realización de eventos de acompañamiento técnico al desarrollo del modelo durante un año.

5.5. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

A partir de la expedición el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, que reglamenta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE -; y haciendo uso de la autonomía que se concede a la Institución Educativa, se definieron los criterios, mecanismos, procedimientos y todo lo relacionado con la evaluación y promoción de los



educandos de la Institución. Este documento está compuesto por 18 Artículos, y hace parte de todo el Capítulo X: “*Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes*”, del Pacto de Convivencia de la IE Palmarito; Artículos del 48 al 65.

5.6. ATENCIÓN EDUCATIVA PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

El Decreto 1421 de 2017, define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. En este sentido, la atención educativa de las personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, y particularmente la formulación y puesta en práctica de los planes de implementación progresiva, deben estar orientados a cumplir los siguientes principios:

1. Respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, la libertad para la toma de decisiones y la independencia de las personas con discapacidad.
2. El respeto por la igualdad y la prohibición de discriminación por motivos de discapacidad.
3. La participación en condiciones de igualdad y la inclusión social plena.
4. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad humana.
5. La igualdad de oportunidades y la igualdad entre hombres y mujeres con discapacidad.
6. La accesibilidad y el diseño universal.
7. El respeto por la evolución de las facultades de los niños y niñas con discapacidad a sus ritmos, contando con los apoyos y las altas expectativas de la comunidad educativa.

De esta manera, una educación inclusiva debe garantizar tres procesos fundamentales: **“Las tres PPP de la inclusión”**:



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



Por este motivo, para garantizar el derecho a la educación inclusiva, es necesario que se proporcionen los apoyos y ajustes necesarios para el acceso, permanencia y educación de calidad en condiciones de igualdad, es importante tener en cuenta la definición de los siguientes conceptos:

Para efectos de la presente sección, se extraen del decreto 1421 las siguientes definiciones:

Estudiante con discapacidad: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

Educación inclusiva: es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Currículo flexible: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.

Ajustes razonables: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el Diseño Universal de Aprendizaje(DUA).

Parágrafo: La elaboración e implementación de los PIAR debe estar encaminada a aquellos estudiantes que presenten una discapacidad intelectual. Para la atención educativa de estudiantes con cualquier otro tipo de discapacidad, se realizará un listado de ajustes razonables, con base en la valoración pedagógica inicial.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



Permanencia Educativa Para Las Personas Con Discapacidad: comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo.

Con el propósito de brindar una educación inclusiva a los estudiantes con discapacidad de la Institución Educativa Municipal Palmarito, se extraen del decreto 1421 de 29/09/17, las siguientes responsabilidades:

1. Contribuir a la identificación de estudiantes con discapacidad o con trastorno del aprendizaje.
2. Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad con el diagnóstico o informe de salud.
3. Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
4. Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
5. Proveer las condiciones para que los docentes según la organización escolar, elaboren los PIAR.
6. Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
7. Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes de Competencias Desarrolladas. En consecuencia, los informes académicos bimensuales deben ser de tipo descriptivo y basados en los ajustes razonables estipulados.
8. Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula y directivos docentes.
9. Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
10. Ajustar el manual de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.
11. Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.
12. Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación



inclusiva.

13. Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.
14. Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.

Será responsabilidad de los padres de familia de los estudiantes con Discapacidad lo siguiente:

1. Brindar apoyo familiar, médico, terapéutico y farmacológico según lo requiera el estudiante.
2. Firmar el acta de compromiso al momento de la matrícula y el formato del PIAR.

Consultar documento completo del SIEE en el Pacto de Convivencia Institucional.

5.7. EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

5.7.1. ¿QUÉ ES UNA EXPERIENCIA SIGNIFICATIVA?

De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, para la Institución Educativa y desde la perspectiva del “Desarrollo hacia la significación”, una experiencia significativa es una práctica concreta (programa, proyecto, actividad) que nace en un ámbito educativo con el fin de desarrollar un aprendizaje significativo a través del fomento de las competencias; que se retroalimenta permanentemente a través de la autorreflexión crítica; es innovadora, atiende una necesidad del contexto identificada previamente, tiene una fundamentación teórica y metodológica coherente y genera impacto saludable en la calidad de vida de la comunidad en la cual está inmersa, posibilitando el mejoramiento continuo del establecimiento educativo en alguno o en todos sus componentes, tales como el académico, el directivo, el administrativo y el comunitario; fortaleciendo así, la calidad educativa.

Para entender su complejidad y alcances dentro del ámbito escolar, es necesario observar los conceptos que se configuran al interior de su definición.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



La perspectiva hacia la significación es el enfoque desde el cual se busca explicar el proceso de construcción de *significados*; en este caso, la construcción de significado de las prácticas realizadas en cada una de las áreas de la gestión escolar del establecimiento educativo, que buscan ser consideradas como experiencias significativas.

Los **significados** son construcciones personales de los sujetos, por lo tanto son productos sociales, susceptibles de cambio en la medida en que interactúan con el medio social y cultural, en este sentido, se tienen tantos significados de una situación, hecho o práctica, como sujetos intervengan en ella.

Desde esta perspectiva hacia la significación, la construcción de significados involucra:

- Sujetos que actúan y participan del desarrollo de la experiencia.
- Prácticas concretas que se desarrollan en contextos particulares.
- Un medio cultural y social específico en el que está inserta la experiencia.
- Procesos de interpretación y comprensión de los sujetos involucrados.

La elaboración y atribución de sentido y significado en torno a una experiencia se genera en la medida que estos elementos se relacionan entre sí, ya que la significación es producida por los sujetos involucrados en la medida en que actúan y participan del desarrollo de la práctica, interactuando con el medio cultural y social circundante que les permite compartir significados, interpretarlos y comprender tanto los propios como los de otros; constituyéndose esto, en una negociación cultural, desde la que se elaboran nuevos significados que al ser compartidos por un colectivo se transforman en conocimiento.

Esta negociación cultural en la cual se produce conocimiento, provee sentido a la necesidad de que las Experiencias Significativas que se desarrollan en la Institución Educativa, sean extraídas del ámbito de la vivencia, hacia el ámbito del conocimiento, sistematizarse, darse a conocer y convertirse en referencia para docentes y demás miembros de la comunidad educativa que deseen llevar a cabo procesos de mejoramiento institucional, pues son claro ejemplo de negociaciones culturales.

Las Experiencias Significativas vistas como ejemplos de negociaciones culturales del colectivo escolar, nos proveen una nueva fuente de conocimiento, cuyo objeto de estudio es la práctica, definida como un proceso social dinámico en permanente cambio y movimiento (Jara, 2003) que conjuga tanto acciones como procesos de reflexión y análisis, llevados a cabo por la comunidad escolar involucrada en ella, es decir, un saber hacer.



Este saber hacer se basa en el estudio de prácticas de carácter concreto, aludiendo así, a su sentido singular, tangible, visible y realizable, lo que permite identificar lo hecho. Una experiencia significativa es una práctica concreta en la medida en que atiende a un problema específico, en un espacio y tiempo determinados, desarrollando acciones y actividades identificables y por ende, susceptibles de ser estudiadas y analizadas.

5.7.2. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS

La evaluación de experiencias es un proceso de análisis y reflexión sobre las mismas, que se lleva a cabo con base en la información registrada por el autor y que permite identificar sus fortalezas y oportunidades de mejora.

Como resultado de este proceso de evaluación, se obtiene un estado de desarrollo, que permite clasificar la experiencia. Esta clasificación ayuda a establecer una ruta de acompañamiento a la experiencia, atendiendo a sus necesidades particulares y además definir si ésta es seleccionada y bajo que modalidad, para presentarse ante la Secretaría de Educación para su apoyo y acompañamiento

Dadas las implicaciones de la evaluación, Secretaría de Educación Municipal ha estipulado una serie de criterios, que buscan dar mayor claridad y soporte a este proceso, en pro del desarrollo de la experiencia y de su visibilización para ser seleccionada y clasificada.

Debe pasar cada experiencia por el Consejo Directivo de la Institución, teniendo en cuenta que el tiempo de aplicación de la misma tenga como mínimo de 1 año evidenciado y se caracterice por ser:

- **Es concreta** porque se sitúa en un espacio y tiempo determinados, desarrollando acciones y actividades identificables.
- **Es sistemática:** esta característica hace referencia al orden, coherencia y relación entre los elementos presentes en la práctica, buscando una integración de los conocimientos, acciones y propósitos dentro de la misma. De esta forma, cuando se habla de una práctica sistemática se hace alusión a la organización interna de la experiencia; una experiencia significativa es sistemática en la medida en que sus acciones llevan un orden lógico, guiado por un método o un sistema metodológico, o como lo afirma Jara (2003) se observa claramente un conjunto de acciones intencionadas que buscan lograr determinados fines.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



Es así como una Experiencia Significativa demanda un ejercicio sistemático, una organización efectiva, donde los roles y acciones que asumen los diferentes actores educativos y la institución estén definidos e integrados entre sí.

- **Es evidenciable:** este aspecto alude al carácter verificable de la información suministrada por la experiencia, que da sustento a lo realizado y demuestra además de su ejecución, sus aprendizajes. Decimos entonces que una experiencia significativa es evidenciable, cuando cuenta con los mecanismos, recursos y medios para demostrar la consecución de sus objetivos a través de las acciones y actividades realizadas. Entre otros, demuestra el nivel de logro en el aprendizaje de los estudiantes, o el mejoramiento de la gestión en las diferentes áreas del establecimiento educativo. Lo anterior hace que la experiencia sea visible y reconocida en la comunidad educativa lo que permite el proceso de intercambio de significados con otros a través de evidencias y no, de percepciones.
- **Es autorregulada:** se entiende por autorregulación el proceso de recolección, interpretación y valoración de la información relacionada con una práctica, que lleva a procesos de reflexión colegiada entre los actores involucrados para determinar mejoras y cambios sobre la misma (González, 2000). Una Experiencia Significativa es autorregulada, si de manera interna y atendiendo a sus objetivos y metodología, ha establecido estrategias para analizar y reflexionar sobre su proceso, tomando las medidas pertinentes para mejorar su desarrollo en un espacio de tiempo. Es decir, identifica sus fortalezas y oportunidades de mejora a partir de la sistematización de la misma, la validación entre pares o la socialización de su desarrollo. Esto pone de relieve el carácter reflexivo de la práctica, pues no sólo se hace sino que se aprende de lo hecho.
- **Es contextualizada:** es decir, se instaura en un contexto particular, donde confluyen condiciones sociales, culturales y políticas de un medio. Una Experiencia Significativa es contextualizada en la medida en que ha elaborado una reflexión sobre el contexto en cual se desarrolla y planea sus acciones en estrecha relación con ese medio cultural, social y político circundante. De esta forma, es una práctica contextualizada ya que es pertinente a las necesidades de los sujetos a quienes desea servir, tiene en cuenta su medio de desarrollo y es consecuente con los fines que persigue (Ornelas, 2005).

Lo anterior hace que las Experiencias significativas puedan ser consideradas como fuentes de conocimiento; de ahí, la importancia de generar oportunidades para su estudio, análisis y sistematización, además son muestra de los esfuerzos de la comunidad educativa por transformar su entorno a través de la práctica, práctica que se convierte en conocimiento y



conocimiento que se transforma en nuevas formas de ver, hacer y entender la realidad escolar.

5.8. LAS BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

5.8.1. ¿QUÉ ES UNA BUENA PRÁCTICA DOCENTE?

La Institución Educativa concibe como buenas prácticas docentes las intervenciones educativas que facilitan el desarrollo de actividades de aprendizaje en las que se logren con eficiencia los objetivos formativos previstos y también otros aprendizajes de alto valor educativo, como por ejemplo una mayor incidencia en colectivos marginados, menor fracaso escolar en general, mayor profundidad en los aprendizajes... La bondad de las intervenciones docentes se analiza y valora mediante la evaluación contextual.

En este contexto, el uso de medios didácticos se realiza con la intención de realizar unas buenas prácticas docentes que aumenten la eficacia de las actividades formativas que se desarrollan con los alumnos.

Aunque no todas las buenas prácticas tendrán la misma potencialidad educativa, todas ellas supondrán un buen hacer didáctico y pedagógico en general por parte del profesorado que, de acuerdo con las fases del acto didáctico según Adalberto Fernández, habrá considerado los siguientes aspectos:

Momento Preactivo, antes de la intervención docente. El profesor habrá tenido en cuenta:

- La consideración de las características grupales e individuales de los estudiantes: conocimientos, estilo cognitivo, intereses...
- La definición previa de los objetivos que se pretenden (en consonancia con las posibilidades de los educandos) y la adecuada preparación, selección y secuenciación de los contenidos concretos que se tratarán.
- El conocimiento de diversos recursos educativos aplicables, y la selección y preparación de los que se consideren más pertinentes en cada caso. El uso de recursos educativos adecuados casi siempre aumentará la potencialidad formativa de las intervenciones pedagógicas. En este sentido, las TIC pueden contribuir a la realización de buenas prácticas.
- El diseño de una estrategia didáctica que considere la realización de actividades de alta potencialidad didáctica con metodologías de trabajo activas y muchas veces colaborativas. Estas actividades son las que promoverán unas interacciones (entre los estudiantes y el entorno) generadoras de aprendizajes.



- La organización de un sistema de evaluación formativa que permita conocer el progreso de los aprendizajes que realicen los estudiantes, sus logros y sus dificultades, y facilite el asesoramiento y la orientación de la actividad de los estudiantes cuando convenga.

Intervención docente. A partir de una explicitación de los objetivos y la metodología, se realizará un desarrollo flexible de la intervención educativa con los alumnos, adecuando la estrategia didáctica a las circunstancias coyunturales y a las incidencias que se produzcan. Las interacciones en el aula pueden ser:

- Interacciones lineales: exposición del profesor, tutoría o asesoramiento personalizado...
- interacciones poligonales o en red: trabajo en grupos, discusiones entre todos en clase...

Momento postactivo. Después de la intervención docente, el profesor llevará a cabo una reflexión del proceso realizado, analizando los resultados obtenidos y los posibles cambios a realizar para mejorar la intervención educativa en próximas ocasiones

La consideración de todos estos aspectos no garantiza la realización de una buena práctica, que en definitiva dependerá también de múltiples factores coyunturales y de la formación, características personales y ánimo del profesor, pero sin duda disponer de una buena estrategia de actuación constituirá una ayuda considerable.

Por otra parte, el trabajo colaborativo del profesorado generalmente aportará ventajas apreciables: más posibilidades de incidir en todo el centro y de lograr cambios necesarios, establecimiento de relaciones de igualdad y apoyo mutuo entre los profesores, contraste de opiniones en un clima de respeto y tolerancia...

También hay que destacar que la realización de buenas prácticas por parte del profesorado obedece a la confluencia de diversos factores, que pueden estar más o menos presentes en cada contexto educativo.

5.8.2. REPERTORIO DE ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

"No existe ninguna práctica docente que sea la mejor"

Es tan necesario enseñar conceptos básicos como destrezas para pensar y solucionar problemas. Además, las habilidades de los estudiantes para adquirir conjuntos organizados de datos y destrezas aumentan cuando realizan actividades de resolución de problemas y se les ayuda a comprender cuándo y cómo estas destrezas son pertinentes.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



Considerando el aprendizaje desde planteamientos socio-constructivistas, y admitiendo que los estudiantes aprenden básicamente actuando, interaccionando con las personas que les rodean (compañeros, profesores) y con el entorno en el que se desenvuelven, proponemos un abanico de actividades que, contemplando su diversidad cognitiva y de intereses, en la medida de lo posible procurarán la máxima autonomía de los estudiantes en la organización de sus propias experiencias de aprendizaje.

PORCENTAJE APROXIMATIVO DE LOS DATOS RETENIDOS POR LOS ESTUDIANTES SEGÚN LA ACTIVIDAD REALIZADA. (SÁENZ y MAS, 1979)

- 10% De lo que se lee
- 20% De lo que se escucha
- 30% De lo que se ve
- 50% De lo que se ve y se escucha
- 70% De lo que se dice y se discute
- 90% De lo que se dice y luego se realiza.

Conviene explicar, mostrar, hacer y hacer

Estas actividades tendrán en cuenta la utilización de diversos códigos y formas de estructuración de la información, se realizarán con diversos medios en los espacios más adecuados (aula de clase, aula de recursos, biblioteca, etc.) y contemplarán diversos agrupamientos (grupo clase, grupos de trabajo, trabajo individual...) y metodologías de trabajo (directiva, semi-directiva, libre). Algunas de ellas se desarrollarán en clase a lo largo de toda una sesión (o en parte de ella), en tanto que otras se realizarán fuera de las horas de clase.

Por otra parte, y en la medida de lo posible, tenderán a relacionar la teoría con la práctica y la docencia con la investigación, tratando de que la adquisición de nuevos conocimientos se haga a partir de situaciones que puedan resultar ejemplarizantes de posibles actuaciones futuras en ámbitos profesionales. En ellas se tratará de promover el análisis y la reflexión sobre aspectos concretos y conocidos (evitando la aplicación de simples recetas), lo que les resultará mucho más significativo que hacerlo sobre situaciones hipotéticas y abstractas.

- Exposiciones magistrales del profesor
- Exposiciones orales de los estudiantes
- Resúmenes orales de repaso y síntesis
- Comentarios de actualidad
- Actividades para la evaluación de conocimientos teóricos (antes o después de la clase)
- Prácticas colectivas en las aulas de recursos.
- Debates y análisis colectivos de documentos (presenciales y on-line).



- Trabajos individuales y cooperativos fuera del horario de clases.
- Lecturas
- Comentarios de textos
- Presentaciones públicas de los trabajos
- Propuestas de mejora de trabajos.
- Análisis de mensajes audiovisuales.
- Evaluación de materiales didácticos.
- Realización de proyectos (p.e.: diseño y realización de materiales)
- Estudios de casos (p.e.: diseño de intervenciones educativas con soporte tecnológico)
- Resolución de problemas complejos
- Experimentación con simulaciones
- Trabajos de investigación
- Tutorías.
- Seminarios y conferencias.
- Visitas a centros educativos.
- Actividades prácticas en los centros educativos

5.8.3. INDICADORES DE LA POTENCIALIDAD EDUCATIVA DE LAS BUENAS PRÁCTICAS

Con independencia del posible uso de recursos multimedia, no todas las buenas prácticas tienen la misma potencialidad didáctica y educativa. Algunos de sus indicadores al respecto son los siguientes:

- Significación para los estudiantes. Los contenidos y las actividades tienen relación con cuestiones y problemas significativos para los alumnos.
- Implicación del alumnado. Las actividades implican a los alumnos en sus aprendizajes, hacen que se sientan responsables y motivados; participan expresando sus ideas.
- Tratamiento de la diversidad, tanto en los contenidos que se presentan como en las estrategias de actuación que implican.
- Nivel de las operaciones cognitivas implicadas. Movilizar operaciones mentales de mayor nivel que la mera memorización.
- Participación social. Propician el desarrollo de habilidades sociales, y en concreto promueven la participación en de los estudiantes en los procesos educativos.
- Trabajo colaborativo. Tienen en cuenta las interrelaciones entre los estudiantes, la reflexión en grupo y el trabajo en equipo.
- Autoaprendizaje. Promueven la autonomía y el desarrollo de estrategias de autoaprendizaje en los estudiantes (autoevaluación, búsqueda selectiva de información, reflexión individual...). Disponen a los alumnos para la realización de futuros aprendizajes de manera autónoma.
- Perseverancia. Transmiten a los estudiantes una disciplina de superación de las dificultades y persistencia en las actividades.



- Creatividad. Tienen un carácter creativo; promueven el pensamiento divergente.
- Carácter aplicativo. Las actividades que se realizan están próximas a la realidad en la que viven los estudiantes, y en muchos casos incluyen aspectos aplicables a la vida diaria.
- Evaluación continua. Contemplan la evaluación continua y la adaptación estratégica de las actuaciones docentes y discentes.
- Integración. Las actividades están integradas en el contexto educativo, no constituyen una actuación aislada
- Interdisciplinariedad. Tienen un carácter globalizador y transversal; tal vez Intervienen diversos profesores.
- Nuevos roles. Suponen cambios de rol en las actuaciones de los profesores y los estudiantes, que se ven implicados en el desarrollo de nuevas funciones.
- Accesibilidad del profesor para atender dudas, asesorar, orientar...
- Utilización de una multivariada de recursos. Consideran la utilización de múltiples recursos educativos.
- Utilización de las nuevas tecnologías. Suponen un uso integrado de las TIC como instrumento para realizar diversos trabajos: búsqueda de información, proceso de datos...
- Vinculación intercentros. Muchas veces intervienen alumnos de diversos centros, que se comunican personalmente o mediante los medios telemáticos (correo electrónico, páginas web...)

5.8.4. INCORPORACIÓN DE LAS TIC AL PROCESO EDUCATIVO

En Colombia la Ley 1341 de 2009, constituye el marco normativo para el desarrollo del sector de Tecnologías de la Información y la Comunicación a nivel nacional, por eso la Institución Educativa Municipal Palmarito no puede ser ajena a los grandes aportes de las TIC al sector educativo. Al respecto Coll (2004) plantea:

No es en las TIC, sino en las actividades que llevan a cabo profesores y estudiantes gracias a las posibilidades de comunicación, intercambio, acceso y procesamiento de la información que les ofrecen las TIC, donde hay que buscar las claves para comprender y valorar el alcance de su impacto en la educación escolar, incluido su eventual impacto sobre la mejora de los resultados del aprendizaje. (p.5)

En este sentido, es preciso comprender que los docentes deben mejorar sus procesos de enseñanza-aprendizaje con ayuda de las nuevas tecnologías, para que los estudiantes puedan hacer un uso adecuado, programado y sistémico de ellas. Por eso es fundamental desarrollar un trabajo cooperativo y colaborativo que les permita a los



maestros conocer diferentes herramientas tecnológicas, compartir vivencias y estrategias innovadoras y a la vez conocer las experiencias exitosas de docentes de otras instituciones, para tenerlas en cuenta y aprovecharlas al máximo.

De esta manera se podrán usar las TIC como un apoyo, fomentando el desarrollo de experiencias significativas en los estudiantes, las cuales les permitan alcanzar sus logros y comprender fácilmente diferentes contenidos; porque no se trata de usar algunos elementos tecnológicos en las clases como evidencia de innovación, implica algo más trascendental, ir más allá... optimizando el uso de estas herramientas para potenciar una educación integral, que le permita a los estudiantes desarrollar variadas competencias y habilidades, porque ellos son muy visuales y las nuevas tecnologías brindan experiencias sensoriales que favorecen su aprendizaje y más en esta era digital en la que están tan inmersos.

Para lograr este objetivo, Aguilar (2012) sostiene que se “requiere una resignificación de la educación en sí misma, así como nuevas maneras de diseñar experiencias de aprendizaje significativas, situadas, experienciales y reflexivas” (p.805). Lo cual debe llevar a un compromiso grande desde el Ministerio de Educación Nacional, las Secretarías de Educación y cada una de las instituciones educativas, para que se ofrezcan verdaderos espacios de formación docente y todas las garantías necesarias para incorporar las nuevas tecnologías a los destacados procesos educativos que se adelantan en la actualidad.

5.8.5. FUENTES DE INFORMACIÓN

- DELACÔTE, Goéry (1997). Enseñar y aprender con nuevos métodos. La revolución cultural de la era electrónica. Barcelona: Gedisa.
- Grup de treball "Didáctica y Multimedia" (DIM - UAB):
<<http://dimglobal.net/portals.htm>>
- JOHNSON RT., JOHNSON, DW (1986). "Action research: cooperative learning in the science classroom". Science and Children, 24, 31-31
- La página de Tecnología Educativa de Pere Marquès < <http://peremarques.net>.
- MARTÍNEZ, Javier (2002). "Contenidos en e-learning. El rey sin corona". Revista educa.pro, nº 1, pp: 28-38
- The national Academies Press (2002). How people learn. <http://www.nap.edu/books/0309070368/html/>



CAPÍTULO VI

6. COMPONENTE COMUNITARIO	152
6.1. ESCUELA DE PADRES.	152
6.2. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, MOTIVACIÓN, PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN COMUNITARIA.	155
6.2.1. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN:	155
6.2.2. ESTRATEGIAS DE MOTIVACIÓN.....	156
6.2.3. PLAN DE ESTIMULOS INSTITUCIONAL.....	156
6.2.4. ESTRATEGIAS DE PARITIPACIÓN.....	160
6.2.5. FORMACIÓN COMUNITARIA.....	160
6.3. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.	160
6.3.1. RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIANTES FRENTE AL SERVICIO SOCIAL	161
6.3.2. RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	162
6.3.3. RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES.	162
6.3.4. ALTERNATIVAS PARA PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL.	162
6.4. PLAN DE RIESGOS Y ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	163
6.4.1. EL PASO A PASO DEL PLAN ESCOLAR DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	164

CAPÍTULO VI

6. COMPONENTE COMUNITARIO

6.1. ESCUELA DE PADRES.

La familia es el primer agente socializador de los hijos por lo que educar bien es un reto, una responsabilidad y una de nuestras mayores satisfacciones.

Ser madres y padres es complejo, continuo y gratificante, pero al mismo tiempo difícil porque no tenemos las herramientas necesarias para este trabajo ni “el manual de instrucciones” para afrontar cada situación; se trata de desarrollar un aprendizaje ensayo-



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



error acompañado de sentido común, paciencia, cariño y dedicación. Los padres necesitan de información y formación previa. Aquí es donde una Escuela de Padres les ayude a conocer herramientas y orientaciones útiles que les permitan enfrentar con mayor capacidad la tarea sobrellevar una familia.

En muchas ocasiones los padres intentamos educar a nuestros hijos siguiendo pautas semejantes a las que recibimos nosotros cuando éramos niños, sin embargo en la actualidad la sociedad ha cambiado vertiginosamente y la familia se ha visto implicada, no ha quedado ajena a estos vaivenes sociales: publicidad, avances tecnológicos, crisis económica, desestructuraciones familiares...

Desde la Escuela de Padres surge la posibilidad de estimular la participación activa y el esfuerzo por contrarrestar los problemas que se presentan en la familia y en la sociedad, se trata de promover una educación Preventiva y Eficaz. La Escuela de Padres contribuye al encuentro y reflexión de manera colectiva sobre la tarea educativa que se realiza con los hijos. En la educación no existe un modelo único ni exclusivo, debemos adaptarnos a cada hijo y a sus circunstancias. Madres y Padres, mediante la escucha y presencia activa, participarán y dialogarán aprendiendo unos de los otros y compartiendo experiencias e inquietudes.

Por otra parte, el Gobierno Nacional expidió la Ley 1404 de 2010; "Por la cual se crea el programa Escuela para padres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país. Esta ley tiene como propósito fundamental integrar a todos los padres y madres de familia, así como a los acudientes a un cuerpo organizado que se articule con la comunidad educativa, principalmente docentes, alumnos y directivos, asesorados por profesionales especializados, para pensar en común, intercambiar experiencias y buscar alternativas de solución a la problemática que se presente en la formación de los hijos e hijas, la recuperación de valores, el fortalecimiento de instrumentos adecuados en técnicas de estudio y la comunicación e integración de la familia.

Como complemento formativo que consagra la Ley General de Educación, es función de todas las instituciones educativas del sector público y privado, en los niveles preescolar, básica y media, implementar y poner en funcionamiento el programa Escuela para padres y madres, cuyo contenido debe ser instrumento que propenda por la formación en valores de los educandos y asegure una sociedad responsable dentro del contexto del Estado Social.

El Ministerio de Educación Nacional desarrollará, reglamentará e impulsará el programa Escuela para padres y madres, de manera que se constituya en elemento fundamental en



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



formación integral educativa, incorporando a los Proyectos Educativos e Institucionales, especialmente por lo dispuesto en los Arts. 7 y 139 de la Ley 115 de 1994, y Arts. 14, 30 y 31 del Decreto 1860 de 1994. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

En este sentido, La Institución Educativa Palmarito conforma la Escuela de Padres, como una sección que nace con la finalidad de ofrecer una respuesta a todos los interrogantes que habitualmente surgen ante la tarea de educar y criar a un niño o niña. Esta escuela de padres estará coordinada y dirigida por la docente orientadora.

Para la Institución Educativa Palmarito, cuando se habla de escuela de padres se refiere básicamente a:

- Un foro o encuentro de formación.
- Un espacio de diálogo, discusión e intercambio de experiencias.
- Una programación y una evaluación de actividades vinculadas al contexto educativo de los hijos.
- Un compromiso de asistencia y participación.
- Un trabajo en grupos para adquirir herramientas aprovechables en la difícil tarea de educar

Los principales objetivos de la Escuela de padres son:

- Ofrecer unas pautas claras, en un lenguaje que pueda entenderse por todos.
- Servir de guía y orientación en la labor educativa de muchos padres y madres.
- Resolver dudas e interrogantes comunes en la educación de los niños y niñas.
- Acercar nuestros conocimientos a cualquier persona que pueda necesitarlos.
- Aportar nuestro granito de arena por una educación de calidad para todos.

Metodología de trabajo de la Escuela de padres:

Partiendo de las situaciones cotidianas y de las dinámicas de funcionamiento del grupo familiar, en la Escuela de Padres se propician momentos de reflexión identificando y analizando las diferentes etapas que cumple una familia, se promueve la comunicación entre los integrantes y con el entorno de la comunidad educativa, se identifican las situaciones problemáticas que se crean en el interior del núcleo familiar teniendo en cuenta los distintos roles y funciones.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



La Institución Educativa generará espacios y encuentros con los padres y madres durante el año lectivo y a través de pequeños textos claros, cercanos y accesibles para todos. No se pretende hacer grandes tratados educativos, pero sí hacer textos asequibles y entendibles por todos. Periódicamente ofrecemos textos sobre temáticas cotidianas, donde explicamos la temática y ofrecemos unas pautas y consejos generales.

Temas que se trata en la escuela de padres:

Los temas tratados serán temas cotidianos, aquellos a los que los padres y madres han de enfrentarse cada día. Pequeños problemas diarios, no es necesario que sean problemáticas graves, pero sí aquellos temas que ocupan nuestro día a día.

El sueño del niño, la alimentación infantil, las rabietas y pataletas, los buenos modales o la educación emocional.

Además de otros problemas que requieren una atención especial, como TDAH, Dificultades de aprendizaje. Miedos y fobias, Acoso escolar

Al inicio de cada año escolar, se elaborará un Plan de Acción o cronograma de actividades con la Temática a tratar en la Escuela de Padres.

Véase Anexo N° ____ Proyecto Escuela de Padres.

6.2. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, MOTIVACIÓN, PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN COMUNITARIA.

La Institución Educativa Municipal Palmarito, ha establecido como estrategias de comunicación, motivación, participación y formación comunitaria las siguientes.

6.2.1. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN:

Consideramos la comunicación, como una de las formas de interrelacionarse con las personas. Para ello, existen diferentes medios o estrategias como:

- Página Web Institucional: www.palmarito.edu.co
- Periódico mural.



- Directorio telefónico.
- Correo electrónico.
- Redes Sociales
- Notas o citas escritas.
- Talleres.

6.2.2. ESTRATEGIAS DE MOTIVACIÓN

La motivación es una de las formas que permite llamar la atención hacia una actividad cualquiera. Para motivar una comunidad, se pueden utilizar actividades como:

- Celebración día de la familia.
- Celebraciones especiales (Amor y Amistad, Día del estudiante...).
- Muestras culturales
- Día del niño.
- Celebración del Sampedrito Institucional.
- Izadas de bandera
- Reconocimientos a los mejores estudiantes (Menciones, condecoraciones, etc.
- Celebración de clausura.

6.2.3. PLAN DE ESTIMULOS INSTITUCIONAL

Los estímulos en una institución educativa deben ser permanentes, dado que estos en el ser humano fomentan la motivación, la creatividad, la convivencia, la sana competencia, la participación y en general los valores que promueve la institución. Además, constituye un motivo invaluable de reconocimiento de talentos y de competencias que bien encaminados propician al desarrollo integral de la persona.

Según las normas legales y la filosofía institucional se tendrán en cuenta las actitudes y comportamientos sobresalientes que beneficien directa o indirectamente a sí mismos y a la comunidad educativa.

A través de este plan de estímulos para los estudiantes, padres de familia y docentes de la institución educativa Palmarito, se busca motivar y propiciar el talento humano y la comunidad educativa en general hacia la realización de acciones que conduzcan a una mejor calidad en la prestación del servicio y resultados de los mismos.

La normativa vigente en Colombia (Decreto Ley 1567 de 1998, Ley 909 de 2004, Decreto 1227 de 2005 y Decreto 1083 de 2015, entre otros), señala que las entidades del sector



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



público deben elaborar anualmente el Programa de Bienestar Social, de acuerdo con el diagnóstico previo aplicado a todos los servidores públicos, en donde se indague sobre sus necesidades y expectativas, buscando favorecer el desarrollo integral del funcionario así como el mejoramiento de su nivel de vida y el de sus familias.

Igualmente, por disposición del artículo 13 de del Decreto 1567 de 1998 se establece el Sistema de Estímulos para los empleados del estado, como un conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de Bienestar e Incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Objetivo General

Contribuir al desarrollo integral de los estudiantes, padres de familia y docentes, incentivando en ellos la convivencia, creatividad, innovación, espíritu investigativo y su efectiva participación en el alcance de los logros y objetivos institucionales.

Objetivos Específicos

- Consolidar e implementar un plan de estímulos para estudiantes, padres de familia y docentes de la institución educativa Palmarito.
- Promover la participación y la sana competencia en actividades institucionales.
- Articular este Plan de estímulos al PEI institucional.
- Facilitar y fortalecer la integración de nuestra comunidad educativa.

Plan de Estímulos para Docentes

¿A qué se le llama una buena práctica pedagógica?

La institución educativa concibe como buenas prácticas pedagógicas todas aquellas experiencias que se guían por principios y procedimientos innovadores apropiados, que contribuyen en el proceso de formación integral de los estudiantes; así mismo, las buenas prácticas pueden referirse también a formas más óptimas que conllevan al desarrollo de competencias de los educandos, pudiendo servir de modelo para otros compañeros docentes. De hecho, una de las ventajas de las buenas prácticas pedagógicas que permiten aprender de las experiencias de otros, aplicándolas y adaptándolas a contextos similares y así conseguir resultados significativos.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



Una aplicación sistemática de esta clase de prácticas que muestren buenos resultados en el seguimiento que se le realice durante un tiempo determinado, puede ir madurando hasta convertirse en una experiencia significativa.

En general las buenas prácticas se utilizan no solamente para conseguir unos buenos resultados en el proceso de formación integral de los estudiantes, sino también en la búsqueda de la satisfacción de necesidades y/o superación de problemáticas recurrentes en el aula.

Criterios comunes de las buenas prácticas en enseñanza.

- Responden a necesidades específicas y claramente identificadas.
- Se basan en evidencias.
- Suelen tener un punto de innovación en su diseño y aplicación.
- Se fundamentan en principios y valores básicos.
- Responden a perspectivas muy claras del problema que pretenden encarar.
- Permiten la retroalimentación y reorientación de las acciones.
- Sistematizan tanto procesos como resultados.
- Propician la repetición de experiencias positivas.
- Las buenas prácticas en educación

La adaptación del concepto general de buenas prácticas al contexto educativa implica promover un contacto más intenso entre estudiantes y profesores, desarrollar la reciprocidad y la cooperación entre los propios alumnos, fomentar el aprendizaje activo o respetar los diversos talentos y formas de aprender, no solamente en el ámbito académico sino también en la convivencia escolar, proyecto de vida entre otros.

En conclusión:

- Son experiencias que se guían por principios y procedimientos apropiados o por pautas aconsejables que se adecuan a un contexto y sus necesidades más apremiantes.
- Son formas más óptimas de ejecución de un proceso o actividad, pudiendo servir de modelo para otros profesionales y extrapolarse a otras instituciones educativas.
- Permiten aprender de las experiencias y aprendizajes de otros, aplicándolos y adaptándolos a contextos similares y así conseguir una repetición de buenos resultados.

Propuesta de Estímulos y Reconocimientos



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



Para la institución educativa Palmarito se establece el siguiente plan de estímulos, enfocado en mejorar el ambiente escolar, laboral y la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.

✓ **Docentes:** Reconocimiento en acto público mediante (Menciones de honor, placa, resolución administrativa), con copia a la hoja de vida, teniendo en cuenta:

- Prácticas pedagógicas que generen experiencias significativas.
- Proyectos pedagógicos novedosos
- Logros en formación académica.
- Pertenencia institucional (actividades culturales y deportivas)
- Logros en el resultado de las pruebas censales

✓ **Estudiantes:** Realizar actos protocolarios para la entrega de menciones, medallas o reconocimientos por haberse destacado en la institución o haber participado en representación de la misma; con base en los siguientes aspectos:

- Destacarse en representar a la institución en eventos académicos, científicos, deportivos y culturales.
- Excelente rendimiento académico y disciplinario durante cada periodo.
- Reconocimiento por mejores resultados en pruebas censales
- Reconocimiento por espíritu de liderazgo.
- Reconocimiento por superación personal.
- Reconocimiento a la perseverancia

✓ **Padres de Familia:** A los padres de familia y/o acudientes que ameriten ser exaltados por su trabajo comunitario y/o aportes a la institución; o por su participación en la obtención de logros académicos excelentes de sus hijos o acudidos, colaborar con la institución educativa con el fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, liderazgo para integrar a los padres de familia a través de la participación conjunta en acciones programadas por la institución educativa; según el caso, se les brindara los siguientes estímulos:

- Reconocimiento público, en eventos institucionales, mediante exaltación escrita (menciones)
- Medalla al mérito, por aportes valiosos en beneficio a la institución educativa.



6.2.4. ESTRATEGIAS DE PARITIPACIÓN

La participación es una forma de involucrar a cada individuo de una comunidad para realizar actividades con un objetivo en común. Dentro de las actividades que se pueden desarrollar se encuentran las siguientes:

- Actos culturales.
- Proyectos Transversales e Institucionales (SIMPADE)
- Encuentros deportivos.
- Trabajo comunitario
- Obras de teatro
- Fiestas patronales.
- Trabajo social
- Elección de los estamentos del Gobierno Escolar.

6.2.5. FORMACIÓN COMUNITARIA

La escuela como eje de formación comunitaria es la encargada de promover actividades que contribuyan a enriquecer el quehacer cotidiano a través de:

- Proyectos pedagógicos.
- Talleres.
- Capacitaciones.
- Charlas.
- Escuela de padres.
- Proyecto de Servicio Social.

6.3. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.

La IE Palmarito concibe el Servicio Social como un espacio de formación en donde el estudiante tiene la posibilidad de interactuar con su medio y la sociedad que lo rodea, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias desarrolladas en su proceso formativo.

De esta manera, el Servicio Social del Estudiantado se hará de acuerdo con la filosofía institucional y se asumirá como una experiencia educativa para fortalecer la formación del estudiantado en el valor de orientación al bien común que se manifiesta en actitudes de responsabilidad social



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



De conformidad con el artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y 2.3.3.1.6.4 del Decreto 1075 de 2015, es obligación de los estudiantes de educación media durante los dos grados de estudio – 10º y 11º, prestar el servicio social estudiantil; servicio que hace parte del currículo y por ende del proyecto educativo institucional de la Institución Educativa y es requisito indispensable para obtener el título de bachiller – artículos 2 y 7 Resolución 4210 de 1996.

De acuerdo con el Artículo 30 de la Resolución 4210 de 1996 son objetivos del Servicio Social:

- Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

6.3.1. RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIANTES FRENTE AL SERVICIO SOCIAL

- Llegar puntualmente a las horas y días convenidos para la prestación del servicio social y cumplir con el tiempo convenido.
- Presentarse con el traje escolar completo, proyectando una imagen de orden y aseo.
- Mantener una actitud de servicio, amabilidad, colaboración y respeto con los funcionarios y personal relacionado con el servicio social al cual fue asignado.
- No tener comportamientos inapropiados de ninguna naturaleza que afecten la imagen de la Institución Educativa.
- Cumplir con todas las tareas asignadas para la prestación de su servicio social.
- Cumplir y acatar los compromisos consignados en el Manual de Convivencia.
- Portar carné de su E.P.S. carné del colegio y póliza estudiantil.



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



- Al término de su servicio social el estudiante deberá presentar su planilla diligenciada de la prestación de su servicio social y/o constancia en la que conste la totalidad de la prestación de las horas, cumplimiento de horarios y manifieste que se dio un buen comportamiento.

6.3.2. RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

- Ofrecer al estudiante alternativas para la prestación de su servicio social, que le permitan una formación con sentido comunitario.
- Articular necesidades, expectativas e intereses de la comunidad interna y externa para la prestación del servicio social de la Institución.
- Que el estudiante se integre a un trabajo de apoyo a la comunidad, para que sus conocimientos, valores y actitudes contribuyan al mejoramiento social del mismo, evidenciando en sus actuaciones el perfil del estudiante.
- Designar cada año las personas responsables de asesorar a los estudiantes en el servicio social, de acuerdo con las instituciones seleccionadas.

6.3.3. RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES.

- Apoyar al estudiante en la prestación de su servicio social.
- Tener conocimiento del lugar de prestación, horarios y persona responsable del control del mismo.

DURACIÓN.

El Estudiante de Educación Media de esta Institución debe prestar como mínimo 80 horas de servicio social obligatorio; las cuales las puede distribuirse en 40 horas en el grado 10° y 40° en el grado 11°. Aunque se recomienda que la totalidad de las horas sean cumplidas durante el grado 10°, para que el estudiante en el grado 11° se comprometa a su preparación para la presentación de las pruebas SABER 11.

6.3.4. ALTERNATIVAS PARA PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL.

El estudiante deberá tomar conciencia de la importancia de su labor y enfocar la prestación de su servicio social estudiantil, a realizar actividades que ayuden a solucionar problemáticas en su comunidad, tales como: impulsar el cuidado y el



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA**
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



mejoramiento del medio ambiente, ayudar al aprovechamiento del tiempo libre y apoyar acciones institucionales que contribuyan al desarrollo de temas y objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

De esta manera el servicio social estudiantil se puede prestar:

DENTRO DEL COLEGIO:

- Apoyo en el servicio de comedor.
- Cuidado del entorno de primaria en las horas del mediodía.
- En oficinas de la parte administrativa.
- En Bienestar Estudiantil y Apoyo Escolar.
- Organizando e implementando Escuelas de Formación Artística (Dibujo, pintura, danza, Música, teatro)
- Proyectos de ornamentación y embellecimiento de la Institución.

FUERA DEL COLEGIO:

- Secretaría de Salud Municipal, mediante convenio con la ESE Municipal Manuel Castro Tovar.
- En los Hogares de bienestar u Hogar de ancianos.
- En los Jardines del I.C.B.F.
- En otras Entidades, como Policía Nacional, Defensa Civil, Tránsito, Bomberos; siempre y cuando exista un convenio previo entre éstas y la Institución Educativa Municipal Palmarito

Véase Capítulo XI “Servicio Social Obligatorio” Pacto de Convivencia, artículos 67 al 77.

6.4. PLAN DE RIESGOS Y ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

Preservar la vida de los niños y los jóvenes y mitigar los riesgos de ser afectados en caso de accidentes y catástrofes es un asunto de fundamental importancia con el que debe comprometerse la comunidad educativa.

Son múltiples las amenazas que pueden presentarse. Las hay naturales, como los sismos, las erupciones volcánicas, los derrumbes, los vendavales y las inundaciones. En este sentido, Colombia, por su situación y sus características geográficas, es un país que se



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



encuentra sensiblemente expuesto a ellas. Pero hay amenazas de otro tipo, como las que pueden ser provocadas por el hombre, que se conocen como antrópicas, entre las que se encuentran los incendios y las explosiones.

Los niños, los jóvenes, los maestros y los demás integrantes de la comunidad educativa pueden verse afectados por ellas. De ahí que la institución educativa, siguiendo las recomendaciones del artículo 5, párrafo 10 de la Ley General de Educación No. 115 de 1994, está encargada de desarrollar un proyecto de prevención y atención de desastres, orientado a aminorar los riesgos, prevenir y atender adecuadamente los desastres naturales y las emergencias cuando éstos se presentan. Por otra parte, muchas veces los establecimientos educativos se convierten en lugares de refugio de la población ante estas situaciones.

Para elaborar este plan, es necesario que la Institución conozca que en nuestro país, la gestión de riesgos se estructura a partir de cuatro escenarios territoriales (áreas rurales y naturales, zonas de ladera, zonas aluviales y ciudad consolidada) y cuatro escenarios sectoriales (sector de la construcción, redes, industria y aglomeraciones de público), con el fin de articular sus programas con los de otros actores de la sociedad. Las amenazas pueden afectar las personas, las construcciones, las líneas vitales del acueducto, las redes de gas y las líneas telefónicas, de ahí la importancia de actuar coordinadamente en beneficio de la comunidad en general.

6.4.1. EL PASO A PASO DEL PLAN ESCOLAR DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Conocido como PEC, el Plan Escolar de Emergencia y Contingencia, identifica, previene y mitiga los riesgos en la comunidad educativa, fomentando una cultura que genera comportamientos adecuados en el caso de presentarse cualquier situación de riesgo. Los pasos que se siguen para estructurar el PEC en la IE Palmarito son:

Paso 1: Conformar, entre profesores, alumnos y directivas, un grupo de trabajo o comité, responsable de organizar, planear y poner en funcionamiento el plan de emergencias.

Paso 2: El comité se encarga de estructurar un plan de prevención que identifica las amenazas para el colegio y sus ocupantes. En el plan quedan consignadas las principales amenazas internas y externas de la institución. Para ello resulta necesario:



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
PITALITO - HUILA
NIT: 813007389-0
CÓDIGO DANE: 241551000122



- Levantar un inventario de recursos institucionales, identificando sus virtudes y deficiencias.
- Diseñar un plan de evacuación que identifique la planta física y las zonas más seguras.
- Adelantar capacitaciones en posibles emergencias y/o desastres, con la ayuda de organizaciones como los Bomberos, la Cruz Roja y la Defensa Civil, entre otras.

Paso 3: Promover el funcionamiento y entrenamiento de grupos operativos para atender emergencias. Estas brigadas de emergencias, como se les denomina, obtienen una dotación adecuada, se las capacita y cuentan con los equipos necesarios para atender los eventos que puedan presentarse.

Paso 4: Verificar la calidad de los recursos técnicos disponibles. En ese sentido, se requiere contar con extintores ubicados estratégicamente en todo el colegio, así como en los vehículos que prestan el servicio de transporte, y con un equipo adecuado de atención de emergencias del que hacen parte camillas y botiquines de primeros auxilios, principalmente.

Paso 5: Establecer un plan de comunicaciones ya que en la prevención de catástrofes contar con él resulta determinante. Es importante reunir una base de datos con los números de los teléfonos celulares de docentes y personal administrativo y de las autoridades municipales, así como habilitar un megáfono, campana o timbre especialmente adecuado para emitir las señales correspondientes.

Paso 6: Preparar a las brigadas de emergencia para administrar los contenidos y la ubicación de señales pedagógicas, y para que sus integrantes sean multiplicadores del tema en charlas y talleres de prevención y atención de emergencias. El Comité, por su parte, prepara y realiza simulacros, y evalúa los resultados de estas prácticas.

Véase Anexo N° _____ “Proyecto de Prevención y Atención de Desastres”.